

**COMUNIDAD CAMËNTSÁ Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: ANÁLISIS
SOCIOLOGICO DE LAS FORMAS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA DEL
TERRITORIO DEL RESGUARDO, PERÌODO 1950 A 2005, TENIENDO COMO
REFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE 1991.**

**BRIYID DAMARIS BURGOS PÉREZ
NURY MAGALY CHINDOY CÓRDOBA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
2012**

**COMUNIDAD CAMËNTSÁ Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: ANÁLISIS
SOCIOLÓGICO DE LAS FORMAS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA DEL
TERRITORIO DEL RESGUARDO, PERÍODO 1950 A 2005, TENIENDO COMO
REFERENTE LA CONSTITUCIÓN DE 1991.**

**BRIYID DAMARIS BURGOS PÉREZ
NURY MAGALY CHINDOY CÓRDOBA**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Sociólogas.**

**Asesor:
Francisco Javier Villamarín
Sociólogo**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
2012**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en el siguiente trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1^{ro} del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

Firma del Presidente de tesis

Firma del jurado

Firma del jurado

San Juan de Pasto, Febrero de 2012

DEDICATORIA

A Dios por guiar mi camino en las adversidades y llenar mi vida de bendiciones.

A mi madre JULIETA PÉREZ, por enseñarme que el amor, la paciencia y la bondad son claves para triunfar en la vida.

A Danna

DEDICATORIA

A Dios por concederme abundantes bendiciones en cada momento de la vida.

A mis padres Socorro y Pablo por brindarme su apoyo incondicional e inculcarme que el éxito se alcanza con esfuerzo, dedicación, amor y compromiso por cada cosa que realizamos.

A mis hermanas y sobrinos que han sido

A mi amiga y compañera Damaris, a su Madre Julieta Pérez y familiares por su amistad, solidaridad, colaboración y apoyo.

A mi tío Francisco por su colaboración y solidaridad durante.

A Oscar por enseñarme que la vida es un reto que exige

A Juan Pablo, por ser el motivo que me anima cada día para ser una mejor persona.

A mis amigos y familiares y demás personas que con sus palabras de aliento y manifestaciones de cariño me animaron, para lograr este Propósito.

AGRADECIMIENTOS

Queremos reconocer y agradecer a las personas que nos acompañaron y apoyaron en la construcción de este trabajo, al brindarnos sus orientaciones y enseñanzas.

Al Docente Francisco Javier Villamarín asesor de esta investigación, quien puso a nuestro servicio su conocimiento y experiencia para lograr esta meta. Gracias por su paciencia, comprensión y calidad humana.

A los jurados Gloria Rivas Duarte y Ricardo Oviedo, por su disponibilidad, colaboración y valiosas sugerencias.

Al Pueblo Camëntsá por compartirnos su historia, su cultura, su pensamiento, valores, costumbres y creencias. Especialmente a las Autoridades Tradicionales del Cabildo Camëntsá Biyá de Sibundoy vigencia 2009 por su colaboración.

A Omar Jojoa, por su constante apoyo, colaboración y orientación en la culminación de este proyecto.

Al Programa de Sociología y su equipo de docentes por transmitirnos sus saberes que nos servirán de herramienta en nuestro desempeño profesional y diario vivir.

A nuestras amigas y amigos con quienes compartimos agradables momentos que perdurarán por siempre.

RESUMEN

Este trabajo de investigación retoma los procesos sociales, históricos y culturales desde la etapa prehispánica, la conquista española y la Colonia hasta la consolidación de la República, analizando las transformaciones presentadas en el uso, la ocupación y la tenencia del territorio Camëntsá, con el fin de comprender cómo se configuran estas categorías en el período de 1950 a 2005, teniendo como referente el papel de la Constitución Política de 1991 en la conformación de los territorios indígenas.

El proceso de ocupación del pueblo indígena Camëntsá sobre el territorio Carlos Tamabioy ha sido complejo, sin embargo en estas circunstancias el indígena ha tratado de mantener sus formas de organizar y ocupar el territorio ancestral de acuerdo a un orden natural, sustentado en los usos y costumbres; por tanto el Wáman Lware lugar sagrado se divide en tres espacios, el Tjañ (montaña), Jachañ (planicie) y el Jajañ (chagra), que son fundamentales en su cotidianidad y les permite manifestar su cultura, pensamientos, creencias y convivir con otros grupos sociales.

El uso del territorio para el Camëntsá se fundamenta en el valor cultural y productivo de la chagra, que constituye un mundo simbólico y sagrado donde cada uno de los elementos que lo componen expresan y transmiten la visión territorial del Camëntsá. Además es el espacio donde se fortalecen las relaciones de la familia y la comunidad.

Al considerarse el territorio como elemento fundamental para la permanencia de este pueblo, se realiza un análisis de las formas de tenencia de la tierra y de la inequitativa distribución de ésta, lo que ha generado conflictos sociales y territoriales a lo largo del periodo de estudio, y en ese contexto se reflexiona sobre el papel de la Constitución Política de 1991, por cuanto reconoce la pluriculturalidad y diversidad étnica de la sociedad colombiana, otorgando el derecho de gobernar y administrar los territorios indígenas, sin embargo hasta el momento no se ha avanzado en el tema de ampliación, saneamiento y legalización de este territorio ancestral.

ABSTRACT

This research takes the social, historical and cultural from the pre-Hispanic period, the Spanish conquest and colonization until the consolidation of the Republic, analyzing the changes made in the use, occupancy and tenure Camëntsá territory, to comprehend how to set up these categories in the period from 1950 to 2005, taking as reference the role of the Constitution of 1991 in the creation of indigenous territories.

The process of occupation of the indigenous people on the territory Camëntsá Tamabioy Carlos has been complex, but in these circumstances the Indian has tried to maintain their ways of organizing and occupy the ancestral territory according to a natural order, based on the customs and therefore the Waman Lware sacred place is divided into three spaces, Tjan (mountain), Jachañ (plain) and Jajañ (chagra), which are essential in their daily lives and allows them to express their culture, thoughts, beliefs and live with other social groups. The land use for Camëntsá is based on the cultural and productive chagra, which is a symbolic and sacred world where each of the component parts express and convey the vision Camëntsá territorial. It is also the place where relationships are strengthened family and community.

Considering the country as key to the permanence of this town, an analysis of the forms of land tenure and the inequitable distribution is, which has created social and territorial conflicts throughout the study period, and in this context we examine the role of the Constitution of 1991, it recognizes multiculturalism and ethnic diversity of Colombian society, granting the right to govern and manage the indigenous territories, but so far no progress has been made the issue of expansion, improvement and legalization of this ancestral territory.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	17
1. REVISIÓN Y ESTADO DEL ARTE DE LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO	23
1.1 TEORÍAS SOCIOLOGICAS Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA.....	28
2. CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CAMËNTSÁ. .	34
3. MODOS DE OCUPACIÓN ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAMËNTSÁ BIYA	42
3.1 EL POBLAMIENTO PREHISPÁNICO	43
3.2 EI POBLAMIENTO HISPÁNICO.....	44
3.3 POBLAMIENTO ACTUAL.....	54
4. USO Y TENENCIA DEL TERRITORIO	65
4.1 EL SIGNIFICADO DEL TERRITORIO PARA EL INDÍGENA CAMEÑTSÁ.	65
4.2 USOS DEL TERRITORIO SEGÚN LA COSMOVISIÓN DE LA COMUNIDAD CAMËNTSÁ.....	68
4.3 TENENCIA DE LA TIERRA	85
4.3.1 Formas de tenencia de la tierra dentro del resguardo indígena.	92
5. EL PAPEL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, EN LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA.....	108
6. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL CAMËNTSÁ DESORGANIZACIÓN DEL ESPACIO INDÍGENA	116
7. CONCLUSIONES.....	131
BIBLIOGRAFÍA	135
NETGRAFÍA	134

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Población comunidad Camëntsá.....	38
Cuadro 2. Leyes que incidieron en la configuración territorial del pueblo Camëntsá.....	91
Cuadro 3. Distribución de Tierras Municipio De Sibundoy (año).....	93
Cuadro 4. Resguardos y resoluciones del pueblo Camëntsá.....	95
Cuadro 5. Registro de usufructos del Resguardo Camëntsá por vereda	97
Cuadro 6. Distribución familiar de una Parcela.	99
Cuadro 7. Registro de propiedades Privadas por veredas, y grupo étnico en el Territorio Ancestral Camëntsá (2005).....	101
Cuadro 8. Comparativo de Propietarios y extensión en hectáreas	103
Cuadro 9. Arrendatarios y Amedieros por veredas	106

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Localización del municipio de Sibundoy en el contexto nacional, departamental y local.	35
Figura 2. Pirámide poblacional de la comunidad Camëntsá.....	38
Figura 3. Descubrimiento del Valle de los Sibundoyes.....	46
Figura 4. Imagen de <i>Tabanok</i> o Pueblo Grande, Sibundoy.....	47
Figura 5. Territorio Camëntsá según testamento Carlos Tamabioy	49
Figura 6. Sacerdotes e indígenas en Sibundoy.	51
Figura 7. Tenencia de la tierra 1939.....	53
Figura 8. Normal de Señoritas y Parroquia de Sibundoy en sus inicios.	54
Figura 9. Primeros trabajos de desecación del valle de Sibundoy	57
Figura 10. Antiguo espacio de rituales.....	59
Figura 11. <i>Lamentacionentse</i> o “el lugar de los espíritus mayores”, actual Parque Municipal.....	60
Figura 12. Veredas que conforman el Municipio de Sibundoy.....	62
Figura 13. Veredas con mayor proporción de tierras de Resguardo	63
Figura 14. Espacialización del <i>wáman Iware</i> , en el Valle de Sibundoy.	69
Figura 15. Páramo Azonal el Paramillo.	72
Figura 16. Inundaciones en la parte plana.....	73
Figura 17. Mixtura indígena y campesina en las formas de usos de suelo.....	74
Figura 18. Chagra tradicional o Jajañ, un espacio para conservar la identidad...	76
Figura 19. El conocimiento y sabiduría indígena en la madre Tierra-La Chagra.	77
Figura 20. La mujer como elemento fundamental en la constitución de la Chagra.....	78

Figura 21. El chilacuán y el frijol tranca son productos infaltables en la chagra..	79
Figura 22. Especies menores, como complemento alimenticio y económico	79
Figura 23. Mujeres Camëntsá en minga.....	80
Figura 24. La chagra un lugar de convivencia y sabiduría tradicional	81
Figura 25. Delimitación del Territorio Ancestral Carlos Tamabioy, con referencia planchas del IGAC.....	86
Figura 26. Distribución de Tierras Municipio de Sibundoy (2002)	93
Figura 27. Distribución del Territorio en el Municipio de Sibundoy.....	94
Figura 28. Distribución de Resguardos pueblo Camëntsá.....	96
Figura 29. Mapa de Resguardos y resoluciones del pueblo Camëntsá.....	96
Figura 30. Parcelación de un predio de usufructo en Unidades familiares	99
Figura 31. Distribución de la propiedad privada en hectáreas en las veredas del municipio de Sibundoy.....	102
Figura 32. Propiedad Privada según grupos Indígenas y Colonos	102
Figura 33. Distribución Predial en el Municipio de Sibundoy en la Parte Plana.	104
Figura 34. Localización de hectáreas por vereda relacionados con Numero de arrendatarios y aparceros.....	107
Figura 35. Espacialización del Decreto 1414 de 1956.....	119
Figura 36. Espacialización de los resguardos indígenas constituidos mediante resoluciones, 2005.	120
Figura 37. Valle de Sibundoy 2005.....	121
Figura 38. Ley 2da de 1959, por la cual se crea La Reserva Forestal Central, de color verde.....	122
Figura 39. Construcción del Proyecto Putumayo 01: Cuatro Canales A, B, C y D.1960.....	123
Figura 40. Construcción de Cuatro Canales A, B, C y D, o Distrito de Drenaje. 1964.	124

Figura 41. Espacialización de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa. 1984.....	125
Figura 42. Ampliación del Resguardo Camëntsá.2008.	126
Figura 43. Proyecto Variante San Francisco-Mocoa 2009.	127
Figura 44. Ampliación de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa, como medida de compensación por la realización del proyecto Variante San Francisco-Mocoa.....	128
Figura 45. Estado Legal del Territorio 2005.....	129
Figura 46. Estado Legal del Territorio vs. Resguardos Indígenas	129

GLOSARIO

Aynán: Corazón.

Baco: Tío.

Batá: Tía

Bejaynëg: Ríos

Bëngbe Tabanok: Sagrado lugar de origen.

Biyangbe:

Camuëntsá Yëntsá, Camëntsá Biyá: hombres de aquí mismo con pensamiento y lengua propia.

Chumbes: Fajas tejidas en lana, que llevan impresas la simbología del pueblo.

Jajañ: chagra o huerta.

Jachañ: planicie, llanura o valle.

Camëntsá biyangbe Jajañ: Huerta de todos los Camëntsá

Lamentacionentsë: Lugar de los Espíritus.

Pamillang: Familia.

Pamillangbe Jajañ: Huerta familiar.

Sayos: Ruana típica del vestuario de los hombres.

Shema: Mujer

Tabanok: Sibundoy.

Tatsëmbua: Médico tradicional.

Tatsëmbuanbe Jajañ: Huerta de quien conoce las plantas medicinales.

Tjañ: Montaña.

Tsabatsanamama: Madre tierra.

Utabná: Caporal.

Utabnabe Jajañ: Huerta del caporal.

Wafjajonay: Laguna.

Waishanÿa: Gobernador.

Wáman Lware: Lugar sagrado.

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país que cuenta con un alto índice de población indígena que posee el 28% del territorio nacional, de los cuales el 85% viven en tierras de resguardos legalmente constituidos; sin embargo, hasta el momento hay más de 200.000 indígenas que no tienen tierra o se encuentran fuera de sus territorios ancestrales, tal como lo declara la ONIC (Organización Nacional indígena de Colombia), cuando afirma “que 24,7 millones de las hectáreas ocupadas por los indígenas, no tienen vocación para producción agropecuaria, su ubicación, calidad, posibilidades de producción y comercialización no son favorables, ni suficientes para obtener los recursos necesarios que les permitan una subsistencia digna y acorde con sus características propias.”¹

Dentro la población indígena colombiana, se encuentra el pueblo Camëntsá que posee un territorio ancestral denominado Carlos Tamabioy, localizado al occidente del departamento del Putumayo, en la región denominada Valle de Sibundoy (Municipio de Sibundoy), donde se presenta un proceso histórico de reivindicación, lucha y resistencia de más de 500 años. Pero para efectos de la presente investigación se tomará como punto de cohorte, el período comprendido entre 1950 y 2005 por ser este momento donde se desarrollaron importantes acontecimientos de tipo social, político, cultural, económico y jurídico propicio para el análisis de cómo se ha configurado este territorio, entre las distintas formas de organización indígena, colonial y misional.

Los Camëntsá han habitado milenariamente este territorio y son dueños de él, lo que les concede derechos de propiedad y ocupación, que se ratifican en el testamento del Cacique Carlos Tamabioy, quien les heredó este vasto territorio, que hasta la actualidad hace parte de un proceso dinámico de transformación que se gesta en las prácticas de los diferentes actores sociales por mantener sus formas de concebir y organizar el espacio.

El pueblo Camëntsá pretende generar un proceso de afirmación política frente a la institucionalidad, y una diferenciación frente a otros grupos sociales, con la intención de preservar bajo su autonomía un territorio que les corresponde por ser pueblos originarios, que garantiza su existencia en el tiempo y espacio. Es así como “el proceso de construcción del territorio de los grupos étnicos en el país, parte de los periodos Colonial y Republicano, que han sido decisivos en su configuración actual, finalizando en los más recientes adelantos normativos y sus impactos a partir de la Constitución Política de 1991”²

¹ ORDENAMIENTO Y DESARROLLO. [en línea] Disponible en Internet: www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DDTS_ [citado el 20 de octubre de 2011]

Como momento importante en este proceso se considera la Constitución Política de 1991 la cual legitima y protege la diversidad étnica y cultural, que permitió a los pueblos indígenas en cierta medida fortalecer sus derechos como parte de la población Colombiana, entre ellos la capacidad para ejercer soberanía, poder y autonomía en la conformación y legalización de sus territorios, tal como lo expresa el Artículo 10 que “Las tierras de resguardo... son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el Artículo 7 que expresa que El Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”.³

La Constitución de 1991 al priorizar el Ordenamiento Territorial como una política de Estado e instrumento de Planificación desempeña una función básica para la sociedad, asignando un uso prospectivo al territorio, teniendo en cuenta sus aptitudes y restricciones, asegurando la distribución del territorio de las Entidades Territoriales. Por tal razón, es prudente analizar que los territorios indígenas desde su ancestralidad ya están insertos en un ordenamiento territorial (Plan de Vida) de carácter milenario, fundamentado en unos usos y costumbres, que por diferentes factores no se han tenido en cuenta en la distribución territorial del Estado Colombiano.

Así lo sustenta la Corte Suprema de Justicia cuando declara que no se debe “involucrar a los pueblos indígenas en un proceso de ordenamiento territorial y urbano, debido a que están en condiciones de desigualdad frente a los departamentos y municipios, porque no cuentan con reglas claras sobre su posición y situación dentro de los procesos de descentralización y ordenamiento territorial, que en la actualidad se desarrollan en el país”⁴

Además, los resguardos indígenas no tienen una delimitación política como los municipios y departamentos, situación que no se tiene en cuenta por el Estado y que ha generado diversas problemáticas, que a futuro podrían encontrar solución en la conformación y reconocimiento de las ETIS (Entidades Territoriales Indígenas) para mantener la autonomía sobre sus tierras, con funciones específicas, pero para tal fin es necesario que se estructure la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que garantice a las diferentes etnias indígenas “la autonomía ligada directamente con la posesión, dominio y control que un grupo ejerce sobre un territorio y sus recursos naturales”⁵

² GARCÍA RUÍZ, Fabio Alberto. CONSTRUCCION DE LA TERRITORIALIDAD PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA. en: DANE. 2011.p.1

³ COLOMBIA. Constitución Política. Presidencia de la República. Bogotá: Impreandes, 1991. p.5

⁴ GUTIÉRREZ REY, Franz. Geografía y Ordenamiento. [en línea] Disponible en Internet: www.geordena.blogspot.com. [citado el 20 de octubre de 2011]

El Pueblo Camëntsá Biya considera que su cosmovisión de territorio se antepone a la figura de Resguardo, con la cual el Estado ha limitado su espacio de vida y trabajo, aunque les devuelve el derecho parcial sobre algunas tierras, los relega a permanecer en un área limitada; este aspecto se puede constatar con los Resguardos legalmente constituidos, que se encuentran localizados en los Municipios de Sibundoy y San Francisco. El primer Resguardo indígena para el Valle de Sibundoy (conformado por los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco) creado mediante el decreto 1414 del 21 de junio de 1956 con los mismos límites y linderos anunciados en el Decreto 21004 de 1939. El Decreto 1414, sólo sirvió para crear la figura de resguardo, pero no les devolvió las tierras a los indígenas, porque desde el momento de su creación, cuatro familias colonas ya se habían apropiado de algunos predios por los cuales pedía respeto el mismo decreto; por lo que el Estado posteriormente otorga de forma dispersa áreas en figura de resguardo en la parte plana del Valle de Sibundoy que inciden en la dinámica de asentamiento y poblamiento de esta zona.

Además de los resguardos de la Parte Plana, en 1980 el Estado adjudica otra área en la parte alta del municipio de Sibundoy, denominada zona de Alta montaña que consta de una extensión de 3.252 hectáreas que debido a su ubicación y calidad de los suelos, no son aptas para la agricultura.

“Cabe señalar que la delimitación propuesta por el Cacique Carlos Tamabioy (Ver figura 5 de la delimitación según testamento Carlos Tamabioy) enmarca una gran extensión de tierra denominada el Paraíso, localizado en la parte alta de la Cuenca del Río Mocoa, que hasta la actualidad no ha sido delimitado legalmente como Resguardo, este territorio consta de aproximadamente 36.500 hectáreas de las cuales sólo existe un reconocimiento tradicional, lo que ha conllevado a que se presente un fenómeno de ocupación y apropiación de predios por personas ajenas a la comunidad.”⁶

Lo anterior podría generar un conflicto social en torno a la tenencia de la tierra, cuando se logre la recuperación y saneamiento general del territorio.

El otorgamiento de Resguardos por el Estado a los Camëntsá, ha conllevado a una distribución y tenencia de tierra desigual, por cuanto prevalece “el régimen del minifundio que afecta de manera directa a la comunidad”⁷ reduciendo el espacio para el cultivo que es su principal actividad económica. Además no ha sido posible la ampliación y adjudicación de nuevas tierras, lo que agudiza esta situación.

⁵ CONSEJERÍA PRESIDENCIAL, para la defensa protección y promoción de los Derechos Humanos. Derechos Humanos: Reflexión y Acción 3. Bogotá: s.n. 1991. p. 14.

⁶ PLAN DE VIDA DEL PUEBLO CAMËNTSÁ. Sibundoy, 2005. p. 20.

⁷ *Ibíd.*, p. 12.

Asimismo la tecnificación y modernización en las formas de explotación económica de las tierras, trae como consecuencia profundos cambios en los usos, la ocupación, la tenencia, la distribución, los imaginarios y símbolos que dicha comunidad ha concebido como tradicionales con respecto a su territorio. Asimismo se debe tener en cuenta que la tierra no crece, pero la población indígena día a día sigue aumentando, por ejemplo “años atrás un predio de cinco (5) hectáreas era ocupado por una sola familia y actualmente la misma proporción se ha fragmentado para ser habitada y utilizada hasta por más de cinco (5) familias”,⁸ que deben afrontar la ausencia de espacio y de un territorio que no solo constituye un bien material sino el escenario en el cual se fundamenta y fortalece su identidad y es condición para la existencia y reproducción del pueblo indígena, por lo tanto sigue siendo una necesidad ampliar el territorio en forma de Resguardo, al igual que la implementación de políticas de saneamiento (predios con títulos de propiedad dentro de los Resguardos Indígenas).

Entre las preguntas que surgieron para orientar este ejercicio investigativo son:
¿De qué manera se ha ocupado el territorio de la comunidad Camëntsá en el periodo 1950 a 2005?, ¿Cómo han cambiado las actividades económicas que desarrolla el pueblo Camëntsá?, ¿Ha afectado la formación sociocultural de los Camëntsá, los cambios en el uso de la tierra?, ¿Cómo ha sido el proceso de saneamiento y ampliación del territorio del Resguardo Camëntsá?, ¿Cómo ha sido el proceso de tenencia de tierra por parte de la comunidad de Camëntsá?, ¿Qué importancia tiene la Constitución de 1991 en la configuración del territorio de la comunidad Camëntsá?

El propósito central que pretende este estudio es analizar el proceso de configuración del territorio del Resguardo Indígena Camëntsá Biya de Sibundoy Putumayo, período 1950 a 2005, teniendo como referente la Constitución Política de 1991. Para lograr el anterior objetivo se desarrollará los siguientes objetivos específicos:

- Conocer los modos de ocupación que se han establecido en el Territorio del Resguardo Indígena Camëntsá Biya, durante el período 1950 a 2005.
- Analizar las transformaciones socioeconómicas del uso, distribución y tenencia del Territorio del Resguardo Camëntsá en el período 1950 a 2005.
- Determinar cuál ha sido el papel de la Constitución Política de 1991, en la configuración del territorio del Resguardo Camëntsá.

Las razones que justifican la presente investigación son de tipo cognoscitivo, se pretende comprender los cambios que hasta el momento se han presentado en lo

⁸ REGISTRO DE PREDIOS. Tomado del Archivo Cabildo Camëntsá. 2009

que concierne a la distribución, uso y ocupación del suelo, dando lugar a un análisis integral del territorio que sirva como soporte para la construcción de propuestas que orienten un ordenamiento territorial, acorde a las necesidades e intereses de la comunidad Camëntsá.

Por otra parte, las conclusiones que se produzcan de esta investigación con respecto a la configuración del territorio, pueden contribuir para que la comunidad objeto de estudio, reflexione acerca de la situación problemática que enfrenta dentro del proceso de ordenamiento territorial y las diferentes dinámicas sociales, políticas y económicas que se están presentando, de tal manera que puedan servir como aporte teórico y empírico en la toma de decisiones con respecto a la organización y conservación de su territorio.

Para desarrollar las etapas anteriormente descritas, se empleará un tipo de investigación Mixta, por ser un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cualitativos y cuantitativos para responder a las preguntas de investigación. Cabe destacar que la investigación Mixta, permite que se logre una perspectiva más precisa, integral, completa y holística del fenómeno. Desde lo cualitativo se obtiene profundidad, complejidad y comprensión, mientras lo cuantitativo aporta datos que reafirma, apoya y contextualiza la información cualitativa.

Esta investigación se guiará mediante la perspectiva DOMINANTE O PRINCIPAL CUALITATIVA, y algunas herramientas utilizadas fueron: Revisión de Documentos, Archivos, textos, actas y entrevistas. El componente Cuantitativo se desarrollo, recolectando datos estadísticos de los archivos y documentos.

Para llevar a cabo esta investigación, la unidad de análisis se centró en el análisis Histórico Documental, fundamentado en la revisión, comprensión, e interpretación de Documentos, Archivos del Cabildo Camëntsá, Contratos de Usufructo, Mapas del Resguardo, Libros y Textos referentes al tema. También se emplearon técnicas de investigación como la Entrevista y los testimonios, dirigidos a los miembros de la comunidad Camëntsá que hayan vivido de manera permanente en el territorio del Resguardo entre 40 y más años, asimismo se tuvo en cuenta los testimonios de los Taitas Ex-gobernadores por poseer una amplia experiencia y sabiduría, al igual que de otros miembros de la comunidad que tienen un amplio conocimiento del tema como las Autoridades Indígenas Vigentes, Líderes y Representantes de Organizaciones pertenecientes al Cabildo.

La técnica de investigación que se empleó para una eficaz recolección e interpretación de la información es: EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, es decir el análisis de fuentes documentales de tipo histórico e institucional, este instrumento se va a centrar en el uso de fuentes documentales, prestando especial interés al “contenido” manifiesto y latente de la información verbal y visual. La verbal se extraerá de diferentes fuentes como: documentos, actas y transcripciones de

entrevistas. Mientras la visual se remitirá al análisis de mapas temáticos y fotografías.

La Monografía se la ha dividido en dos etapas. La primera etapa, se compone de dos capítulos, el primero recopila los diferentes aportes teóricos con respecto a la configuración del territorio que han servido para orientar esta investigación; el segundo contiene una contextualización del pueblo Camëntsá desde los aspectos históricos, geográficos y demográficos que permiten un acercamiento y comprensión de la comunidad.

La segunda parte de esta monografía, comprende el desarrollo de cuatro capítulos, entre ellos el tercer capítulo que retoma algunos datos anteriores a 1950 que permitirán comprender las diferentes formas de ocupación o asentamientos establecidos en el territorio Camëntsá, considerando los cambios o transformaciones que ocurrieron debido a factores sociales, políticos, económicos, religiosos que se dieron tanto a nivel local como nacional.

En el capítulo cuarto, se analiza como fue el uso que el indígena Camëntsá le dio a su territorio y como estos usos han variado interrumpiendo sus formas tradicionales. Asimismo se elabora un recuento del proceso que ha vivido la comunidad entorno a la propiedad de la tierra, del despojo por parte de la iglesia, el Estado y los colonos, sus luchas por la recuperación y reivindicación que permite entender de manera más acertada la situación actual del territorio Camëntsá.

El quinto capítulo examina de qué modo las leyes estatales y particularmente la Constitución de 1991 ha influido en la configuración de este territorio, reflexionando acerca de los beneficios y perjuicios ocasionados, y el compromiso que el Gobierno debería asumir con esta comunidad.

En el sexto capítulo se realiza un análisis de cómo los diferentes hechos sociales han incidido en la configuración del territorio Camëntsá, se puede evidenciar el conflicto social que se ha presentado en torno a la tierra, confrontándose la cosmovisión indígena frente a las disposiciones estatales.

1. REVISIÓN Y ESTADO DEL ARTE DE LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO

El análisis del proceso de Configuración del Territorio del resguardo Indígena Camëntsá es un tema de investigación novedoso por cuanto los estudios son escasos, no obstante cabe mencionar que la comunidad ha sido ampliamente estudiada por investigadores de todas partes y de diversas disciplinas que han construido un análisis completo de su cultura. Sin embargo, son muy pocos los que han asumido el compromiso de indagar sobre su territorio desde una perspectiva sociológica con el rigor científico que el tema requiere.

Teniendo como precedente que Latinoamérica cuenta con una representativa población indígena, en unos países más que en otros, se encuentra a diferentes teóricos o estudiosos que se han dedicado al análisis de la situación territorial indígena, tratando de comprender los procesos de configuración que se desarrollan en sus territorios, dentro de un marco jurídico, social, político y cultural, caracterizado por la lucha y la reivindicación de sus derechos.

Entre los aportes relacionados con el tema, se aprecia el artículo IDEAS SOBRE IDENTIDAD, PUEBLOS INDÍGENAS Y TERRITORIOS (2001) de Elena Lazos Chavero, que brinda elementos de reflexión para discutir la configuración territorial indígena por ser un ejercicio empírico que recoge importantes datos acerca de la realidad que viven los pueblos indígenas en Latinoamérica, sus derechos ancestrales y constitucionales sobre sus tierras; realidad que no es ajena a la situación territorial que presenta el pueblo Camëntsá.

Desde una noción sociológica y más cercana se rescata el estudio TERRITORIOS INDÍGENAS COMO REIVINDICACIÓN Y PRÁCTICA DISCURSIVA (2003) de Sarela Paz Patiño, socióloga e investigadora Boliviana, que centra su interés en las formas de reivindicación territorial indígena donde discurre, que la actual configuración de las áreas indígenas en el oriente boliviano es el fruto de las tensiones locales y estructurales de las décadas del 70 y 80 del siglo XX, caracterizada por el imaginario de espacialidad y territorialidad indígena que ha seguido procesos cualitativos de transformación, donde la ocupación, desplazamiento, usurpación y establecimiento de nuevas formas de jurisdicción comunal, reconstruyen de forma constante el territorio, que se constituye en la categoría principal de su propuesta.

Otro texto de interés es LA EMERGENCIA DEL TERRITORIO CAMPESINO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA CAMPESINA EN TARIJA (2007) de Carlos Vacaflores, que realiza un análisis cuyo propósito es explorar las "Posibilidades para la descolonización del Estado y la sociedad en el proceso

constituyente boliviano”⁹, para ello considera que la configuración territorial de esta zona tiene un origen colonial que se expresa mediante el conflicto entre la división política administrativa que imponen una estructura geográfica y la necesidades de los actores sociales, que buscan transformar esa realidad, por tanto el territorio se constituye como el resultado de la confrontación de fuerzas sociales y políticas. Reconoce que los procesos de reforma, saneamiento y titulación han dado lugar a la actual configuración territorial, donde los grupos de poder que mantienen el control de la institución del Estado en la región, contribuyen a que se perpetúe una configuración del territorio acorde a los intereses del proyecto dominante, en la medida que se impone un límite a los anhelos de las autonomías indígenas y campesinas.

En el Contexto Nacional hasta el momento no se dispone de estudios que aborden el tema central que persigue este ejercicio investigativo, pero se cuenta con publicaciones que consideran algunas categorías importantes relacionadas con el proyecto de investigación.

Para enriquecer el aspecto jurídico de la monografía se tuvo en cuenta, el escrito de Roberto Pineda Camacho LA CONSTITUCIÓN DE 1991 Y LA PERSPECTIVA DEL MULTICULTURALISMO EN COLOMBIA (1997), que aborda algunas observaciones sobre la importancia de la Constitución de 1991 en torno a la práctica de una política multicultural en Colombia, en lo que atañe sobre todo a la situación de sus minorías étnicas indígenas.

De igual manera el sociólogo Orlando Fals Borda, en su obra HISTORIA DOBLE DE LA COSTA (1999), realiza un acercamiento a la comunidad rural destacando la importancia que tiene el territorio dentro la vida de los habitantes, por cuanto define su cultura, formas de producción, de organización política, etc. Es una reflexión descriptiva, anecdótica y coloquial que por su aporte teórico y empírico contribuye con el interés que se propone este estudio.

También se recurre a los aportes teóricos y metodológicos que elabora José María Rojas en su texto OCUPACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN COLOMBIA (2000), que constituye un análisis histórico y sociológico que intenta comprender la visión de los pueblos indígenas en torno a su territorio, el cual está inserto en una dinámica de cambio social desde la colonia hasta la república, donde resalta las diferentes experiencias de las luchas indígenas por conservar su territorio.

⁹ VACAFLORES RIVERO, Carlos. La emergencia del territorio campesino y la construcción de la autonomía campesina en Tarija. Bogotá: s.n. 2007. [en línea] Disponible en Internet: http://egal2009.easyplanners.info/area01/1158_Vacaflorres_Rivero_Carlos.doc. [citado el 20 de octubre de 2011] p. 23.

Asimismo, Liliana Estupiñan en su libro ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN HISTORIA DE COLOMBIA (2001), analiza el desarrollo del ordenamiento territorial, haciendo énfasis en la forma que el modo de producción y la administración pública ejercen influencia en la configuración del territorio. Asume una posición crítica frente a las diferentes leyes territoriales que en su mayoría responden a un proceso de formalidad legal, en cuanto que el Estado ha desconocido el papel de las comunidades realmente afectadas, olvidando sus necesidades e intereses; y que además han construido unas formas propias de organización, desde lo social, económico, político, geográfico hasta lo cultural. Asimismo considera relevante el papel de la Constitución Política de 1991, porque menciona que el ordenamiento se debe ver de una perspectiva cultural, geográfica, política, histórica, social y económica de la sociedad colombiana que busca dentro del conflicto permanente otras posibilidades de organización.

De lo anterior se puede inferir que tanto Fals Borda como Liliana Estupiñan en su trabajo reflexivo y empírico coinciden en la necesidad de un ordenamiento territorial integral que converge con las percepciones, normas, necesidades, usos y costumbres de las comunidades indígenas para configurar su territorio.

Entre otros trabajos de investigación que se han realizado sobre el tema se puede rescatar, la monografía LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991 EL CASO DE MUESES, (2001) de Sandra Escobar y Milena Sarasty cuya finalidad es llevar a cabo un análisis, descripción y comparación de la situación de los resguardos indígenas antes y después de la Constitución Nacional de 1991, destacando los beneficios que se obtuvieron y las deficiencias que no ha sido posible superar; contempla que “a partir de 1991 el Estado ratificó la autonomía territorial y la forma de hacer justicia, y estableció un sistema de coordinación entre el sistema especial de jurisdicción indígena y el sistema judicial nacional, se reconoció a los resguardos como una propiedad privada-colectiva, y de naturaleza inalienable, imprescriptible e inembargable.”¹⁰

Otro aporte importante es la EVOLUCIÓN POLÍTICA Y LEGAL DEL CONCEPTO DE TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA EN COLOMBIA (2004) de Ángel Libardo Herreño Hernández, este ensayo revisa las dimensiones de la evolución social y legal del concepto de territorio ancestral en los pueblos indígenas colombianos, y describe el proceso político y legal mediante el cual se ha dado la construcción de este concepto, para tal efecto rescata el papel relevante de la constitución política de 1991 porque ejerce el reconocimiento legal de sus derechos colectivos al territorio.

¹⁰ ESCOBAR, Sandra y SARASTY, Milena. Los Resguardos Indígenas después de la Constitución de 1991: El caso de Mueses. Pasto: p. 9. Trabajo de Grado (Para optar al título de Sociólogo) Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas.

Asimismo un texto de interés es MUJERES INDÍGENAS, TERRITORIALIDAD Y BIODIVERSIDAD EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO (2007) de Yanelia Maestre y otros, por ser un trabajo empírico que retoma diversas percepciones que las comunidades indígenas colombianas han construido sobre sus territorios, desde una perspectiva holística que contempla no solo una visión simbólica y cosmológica, sino también una posición normativa de sus territorios, que tiene como propósito dar a conocer a las instituciones públicas que intervienen en estos territorios que poseen un ordenamiento territorial ancestral con unos sentidos, criterios y estrategias que buscan una integración con las disposiciones gubernamentales.

En este orden de ideas también se retomó la monografía DESTERRITORIALIZACIÓN Y RETERRITORIALIZACIÓN: SOBRE EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO DEL TERRITORIO INDIGENA EN COLOMBIA (2009) de Luis Carlos Olaya Amezcuita, que realiza un análisis del reconocimiento político del territorio indígena inserto en la territorialidad colombiana desde la perspectiva política de la carta constitucional de 1991. De la misma forma que para el estudio le concede gran importancia a la constitución que finalmente concede a los pueblos indígenas la facultad para legalizar y administrar sus territorios de manera autónoma.

Asimismo es importante recurrir a la monografía RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA DINÁMICA SOCIAL DEL BARRIO OBRERO A PARTIR DE LA MEMORIA COLECTIVA DE SUS HABITANTES, de Diana Tutistar y Milena Torres, por ser un trabajo que comporta una interpretación sociológica e histórica cuyo interés principal es validar el conocimiento popular de los sujetos sociales como una herramienta indispensable para la reconstrucción de las visiones percepciones y conceptos que como parte de la memoria individual y colectiva de los habitantes permiten comprender la dinámica social de un lugar específico.

En lo que concierne al contexto local, en el departamento del Putumayo se aprecia cierto emprendimiento científico y académico de profesionales, investigadores y estudiantes que se han interesado por estudiar ampliamente a la comunidad Camëntsá sobre todo desde la dimensión cultural, estos estudios empíricos de tipo histórico-descriptivo, contribuyen a esta investigación, porque de manera general abordan algunos elementos importantes acerca de la problemática territorial del resguardo durante el periodo 1950 y 2005.

En el texto, SIERVOS DE DIOS Y AMOS DE INDIOS (1970) del historiador Víctor Daniel Bonilla, que a pesar de sus deficiencias como lo sustentan algunos críticos e intelectuales, profundiza en el proceso de transformación histórica del territorio del resguardo Camëntsá, resaltando las épocas más sobresalientes desde la llegada de los españoles al Valle de Sibundoy, hasta la mitad del siglo XX, y revela la formas de dominación, expropiación y reducción de las tierras por parte de los Misioneros, y a la vez da cuenta de la lucha jurídica y social por la

recuperación de su territorio ancestral. Además, analiza el impacto de las diferentes leyes territoriales y de reforma agraria sobre resguardos indígenas, que en su mayoría surtieron efectos negativos, que agudizaron cada vez más el problema de configuración real y legal del resguardo.

En la década de los 80, surgen otros escritos como es el de HISTORIA DE LOS KAMSÁ DE SIBUNDOY DESDE SUS ORÍGENES HASTA NUESTROS DÍAS (1982) de Álvaro Córdoba Chávez, quien realiza un análisis sobre la problemática del territorio indígena, haciendo énfasis en la Reforma Agraria y el papel que desempeñó el INCORA (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria), de lo cual se deduce que la intervención estatal en esta zona fue mínima, por cuanto aumentó el despojo del indígena de sus tierras, que se puede evidenciar con el predominio del régimen del minifundio y la presencia de indígenas en calidad de amedieros; este estudio hace una recopilación histórica donde describe acontecimientos de la llegada de nuevos grupos al Valle de Sibundoy y como se va gestando un proceso de colonización, ocupación y transformación del territorio de los Camëntsá.

Paralelo a ello, Carlos Eliecer Tovar, a través de su tesis de grado, DETERMINANTES DE LA SUBVALORACIÓN INDÍGENA DE LA COMUNIDAD KAMSÁ (1984), hizo un análisis de los problemas que afronta esta comunidad, apoyándose en la realidad de su historia, prestándole especial interés al conflicto que se genera alrededor de la tenencia de la tierra.

También se recurrió al antropólogo Augusto Javier Gómez López, que en su estudio denominado EL VALLE DE SIBUNDOY: EL DESPOJO DE UNA HEREDAD, LOS DISPOSITIVOS IDEOLÓGICOS, DISCIPLINARIOS Y MORALES DE DOMINACIÓN, (2005) realiza un análisis histórico de la forma cómo fue la colonización del piedemonte del Putumayo, emprendidos desde mediados del siglo XIX, hasta 1960, haciendo énfasis en el papel de la misión Capuchina en su labor de evangelizar y civilizar a los indígenas Inga y Kamsá del valle de Sibundoy, utilizando sistemas coercitivos con el fin de “usurpar sus tierras ancestrales, controlar y usufructuar su mano de obra, ejercer su sujeción física y espiritual, dentro del proceso general de civilización de los salvajes y de la incorporación de los territorios orientales amazónicos al ámbito económico, político y sociocultural de la naciente sociedad nacional colombiana”.¹¹

Asimismo se rescata escritos como: “EXPERIENCIAS DE CONSERVACION DEL TERRITORIO ANCESTRAL (2007) de Doris Jacanamijoy, que advierte la presencia de dos modelos de pensamiento en la configuración del territorio indígena del valle de Sibundoy, orientados desde la conservación de los recursos y del espacio; por una parte destaca el pensamiento indígena, cuyo objetivo es

¹¹ GOMEZ LOPEZ, Augusto Javier. El Valle de Sibundoy: el Despojo de una Heredad, los dispositivos Ideológicos, disciplinarios y morales de dominación. Bogotá: s.n. 2005. p. 51.

“la protección del territorio y la reproducción social basados en un modelo de conservación”,¹² entendido desde la cosmovisión tradicional. Y la visión occidental o nacional que aunque apoya la defensa de la biodiversidad, permite que los recursos del resguardo sean explotados, pese a ser una propiedad colectiva de carácter imperceptible, inembargable e inajenable.

Realizado este compendio bibliográfico, se abordará los soportes teóricos y conceptuales que fundamentan esta monografía, iniciando con los estudios y propuestas que han construido los sociólogos Orlando Fals Borda y Miguel Borja con respecto a los procesos y formas de organización del territorio a nivel nacional y regional.

1.1 TEORÍAS SOCIOLOGICAS Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA

Orlando Fals Borda a través de los estudios realizados en diferentes comunidades del país, combinó elementos de tipo histórico, sociológico y antropológico, que le permitió afirmar una ciencia social rigurosa, empírica y teóricamente significativa, que pretende conocer la realidad a través del sentir, pensar y actuar de las comunidades, a fin de transformar las condiciones sociales existentes.

De los aportes realizados por Fals Borda, se considera importante para este estudio, su interés por revisar y redefinir la categoría Ordenamiento Territorial de Colombia teniendo en cuenta la historia, el pluralismo cultural, étnico, humano y ambiental, que ha sido limitado por la distribución desigual de la tierra fenómeno que ha generado el retroceso en el desarrollo local y regional, por lo tanto se debe pensar en reordenar el país teniendo en cuenta los recursos humanos, materiales, naturales y las necesidades de cada región; se debe volver la mirada hacia la cultura, la historia regional y la memoria colectiva, como guías de la reconstrucción nacional.

Con respecto a la posición de las comunidades indígenas dentro de ese proceso de ordenamiento, centró su preocupación en la necesidad de poner en marcha la ley orgánica de ordenamiento territorial que se constituye en una propuesta integral donde contempla el **Ordenamiento Territorial**, como “el Conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su participación económica, teniendo en

¹² JACANAMIJOY. Doris. La comunidad inga del putumayo En: DONATO, luz Marina, y varios. Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2007. p. 102.

cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente”¹³.

La anterior definición coincide con el concepto del Plan de Vida de la comunidad Camëntsá, que percibe un orden tradicional del territorio fundamentado en sus usos, costumbres e intereses que permita un aprovechamiento de los recursos sin que esto implique romper el equilibrio con la naturaleza. Pero como se puede evidenciar en Colombia el ordenamiento territorial que se ha establecido hasta el momento, da preponderancia a los intereses económicos y políticos dejando de lado las necesidades e intereses de las regiones.

Por su parte el sociólogo Miguel Borja, ha estudiado de manera amplia el ordenamiento territorial realizando un análisis de la situación que enfrentan las comunidades indígenas y la necesidad constitucional de organizar sus territorios en ETIS, reglamentadas según usos y costumbres; por tal razón estima el Ordenamiento Territorial como un “reformismo institucional, que se basa en técnicas administrativas como parte de la planificación en los procesos de uso y de ocupación del territorio, y se constituye como la redefinición de la relaciones entre el espacio socialmente construido y la geografía política del Estado, es decir, el ordenamiento territorial como una figura relacionada con las formas de organización humana del espacio, y las influencias históricas y culturales que actúan sobre su entorno.”¹⁴

Le concede relevancia a la idea de un ordenamiento que integre de manera equitativa y equilibrada, por un lado lo constitucional ligado a las disposiciones estatales y por otro retome los procesos que han construido los diferentes grupos humanos en los territorios que ocupan. Además destaca la incidencia trascendental de la Constitución Política de 1991, por cuanto el Ordenamiento Territorial es considerado como un ejercicio de autonomía que define las relaciones entre Estado y Comunidades.

Dentro de estas nuevas nociones de organizar el territorio no se puede desconocer el concepto que aplica Planeación Nacional sobre el Ordenamiento Territorial: “como el proceso mediante el cual se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone cómo mejorar la ubicación en el espacio geográfico de los asentamientos (población y vivienda), la infraestructura física (las vías, servicios públicos) y las actividades socioeconómicas. Es disponer de un lugar para cada cosa y poner cada cosa en su lugar, es un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas

¹³ FALS BORDA, Orlando. Región e Historia. Bogotá: TM Editores, 1999. p. 60.

¹⁴ BORJA, Miguel. Estado y sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales IEPRI. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000. p. 10.

adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.”¹⁵

Entre los autores que han realizado trabajos investigativos y teóricos con la finalidad de construir alguna definición o propuesta sobre configuración Territorial, se recurrirá a Milton Santos que concibe dos maneras: A partir de “la constelación de recursos naturales, lagos, ríos, montañas, planicies y bosques; y por los recursos creados: carreteras ferrocarriles, conducciones de todo orden, diques, presas, ciudades y otros.”¹⁶ De esta manera todo territorio es el resultado de una configuración integral, que va desde lo físico hasta complementarse con los procesos de intervención humana.

Según Manuel Pérez Martínez la configuración del territorio, es concebida como: “un escenario de articulaciones complejas entre individuos y grupos sociales, relaciones y conflictos, en las que se ha adoptado una espacialidad particular referida al ejercicio del dominio hegemónico sobre cierta porción de espacio nacional, en la cual se distinguirán procesos de territorialización que se definen por el tipo de poblamiento y el poder que detenta determinado grupo, sujeto individual o social.”¹⁷

Bajo estas premisas, de manera general pensar en la configuración del territorio colombiano, significa remitirse a “sus regiones y los territorios económicamente apropiados, socialmente contruidos, políticamente representados, simbólicamente significados por las diferencias culturales o sea que históricamente son determinados como un resultado siempre en construcción de procesos históricos, culturales, simbólicos, económicos, político-sociales.”¹⁸

De acuerdo con estos conceptos se entiende que la configuración de un territorio obedece a la integración de diferentes elementos interdependientes, que a su vez están sujetos a los cambios internos y externos del contexto local, regional y nacional.

La forma de organización del territorio Nacional ha influido de manera directa, en la configuración territorial indígena, por cuanto todos los procesos y acciones del Estado han sido determinantes en la historia de las comunidades indígenas de tal

¹⁵ MANUAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Gobernación del Putumayo. p.6.

¹⁶ SANTOS, Milton. Metamorfosis del espacio habitado. Barcelona: Oikos, Tau, 1996. p. 73.

¹⁷ PÉREZ MARTINEZ, Manuel Enrique. La Conformación Territorial, entre el Conflicto, el desarrollo y el Destierro, Cuadernos de Desarrollo Rural. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2004. p. 63.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 6.

manera que su poder siempre ha recaído sobre estos pueblos. Inicialmente la corona española a través del proceso de conquista y colonización legitimó su dominio sobre las tierras indígenas, imponiendo sus propias formas y modelos de organización, dando lugar a un nuevo esquema de configuración del territorio, que se caracterizó por relaciones en términos de desplazamiento y de control territorial entre indígenas y conquistadores, por consiguiente, a través del tiempo se observa que tanto las políticas coloniales, misionales, como las de Reforma Agraria incidieron en el ordenamiento de sus territorios, que han pasado de ser repartimientos de conquistadores, hasta los disueltos y luego recuperados resguardos.

La categoría central que se va a trabajar en esta investigación es el proceso de configuración del territorio de la comunidad Camëntsá, y las subcategorías que encierra este concepto y que hacen evidente este fenómeno son: el Territorio, los usos del suelo, las formas de ocupación, la distribución y tenencia de la tierra.

El territorio es una concepción relacional, “en la cual se sugiere un conjunto de vínculos de dominio, poder, apropiación y pertenencia entre una porción o totalidad de espacio geográfico y un determinado sujeto individual y colectivo. De ahí que cuando designamos un territorio, siempre estamos asumiendo aún de manera implícita la existencia de un lugar y de un sujeto que ejerce sobre él cierto dominio, una relación de poder o una facultad de apropiación sobre él.”¹⁹

Si bien el territorio, a partir del ámbito político se puede abordar como “un elemento constitutivo del Estado y sobre el cual ejerce este su soberanía, representado por el espacio terrestre definido por fronteras, el subsuelo y el espacio aéreo o sobresuelo, lo mismo que el mar territorial o la parte marítima costera y la plataforma submarina que se halla en evidente relación de utilización por parte de quienes viven en la tierra que da al mar y quien sirve también de defensa de la integridad el Estado”²⁰.

Desde la perspectiva geográfica, el Territorio se concibe como una “extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento. El concepto de territorio se relaciona con la idea de dominio o gestión dentro de un espacio determinado. Está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas, bien puede ser el territorio de un Estado, el de los propietarios de la tierra

¹⁹ CONTEXTUALIZACIÓN: La importancia del derecho en la historia de los pueblos indígenas. [en línea] Disponible en Internet: www.inilibrebaq.edu.co/libroindigena [citado el 20 de octubre de 2011]

²⁰ COLOMBIA. Constitución Política. Presidencia de la República. Bogotá: Impreandes, 1991. p.26

rural o de los conjuntos residenciales cerrados de las ciudades, o los dominios del mercado de una empresa multinacional.”²¹

La influencia que ejercen las personas sobre el territorio que habitan conlleva a que se desarrolle el proceso de La territorialidad: considerado como “el grado de control de un espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un estado o un bloque de estados. La misma se refiere a un conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social o Estado, los diferentes grupos sociales y las empresas. La territorialidad se asocia con apropiación, ésta con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados de derecho, de hecho y afectivamente.”²²

El territorio, además de un elemento físico que provee a un determinado grupo humano, de los espacios para vivir y realizar actividades de todo tipo, es algo simbólico, identitario que determina el grado de apropiación y pertenencia, donde se puede observar diferentes formas de uso, distribución y ocupación.

Las **formas de uso** del territorio, hacen referencia a las actividades o prácticas que se van arraigando a través del tiempo, convirtiéndose en formas habituales de cultivar o utilizar la tierra, y que están estrechamente ligadas a las formas de vida y cultura de un determinado grupo humano.

La **ocupación** es la manera como los grupos o comunidades, a través del tiempo se van estableciendo en un espacio específico y lo van moldeando de acuerdo a sus necesidades e intereses; son las formas de asentamiento o emplazamiento permanente de los individuos en zonas geográficas determinadas, puede presentar diversas características según el entorno o hábitat de su emplazamiento. El asentamiento tiene lugar en un momento determinado del desarrollo de la agricultura, durante el cual el individuo abandona la caza y la recolección para dedicarse al cultivo y la producción de alimentos. La estabilidad del asentamiento depende del nivel de desarrollo tecnológico y de la cantidad de recursos disponibles, así como de las posibilidades de explotación agraria. Cuando en un asentamiento se concentra una gran población surge la necesidad de establecer estructuras sociopolíticas organizadas que faciliten la vinculación de los diferentes grupos humanos.

²¹ OVIEDO, Ricardo. Espacio, Ciudad y Territorio En: Revista de Sociología vol. 2, Pasto. (ene-2007); p. 107.

²² Ibíd., p. 108.

Existen patrones de asentamiento, que se constituyen en modelos de residencia y actividades que permiten la distribución espacial de las viviendas y lugares conexos dentro del territorio útil. El concepto de patrón de asentamiento relaciona las actividades tanto simbólicas como de subsistencia con el uso del territorio.

A si mismo se considera que la **distribución del territorio**, hace relación a la porción, tamaño y forma como se reparte la tierra a una persona o grupo de personas. Esta categoría tiene un estrecho vínculo con la **tenencia de la tierra**, la cual implica los derechos de propiedad sobre la tierra, es decir, el saber si se es dueño de algo o no. La tenencia de la tierra determina quién puede utilizar los recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias. También hay que tener en cuenta que la tenencia se divide en variadas formas, que son: Privada, Comunal, de libre acceso y Estatal, en la práctica dentro de una sociedad pueden encontrarse la mayor parte de las formas de propiedad.

De acuerdo a la revisión bibliográfica, hasta el momento no hay una definición precisa de la categoría Configuración Territorial Indígena, y para efectos de la presente investigación y teniendo en cuenta los elementos recogidos anteriormente se entenderá por proceso de Configuración del Territorio la disposición, orden y dinámica que el territorio de la comunidad Camëntsá Biya ha asumido en los últimos 50 años a causa de: primero, conflictos entre los grupos sociales y la comunidad por el acceso, control, manejo y administración del territorio; segundo, de cambios a nivel de la normatividad estatal, departamental y municipal con respecto al ordenamiento territorial; y tercero, de la tecnificación y modernización en las formas de explotación económica del territorio que traen como consecuencia profundos cambios en los usos, la ocupación, la tenencia, la distribución, los imaginarios y símbolos que dicha comunidad ha concebido como tradicionales con respecto al mismo.

2. CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CAMËNTSÁ.

En la zona sur de Colombia, al noroccidente del departamento del Putumayo se ubica la región del Valle de Sibundoy, que corresponde a la Cuenca Alta del Río Putumayo. A nivel político administrativo el Valle está conformado por cuatro municipios Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, zonas de asentamiento de las comunidades indígenas Inga y Camëntsá.

El pueblo Camëntsá habita en los municipios de San Francisco y Sibundoy, pero la mayoría de su población reside en Sibundoy convirtiéndose en la zona de interés para el presente estudio.

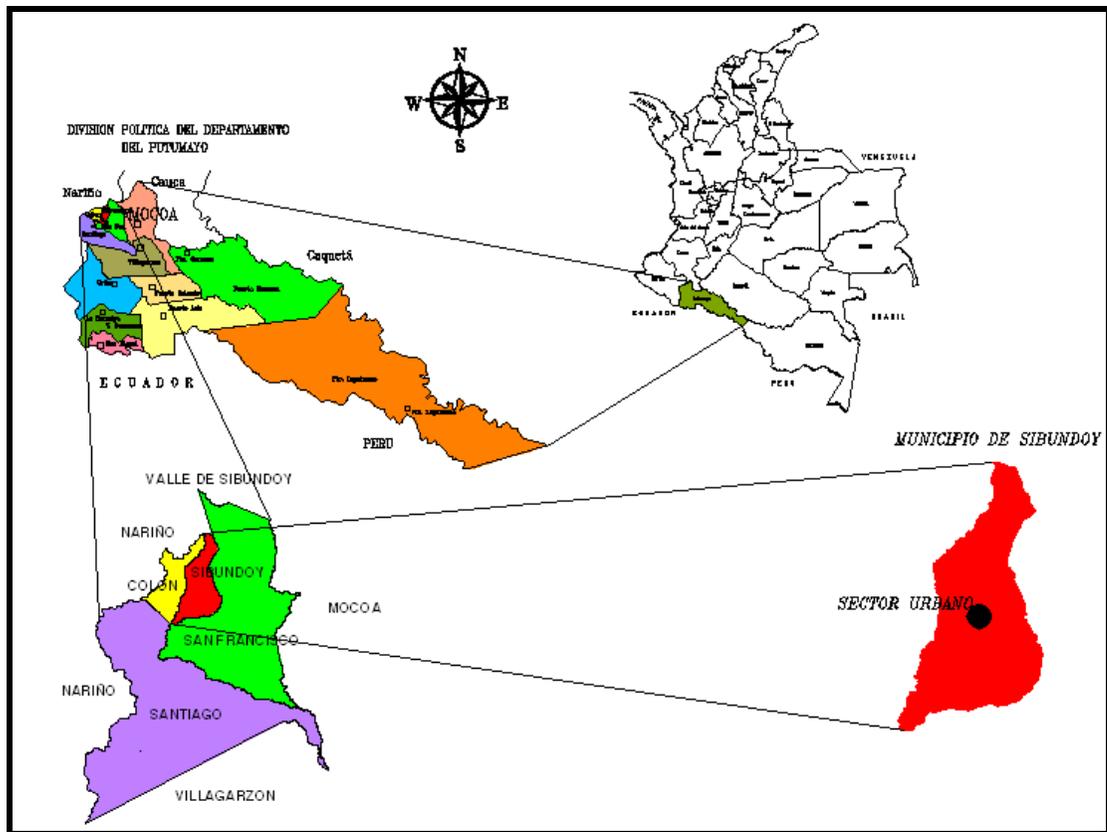
Este Municipio fue creado mediante Decreto 1871 del primero de julio de 1982, que precisa los siguientes límites:

Desde el nacimiento del río San Pedro en el límite de la Intendencia Nacional del Putumayo con el Departamento de Nariño aguas abajo hasta la desembocadura en el río Putumayo; río Putumayo aguas arriba hasta su confluencia con el río San Francisco; este aguas arriba hasta su nacimiento en el límite de la Intendencia Nacional del Putumayo con el Departamento de Nariño; se sigue este límite hasta encontrar el nacimiento del río San Pedro, punto de partida.”²³

El clima es de tipo isotérmico de montaña tropical húmedo, y la temperatura promedio es de 16°C, se extiende entre los 10° 07' y 1° 12' de latitud Norte y 76° 53' y 77° 00' de longitud Occidental. De acuerdo a la información suministrada por la Estaciones Meteorológicas monitoreadas por el IDEAM, las condiciones climáticas han variado en los últimos 20 años, registrando temperaturas más altas que sobrepasan el promedio en los meses de Noviembre a Enero, y las más bajas de Julio a Agosto.

²³ PLAN DE VIDA DEL PUEBLO CAMËNTSÁ. Sibundoy, 2005. p. 12.

Figura 1. Localización del municipio de Sibundoy en el contexto nacional, departamental y local.



Fuente: Este estudio 2011.

Con respecto a los acontecimientos históricos que han marcado el desarrollo y la evolución de este pueblo, es imprescindible iniciar por su origen el cual se desconoce científicamente, pero que se puede explicar remitiéndose a las tradiciones de la comunidad, para quienes la base de su origen e identidad “radica en la memoria de la palabra Camuëntsá Yëntsá, Camëntsá Biyá, que significa hombres de aquí mismo con pensamiento y lengua propia.”²⁴ Sin embargo existen hipótesis que explican que los Camëntsá no son originarios del Valle de Sibundoy, si no que provienen de otros continentes.

Este pueblo indígena ha ocupado y perdurado históricamente en el Valle de Sibundoy, “se ha sustentado sobre un pedestal histórico de lengua, pensamiento, creencias, valores, espiritualidades y demás cualidades que le permiten definir su procedencia como una de las culturas más antiguas y única del complejo Andes-selva Amazónica y del resto del mundo.”²⁵

²⁴ *Ibíd.*, p. 5.

²⁵ *Ibíd.*, p. 8.

Como resultado del proceso de conquista el 15 de febrero 1535 llegan por primera vez al Valle de Sibundoy, los españoles Hernando Cepeda, Juan de Ampudia y Pedro de Añasco, con el propósito de encontrar el Dorado, pero “se encontraron con un pueblo económicamente avanzado, a través de sistemas productivos representados en sus sementeras de maíz y demás variedad de plantas alimenticias.”²⁶ En 1542, se realiza la segunda entrada de los españoles quienes se ubicaron con sus soldados y expedicionarios en la zona del Valle más poblada denominada Tabanok o pueblo grande, donde actualmente se ubica el Municipio de Sibundoy.

En 1596 a través de Felipe II, la corona estableció la institucionalización de los resguardos, iniciándose la asignación de tierras de carácter comunal para los indígenas. En 1621 el Visitador de la Alcaldía de Pasto Luís de Quiñones constató que los indígenas del Valle de Sibundoy tributaban de forma elevada tanto en dinero como en especie, y para contrarrestar estos abusos creó los Resguardos de Aponte y Sibundoy; que pronto generaron históricos litigios jurídicos asumidos por Caciques y Gobernadores que pleitearon durante más de un siglo, buscando reconocimiento y “dando inicio a un proceso extenso de derecho indiano para la unificación del territorio y la consolidación de un pueblo libre de ataduras.”²⁷

Durante los tres siguientes siglos de la llegada de los españoles se desarrollaron dos fenómenos importantes de dominación y que desde su arribo al Valle de Sibundoy actuaron juntos para la reducción de las diferentes culturas; el primero económico, basado en el auge de la colonización española y la aplicación de la encomienda, y el segundo religioso y civilizatorio basado en el adoctrinamiento en la fé cristiana y las posteriores acciones de modernización de las regiones.

En el siglo XVIII la presencia de las Misiones se caracterizó por iniciar un proceso de acumulación de tierras, que permitió el desarrollo de una economía misional convirtiendo los bienes producidos por las tribus en bienes eclesiásticos, y los trabajos colectivos en mano de obra esclava necesaria para mantener la estructura económica religiosa.

En la mitad del siglo XIX se presenta un período de retroceso, puesto que las propiedades indígenas en este siglo eran jurídicamente expropiadas, sustentados en el concepto de democratización de las tierras, así el Estado emprende acciones para la privatización de los Resguardos mediante la creación de diferentes leyes hasta tal punto de lograr el nacimiento de los latifundios, la parcelación y la liquidación de los resguardos. De igual manera el incremento de los colonos fue generando la privatización de la tierra y en 1895 obtuvieron por el

²⁶ *Ibíd.*, p. 9.

²⁷ *Ibíd.*, p.13.

Concejo de Mocoa la separación de 70 hectáreas que eran propiedad del resguardo, debido a estas circunstancias los Camëntsá acudieron ante el prefecto de Caquetá y el Gobernador del Cauca para exigir que sus huéspedes salgan de su territorio. Después de una extensa y ardua lucha en 1900 se ordena la restitución de las tierras a los indígenas, sin embargo los colonos no obedecieron y continuaron el desarrollo de su asentamiento definitivo en el resguardo.

Sumado a esta situación las Misiones son reivindicadas con la Ley 51 de 1911, que cataloga los Resguardos Camëntsá e Inga como Baldíos desconociendo el derecho a las propiedades colectivas, lo que les permitió a los catalanes cambiar de denominación los territorios colectivos indígenas a Resguardos misionales y la reconversión de estos en aparceros o servidumbre indígena.

Al finalizar la mitad del siglo XX, ya era latente la expansión de la población criolla debido a la modernización pecuaria con la explotación de ganado lechero, por ello y tras un informe del Ministerio de Agricultura se concluyó que se requería la creación de un Resguardo, con el fin que las parcelas que carecían de titulación y de explotación fueran ocupadas únicamente por indígenas, para lograr este fin mediante el Decreto 1414 de 1956 se les otorgan a los Pueblos Camëntsá e Inga tierras en calidad de Resguardo. Posteriormente la comunidad presionó al Estado para que a través del INCORA comprara tierras para sanear el resguardo constituido en 1956, se compran aproximadamente 930 hectáreas en la parte plana de propiedad de la Misión y de Colonos que fueron entregadas a las autoridades del cabildo para ser asignadas en calidad de usufructo a familias del pueblo Camëntsá.

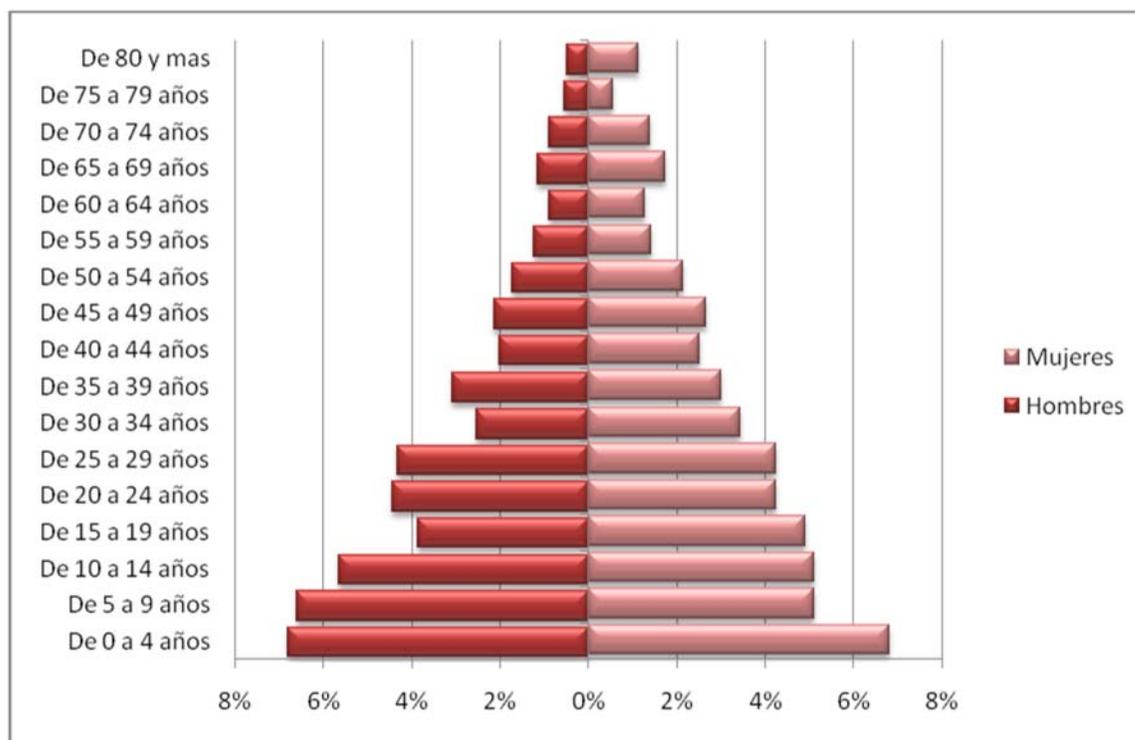
A pesar de todas estas situaciones adversas que ha tenido que enfrentar la comunidad, su presencia en el Valle sigue siendo significativa y de acuerdo al censo realizado por el DANE en el año 2005 se registra la siguiente descripción demográfica.

Cuadro 1. Población comunidad Camëntsá.

Edad quinquenal	Total	Hombres	Mujeres	Edad quinquenal	Total	Hombres	Mujeres
Total por edad	2.590	1.253	1.337	De 50 a 54 años	100	45	55
De 0 a 4 años	352	176	176	De 55 a 59 años	69	32	37
De 5 a 9 años	303	171	132	De 60 a 64 años	56	23	33
De 10 a 14 años	278	146	132	De 65 a 69 años	75	30	45
De 15 a 19 años	227	100	127	De 70 a 74 años	59	23	36
De 20 a 24 años	225	115	110	De 75 a 79 años	28	14	14
De 25 a 29 años	222	112	110	De 80 a 84 años	21	4	17
De 30 a 34 años	155	66	89	De 85 a 89 años	18	7	11
De 35 a 39 años	158	80	78	De 90 a 94 años	1	1	0
De 40 a 44 años	117	52	65	De 94 años y más	2	1	1
De 45 a 49 años	124	55	69				

Fuente: Censo de población 2005, (población Camëntsá).

Figura 2. Pirámide poblacional de la comunidad Camëntsá.



Fuente: Censo de población 2005, (población Camëntsá)

De acuerdo a la pirámide poblacional se infiere que la comunidad Camëntsá presenta una tasa de natalidad alta, por ello el grupo de 0 a 4 años presenta una población significativa. El pueblo Camëntsá se caracteriza por tener una población joven que oscila en un rango de edad entre los 15 y 49 años, además dentro de esta población predominan el sexo femenino. También se puede deducir que la tasa de natalidad es alta y de mortalidad es baja.

Con respecto a los indicadores de sexo y edad se puede concluir que:

De acuerdo a la razón de masculinidad por cada 100 mujeres de la comunidad Camëntsá, hay 48 hombres. Mientras que la razón de feminidad indica que por cada 100 hombres, hay 52 mujeres. Asimismo se observa que del 100% de la población el 36% es joven y el 10% son adultos mayores, es decir, que por cada 100 personas menores de 15 años, hay 10 personas de 65 o más años.

En cuanto a la población económicamente activa (en edades entre 15 a 64 años) se puede concluir que por cada 100 indígenas Camëntsá hay 56 personas económicamente activa o en edad de trabajar.

Los integrantes de la comunidad Camëntsá están afiliados en un 70% al Sistema de Seguridad Social en Salud, su mayoría dentro del régimen subsidiado. Para acceder a los servicios de salud se cuenta con el Hospital Pío XII ubicado en el municipio de Colón, el Centro de Salud Santiago Rengifo localizado en el sector urbano del municipio de Sibundoy y el centro de Salud Planadas ubicado en el sector rural del mismo municipio. Sin embargo, cabe mencionar que algunos miembros de la comunidad no se encuentran dentro del sistema de salud y para acceder a la atención médica deben portar una constancia del cabildo que certifique la pertenencia a la comunidad.

La salud del Camëntsá también se sustenta en la medicina Tradicional, que se constituye en el eje de referencia para guardar los saberes, la memoria y la historia misma. Donde el *TATSEMBUÁ* (médico tradicional) es la figura central, porque posee conocimientos de las plantas medicinales y puede preparar diferentes bebidas con fines curativos.

En el campo educativo, la comunidad cuenta con un hogar infantil *Basetming Beyegna* para la atención de niños de 0 a 5 años, y cinco Centros Etnoeducativos (Juan XXIII, Leandro Agreda, Escuela San Félix, Escuela Bilingüe Artesanal y la Escuela rural Tamabioy) donde se ofrece educación en básica primaria y el Colegio Bilingüe Artesanal Camëntsá cuyos currículos son de carácter Etnoeducativos, con el fin de fortalecer la cultura e identidad a través de la implementación de la lengua materna, los usos y costumbres.

La actividad económica predominante para los indígenas Camëntsá es la agricultura para el autoconsumo, que se practica por medio de Chagras (en el

capítulo IV se describe este concepto de forma más detallada) en las que se cultivan todo tipo de productos tradicionales como el maíz, árboles frutales y plantas medicinales, los cuales son para el consumo y la comercialización en baja escala.

Algunos indígenas practican otras actividades económicas como la ganadería en pequeña escala, dedicada principalmente a la producción de leche, cría y levante; se tiene de una a cinco cabezas de ganado, a las que se destinan una o dos hectáreas de tierra, sin seguir patrones de explotación tecnificada; Asimismo es importante para los Camëntsá la crianza de especies menores como las aves (pollos y gallinas), conejos, cerdos y cuyes, los cuales son empleados para el consumo familiar y la comercialización.

Los Camëntsá también se distinguen por ser artesanos, actividad que se realiza para satisfacer necesidades culturales propias, especialmente tejidos, pero hoy se efectúa también como respuesta a demandas de mercado; La artesanía es original y reconocida a nivel regional y nacional. Hay familias especializadas por tradición en la elaboración de objetos tradicionales, instrumentos musicales, entre otros; Las mujeres son las especialistas en el tejido en lana, como los sayos, los chumbes, mantas, los collares, las pulseras en chaquira, etc., también son expertas en hilar y teñir la lana; mientras los hombres realizan el tallado en madera, elaboración de esteras y diversos objetos de carácter especial. La cestería se produce en menor proporción, se fabrican cestos, aventadores y canastos, para los cuales utilizan mimbre y palma.

En lo que concierne a la prestación de Servicios Públicos, el servicio de suministro de energía eléctrica lo presta la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P de carácter público – privado, tanto a nivel urbano como rural con una cobertura del servicio en un 100%.

El servicio de Acueducto y alcantarillado en el sector urbano tienen una cobertura total, pero en el sector rural se presenta graves problemas porque el Acueducto Rural en algunas épocas del año, cuando hay intensos veranos o inviernos, presenta dificultades debido a que el agua no llega a las viviendas ubicadas en las zonas más alejadas. En cuanto al alcantarillado en la zona rural, únicamente tiene una cobertura del 31.86% y para contrarrestar su ausencia en algunas viviendas se utiliza el sistema de pozos sépticos y letrinas, en otras se realizan los vertimientos por medio de tuberías o zanjas al aire libre, sin previo tratamiento ocasionando contaminación directa a las fuentes hídricas.

Asimismo en la zona rural no existe ningún tipo de recolección, ni tratamiento de residuos sólidos, la población utiliza los desechos orgánicos para la elaboración de abonos y para alimento de animales, o simplemente son arrojados en sus chagras o parcelas para que se descompongan. En cuanto a los residuos inorgánicos la población del sector rural realiza un manejo inadecuado ya que estos son

quemados, enterrados o arrojados en fuentes hídricas agravando más el problema de contaminación del medio ambiente en general.

La vivienda para los Camëntsá, es parte de una construcción cultural, espiritual, jerárquica, de construcción de roles y de formación de nuevas generaciones por lo tanto su estructura ha sido dinámica dentro del proceso histórico de identidad del pueblo indígena. La vivienda antiguamente era una casa de paja sin ventanas, con dos cuartos y la cocina que a la vez servía de dormitorio, rodeada de bancos, era un espacio para satisfacer múltiples necesidades que permitía mayor unión entre familias y la comunidad, y el salón grande para actividades sociales y de trabajo. Pero con el avance de la sociedad se han introducido modelos más sofisticados con nuevos materiales, por tanto se encuentran viviendas de concreto, con pisos en baldosa o cerámica y techos en etérnit.

Con respecto a la infraestructura vial se cuenta con una red de vías terciarias que permite el acceso desde el casco urbano a todas las veredas, pero la mayoría de estas vías no están en óptimas condiciones, son destapadas y no se les hace un mantenimiento permanente.

3. MODOS DE OCUPACIÓN ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAMËNTSÁ BIYA

Para lograr una mejor comprensión del proceso de ocupación referido para el período 1950 a 2005, se realizará una breve recopilación de algunos acontecimientos históricos que son importantes tener en cuenta.

El pueblo Camëntsá ha habitado el Valle de Sibundoy desde tiempos milenarios, considerado como *Bëngbe Tabanok* “nuestro sagrado lugar de origen”; en este espacio establecieron sus propias formas de asentamiento, que corresponden a una manera particular de concebir y organizar el territorio, respetando y haciendo un uso racional y equilibrado de los recursos de la *Tsabatsanamama* “madre tierra”, en torno a este espacio y cosmovisión consolidaron estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, que a pesar de la influencia occidental en las diferentes etapas históricas aún siguen vivas en la memoria, prácticas y vivencias de los Camëntsá.

Teniendo en cuenta que el territorio es un “espacio socializado y culturizado, una construcción que permite que diversos actores y grupos humanos habiten e interactúen estableciendo un conjunto de relaciones sociales”²⁸ a lo largo de diferentes períodos históricos, donde cada uno va asignado una significación social, cultural, política, y económica; bajo estas condiciones el “Pueblo Camëntsá se conformó luego de diversas transformaciones e influjos, originados por el encuentro de culturas de la región andina con culturas oriundas de la región del piedemonte y la selva, en procesos donde la cultura nativa del Valle prevaleció sobre diversos aportes recibidos”²⁹

El Valle de Sibundoy fue entonces un corredor estratégico, que dió lugar para que las culturas indígenas tanto andinas como amazónicas desarrollaran actividades de intercambio comercial, valiéndose de una favorable condición de micro verticalidad del territorio. Sin embargo los Camëntsá habitaron esta zona de manera permanente hasta la actualidad, y su principal asentamiento es el pueblo de Sibundoy lo cual indica el carácter sedentario de esta cultura.

Si bien, el pueblo Camëntsá presenta un proceso de ocupación milenario en el Valle de Sibundoy que muchos historiadores e interesados en el tema han tratado de profundizar. Inicialmente surge el interrogante sobre su origen y hasta el momento teóricamente se desconoce su procedencia, pero para los Camëntsá es suficiente saber que “Según los mayores la base para explicar su origen e

²⁸ RAMÍREZ DE JARA, María Clemencia. Frontera Fluida entre andes, piedemonte y selva: el caso del valle de Sibundoy Siglos XVI-XVIII. Sibundoy: s.n. 1985. p. 26.

²⁹ BONILLA, Víctor Daniel. Siervos de Dios y Amos de Indios. Bogotá: Estella, 1968. p. 15.

identidad como Camëntsá Biya está centrada en la memoria de la palabra *Camuëntsá Yëntsá, Camëntsá Biyá* que significa “hombres de aquí mismo con pensamiento y lengua propia”.³⁰ Sin embargo se considera algunas hipótesis con base en su sistema de creencias, valores, cultura y organización sociopolítica que permite definir su procedencia “como una de las culturas más antigua y única del complejo Andes- selva Amazónica y del resto del mundo”.³¹ A quienes en la época de la colonia los españoles denominaron como un grupo de montaña.

Para desarrollar el trascurrir histórico de la ocupación del territorio ancestral en el Valle de Sibundoy se considera la existencia de tres etapas representativas que describen sucesos importantes, entre ellas se encuentra el poblamiento prehispánico, hispánico y actual.

3.1 EL POBLAMIENTO PREHISPÁNICO

Entendido como el momento anterior a la llegada de los conquistadores españoles, de tal manera que la región estaba habitada por los Camëntsá e Ingas con quienes han compartido este territorio desde tiempos inmemoriales, habitando especialmente la zona montañosa del Valle y además recibiendo la influencia de diversos grupos indígenas. De acuerdo con la teoría de Armando Oviedo Zambrano³² este proceso se desarrolló por medio de cuatro eras de poblamiento.

- ✓ La primera es conocida como la ERA TABANOY donde se organizó sobre la base poblativa de origen amazónico que se extendió militar y culturalmente hasta el sector norte peruano. Los hallazgos arqueológicos encontrados a lo largo de este corredor son una evidencia que permiten ver el desarrollo de una técnica urbanizadora y política muy evolucionada de la época.
- ✓ La ERA PATITSTAU: corresponde a una etapa federacional que se agudizó con la invasión centroamericana. En aquel tiempo Pasto era el centro político por lo que se lo consideraba el centro de discordia, desde aquí se dió la dispersión mestiza Suramericana-Centroamericana.
- ✓ La ERA KUNTUR: La parcialidad Camëntsá estaba comprendida entre la región septentrional extrema del Imperio, además según lo relata Lope de Atienza participaron en el asedio y toma del Cuzco. Si bien esta situación solo duro un año, los Camsá saborearon la primicia de haber sido parte directriz en

³⁰ PLAN DE VIDA PUEBLO CAMËNTSÁ. Sibundoy. 2005

³¹ *Ibíd.*, p. 4.

³² OVIEDO, Armando. Citado en Revista Municipio de Sibundoy. Sibundoy: Colegio Champagnat, 1995. p. 18.

el destino del imperio más grande; después Inganos y Camëntsá pertenecieron a las gobernaciones de Quito, Popayán y Pasto.

- ✓ ERA TIGRE O AMAZÓNICA: Los Camëntsá en esta era se extendían hacia la zona del municipio de Pasto y con seguridad hubo una mixturación lingüística con indios de habla de Pasto.

Según esta teoría el Camëntsá es la supervivencia única de una raza oceánica completamente arcaica, asentada en la sierra hace unos cinco mil años. Se supone que dominaron político y administrativamente una buena parte de la geografía cultural y política del norte ecuatorial, prolongada hasta Popayán convirtiéndose el Valle de Sibundoy en el polo poblacional, la zona centrifuga de expansión y la zona principal de refugio.

En la memoria de los mayores prevalece el recuerdo del *Wáman Lware* donde existía una laguna en la planicie del Valle, que desapareció con el tiempo y las explicaciones de este suceso se encuentran en los cuentos, mitos y leyendas que relatan que por la acción de los volcanes y el movimiento de la tierra el agua se desplazó hacia donde hoy se conoce como la Laguna de la Cocha en el corregimiento del Encano Departamento de Nariño. Por tanto su desaparición es un fenómeno que generó cambios en la ocupación del espacio, permitiendo un desplazamiento desde la zona de alta montaña hacia la parte plana para que el indígena viva y cultive la tierra.

Por las condiciones geográficas de la zona, se sabe que el primer espacio habitado por los Camëntsá fue el *tjañ* o el lugar de las montañas, posteriormente fueron bajando al *Jachañ* creando nuevos asentamientos en torno a los *jajañ*. Bajo esta lógica se produce una relación espacial o movilidad arriba-abajo y abajo-arriba, es decir montaña-planicie y planicie-montaña.

3.2 EI POBLAMIENTO HISPÁNICO

Es de importancia significativa remitirse a los procesos acaecidos en el período colonial, donde se originan los marcos sociales, políticos y legales, mantenidos hoy constitucionalmente, en cuanto a demarcación y titulación de los territorios indígenas.

Para la época colonial se imponen unos límites geográficos sobre el territorio indígena, así “se forman fronteras entendiendo por esta palabra los espacios de reciente ocupación y las áreas en vías de colonización”³³ que genera una transformación que rompe con la dinámica que el indígena había estructurado históricamente en el corredor andino del Valle de Sibundoy como grupos de

³³ RAMÍREZ DE JARA, Op. cit., p. 45.

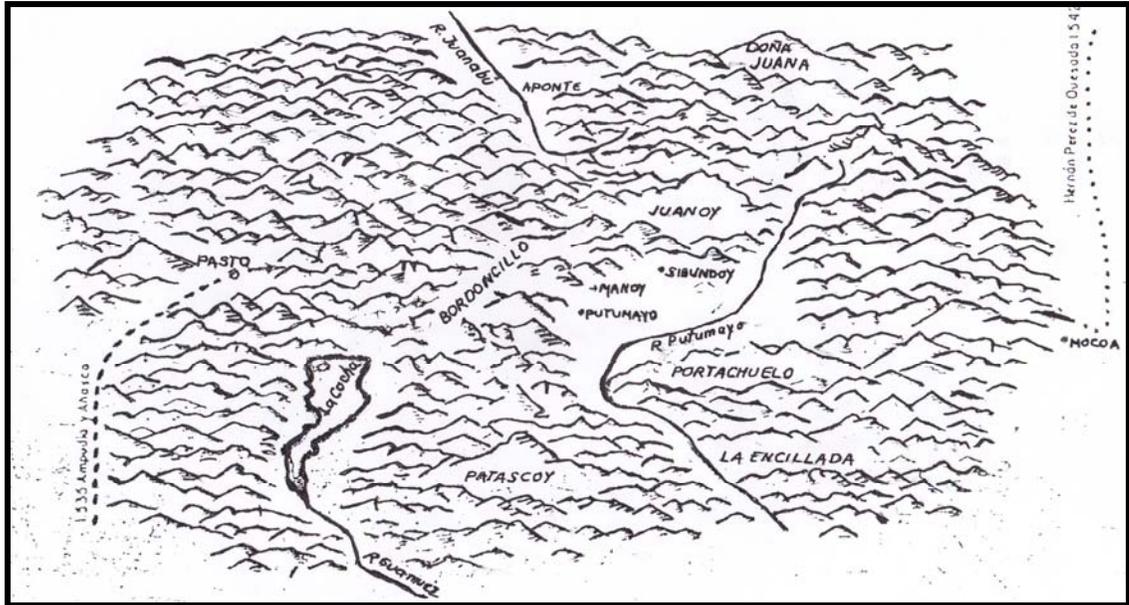
montaña, en un territorio utilizado como espacio de relaciones entre los pueblos indígenas de los Andes y selva.

Teniendo como precedente que la ocupación a partir de la época hispánica es y ha sido siempre un proceso histórico de colonización, el cual se inició en el Valle de Sibundoy en 1535 con la llegada de los españoles al mando de Juan de Ampudia quien permaneció en la zona muy poco tiempo porque fue obligado a retirarse. Sin embargo en 1542 Hernán López de Quesada incursiona con su ejército nuevamente en el Valle en busca del Dorado y a pesar de la resistencia de los indígenas, logran imponer sus propias formas de organización sometiendo a los indígenas y despojándolos de sus tierras, lo que generó un despliegue de los pobladores hacia diferentes zonas del Valle de tal manera, que los que habitaban la parte alta de la montaña fueron desplazados hacia la parte plana y viceversa.

Los nuevos pobladores encontraron en el Valle de Sibundoy unas características topográficas agrupadas en tres zonas; la alta montaña que comprende los ecosistemas de páramo sobrepasando los 3000 mts, la parte de colinas que es un espacio intermedio habitable y la zona plana cuyos suelos son pantanosos pero bastante fértiles, allí hallaron los conquistadores “un valle de cabañas y mucha población, unos bohíos donde había harto maíz y otras raíces y legumbres”³⁴ que se conoció con el nombre de *Tabanok o sebundoy*.

³⁴ BONILLA, Op. cit., p. 20.

Figura 3. Descubrimiento del Valle de los Sibundoyes



Fuente: Siervos de Dios y Amos de Indios, 1535.

De igual manera diferentes relatos realizados por misioneros e historiadores dan fé que encontraron asentamientos nucleados con una gran población Camëntsá organizada, que estaba sujeta a las condiciones biogeográficas de la zona del Valle donde el patrón ribereño fue el principal factor de poblamiento, ya que de acuerdo algunas hipótesis y vestigios antropológicos encontrados se dice que fue necesario trasladar el pueblo de Sibundoy a zonas más llanas y secas.

Los españoles al quedarse en el Valle inician un proceso de asentamiento que da lugar a cambios drásticos, no solo en las formas de ocupación del espacio, sino en las formas de vida que hasta el momento conservaban los Camëntsá, y bajo los lineamientos occidentales dejó de ser un pueblo para convertirse en una comunidad. Es decir que para el Camëntsá el *Wáman Lware* es un espacio concebido como un todo, un solo territorio habitado por un pueblo y no por comunidades, así la concepción de comunidad, fue una forma de organización impuesta en los Andes peruanos, como lo refiere Rengifo: “es una creación colonial, una instancia de nucleamiento de la población andina, el llamado común indios, creada para organizar y controlar a los indios en la explotación de los recursos naturales.”³⁵

Esto incluye la llegada de los primeros doctrineros que tienen la tarea de evangelizar a los indígenas y en ese propósito la construcción del templo que permitió la reubicación de las viviendas alrededor de esta estructura eclesiástica

³⁵ RENGÍFO VÁSQUEZ, Grimaldo. El Ayllu. Sibundoy: s.n. 1996, p. 26.

siguiendo el modelo español ortogonal o de damero, que tenía como punto de partida una plaza central a partir del cual se empezaban a poblar los centros urbanos.

Figura 4. Imagen de *Tabanok* o Pueblo Grande, Sibundoy



Fuente: Archivo diócesis Mocoa-Sibundoy

Para contrarrestar el dominio español, las tribus indígenas del Putumayo se sublevan, que ocasionó la ruina de los caseríos y pueblos como Sibundoy Grande que fueron objeto en repetidas ocasiones de los ataques de los indígenas Mocoas que buscaban obtener su apoyo en esta lucha contra los colonizadores, pero los Camëntsá mantenían una actitud pacífica. Así se mantiene esta dinámica hasta el siglo XVII.

La época de la Colonia y de la República marcaron el proceso de ocupación y configuración del territorio de los Camëntsá, teniendo en cuenta que durante la Colonia el concepto dominante fue el del territorio, mientras que durante la República el concepto dominante ha sido el de la propiedad privada de la tierra, lo que generó el despojo de los indígenas de sus territorios ancestrales. Así para el colono la tierra es un elemento de producción y de poder que se impone a la visión que desde milenios ha manejado los indígenas para quienes la tierra es la madre (*Betsnamama*), la fuente de la vida, el espacio donde desarrolla sus actividades económicas, sociales y culturales.

A la llegada de los españoles se encuentran con una ocupación de propiedad comunal donde las tierras no tenían límites, todos se beneficiaban de sus recursos, por tanto todos la sentían y administraban como un bien común.

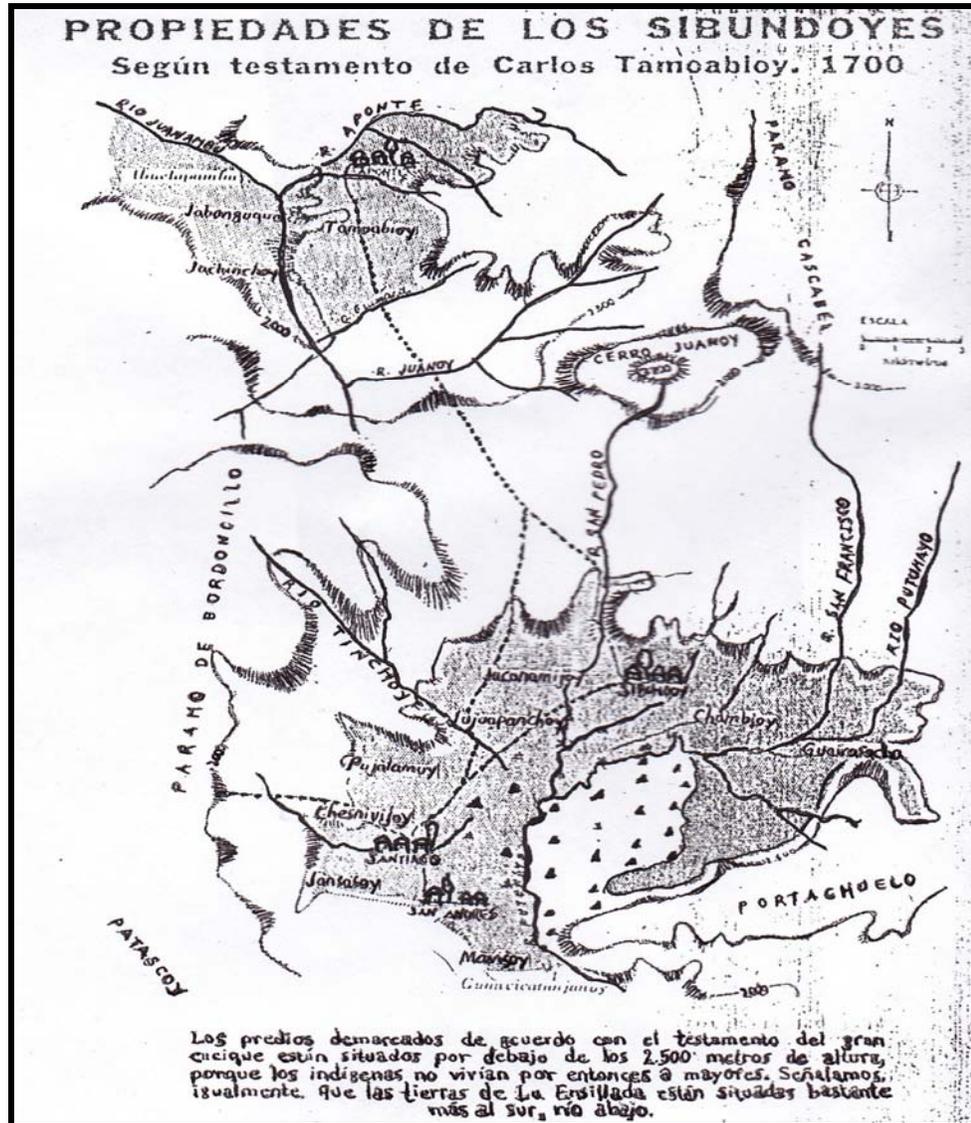
Sin embargo el pensamiento occidental alteró la dinámica que presentaba la ocupación indígena que se caracteriza porque cada pueblo poseía un amplio territorio donde solo intervenían y ejercían influencia sobre espacios específicos destinados para cada actividad como la agricultura, los sitios sagrados, los caminos, ubicar las viviendas en centros nucleados teniendo en cuenta su ubicación geográfica, disponibilidad de suelos, recursos hidrográficos, plantas y animales. Grandes zonas como los bosques eran considerados territorios de paso, lugares sagrados, sobre los cuales el indígena no ejerció intervención alguna porque obedecía a una forma propia de ordenación natural y sostenible; pero los colonizadores determinaron que estas tierras eran de carácter inculta porque no se desarrollaba actividades agrícolas, ganaderas y se le denominó tierras baldías, lo que generó la incursión de diferentes grupos en las selvas y zonas de bosque a través de un vasto y violento proceso de disolución de los territorios que se convierten en espacios delimitados y privados.

Como una forma territorial de ocupación durante la Colonia se impone la encomienda que legitimó el repartimiento de indios y sus tierras entre conquistadores españoles, a quien son encomendados para ser protegidos y con la presencia de un cura doctrinero como medio de gratificación de los servicios de conquista en nombre del Rey.

Las encomiendas eran otorgadas con derecho a ser transmitidas de una generación a otra tratando de evitar que la propiedad pasara a personas particulares, pero el encomendero en su interés por obtener ganancias empieza a explotar a los indígenas, situación que generó que la población indígena se diezmará. Como reacción ante este abuso los curas doctrineros como el Padre Fray Bartolomé de las Casas, logran que la Corona establezca la institución del Resguardo, una forma territorial definitiva para los indígenas que altera las formas de concebir y ocupar el territorio porque impone un límite reduciendo el espacio de la comunidad indígena, obligándolos a vivir sin tierras como aparceros y sometidos al servicio de sus propietarios. De acuerdo a los datos históricos se observa que hasta mediados del siglo XVII en el Valle de Sibundoy las comunidades indígenas estuvieron a salvo del arrasador accionar de los encomenderos, pero se comprobó que existía una elevada tributación.

Así a finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII, se caracteriza por la lucha jurídica pacífica que mantienen los Camëntsá junto con los Ingas por recuperar el territorio que estaba ocupado por españoles, quienes ya habían conformado algunas haciendas desconociendo el derecho indiano que el cacique Taita Carlos Tamoabioy trató de proteger por medio de un testamento donde deja señalado las tierras que hereda a los Camëntsá e Inga.

Figura 5. Territorio Camëntsá según testamento Carlos Tamabloy



Fuente: Siervos de Dios Amos de Indios. Víctor Daniel Bonilla.1980.

La conquista española trastoca los territorios indígenas que se convierten en propiedad privada y donde se empieza a construir otra forma de territorialidad desde la perspectiva occidental, que se impone y a la vez se combina con las formas propias de organización del territorio indígena. En este proceso la iglesia tuvo un papel protagónico en las nuevas formas de ocupación establecidas en el Valle de Sibundoy teniendo en cuenta el “cambio de rol de una Iglesia

relativamente protectora durante la Colonia, a una Iglesia persecutora durante la República”³⁶

Este fenómeno se puede apreciar en el Valle de Sibundoy cuando en 1905, nombrado el capuchino catalán Fray Fidel de Montclar por la Santa Sede Prefecto Apostólico del Caquetá y Putumayo, comandó la apropiación de aproximadamente 2.500 hectáreas que el cacique Carlos Tamoabioy desde 1700 heredó a través de un testamento a los indígenas Camëntsá e Ingas.

Es importante considerar que así como la Conquista transformó y alteró las formas de ocupación originarias de los Camëntsá, el Estado durante el siglo XIX y XX incidió en el moldeamiento del territorio al concederle a la iglesia la potestad de administrar a los pueblos indígenas, emitiendo decretos, normas y leyes que contribuyeron a la reducción, expropiación y desconocimiento de los territorios ancestrales, y si por el contrario eran favorables para los indígenas a razón del abandono y falta de control estatal no se cumplían.

La expropiación a los indígenas de sus tierras de resguardo y su reducción a colonos para formar hacienda se suscribía en el marco ideológico del progreso adoptado en la República que los misioneros lo pusieron en práctica. Y durante casi siete décadas del siglo XIX hubo una correspondencia entre los Territorios de Misiones y los Territorios Nacionales, y en buena parte de estos el poder civil estuvo subordinado al poder eclesiástico.

Las tierras que durante la Colonia no estuvieran bajo una forma específica de ocupación constituyeron los territorios de la Corona denominadas “tierras del Rey”, donde no había ni encomendero, ni misionero que pudiera establecer algún poder. Estas tierras son las que se usurparon por la fuerza a los pueblos indígenas durante la República y pasaron a constituir los baldíos o tierras de nadie, aspecto que deterioro cada vez más la supervivencia de los indígenas.

Por el Valle de Sibundoy pasaron diferentes órdenes religiosas que cumplieron un papel determinante en la dinámica del proceso de ocupación de los Camëntsá; entre ellos los Franciscanos que fueron los primeros evangelizadores que castellanizaron el nombre Sebundoy llamándolo San Pablo, sin embargo su estadía en el Valle fue muy efímera.

Posteriormente llegan en 1899 los Doctrineros Capuchinos que continuaron la evangelización cristiana, la apertura de caminos, fundaron poblados y fomentaron el desarrollo agropecuario y comercial. Además manifiestan su interés por respaldar a los indígenas en la recuperación de sus tierras que coincidió con el decreto de la Prefectura Apostólica del Caquetá de restituir las tierras; sin

³⁶ ROJAS, José María .Ocupación y Recuperación de Los Territorios Indígenas en Colombia. Bogota: s.n. 1990. p. 73.

embargo no se dió cumplimiento y los indígenas para disminuir los atropellos de los colonos “fueron inducidos a concederles sus predios, lo que permitió la creación de poblados especiales para blancos”³⁷ y bajo la influencia Capuchina en 1902 se logró que el Cabildo de Sibundoy le concediera una extensión de tierra, de tal manera que las familias indígenas que estaban ocupándolas fueron desalojadas y se fundó San Francisco un asentamiento de colonos.

Figura 6. Sacerdotes e indígenas en Sibundoy.



Fuente: Archivo Diócesis Mocoa-Sibundoy (1905)

Para la época de 1906 aproximadamente en el mes de octubre se proyectan iniciativas de urbanización, cuando el padre Estanislao de Las Corts realiza los trazos de las primeras calles sobre el antiguo *Tabanok*, donde el punto de origen se ubicó en el mismo espacio que los Camëntsá consideraron *Lamentacionentse* o “el lugar de los espíritus”, sitio estratégico donde el pueblo practicaba sus rituales.

Con la explotación del caucho, en la última década de mil novecientos “se incrementó la población blanca, justo en la época en que llegaron los misioneros

³⁷ BONILLA, Op. cit., p. 73.

Capuchinos, cuya presencia alteró las sociedades de Camëntsá e Ingas.³⁸ Para ésta época en el Valle de Sibundoy se presenta el fenómeno de invasión blanca, y bajo la buena fé de los indígenas que reciben a los recién llegados en chozas y predios en calidad de préstamo de los cuales se fueron adueñando. En sus predios se construyen viviendas y cementseras de colonos, pero los Camëntsá a través de escrituras públicas logran que la gobernación de Popayán, declare ilegal esta ocupación y reconoce los derechos territoriales indígenas.

Sin embargo los abusos de los misioneros y colonos continúan, por lo cual algunas familias Camëntsá inician un proceso de retiro y abandono de las tierras que ocupan en la parte plana y se desplazan hacia la zona de montaña para protegerse, por tanto capuchinos y colonos proceden a instalarse en los terrenos bajo la forma de posesión y más tarde argumentan que son terrenos baldíos para no devolverlos a los Camëntsá.

Durante la primera mitad del siglo XX con el propósito de civilizar a los indígenas y evitar que se refugien en los lugares más alejados y de difícil acceso se fundan los pueblos y caseríos en el Putumayo y demás territorios amazónicos. Todo ello con el fin de tener a la población indígena diezmada y compartiendo el territorio que fue suyo con colonos, bajo el dominio de la "Misión capuchina que por medio de la opresión religiosa, moral y disciplinaria, desarrolló y aseguró su poder sobre el pueblo indígena Camëntsá del Valle de Sibundoy para usurpar sus tierras, controlar y explotar su mano de obra en el transcurso de más de medio siglo".³⁹

Hacia 1930 bajo una política protectora la Misión Capuchina asume el dominio de las tierras que por derecho propio les pertenecía a los Camëntsá y para impulsar sus actividades sociales y económicas, le prestan especial interés a asegurar las tierras de la misión constituyéndolos en resguardos misionales; cabe resaltar que por las condiciones topográficas de los suelos inician acciones para desecar las riberas del río Putumayo que permanecían inundadas.

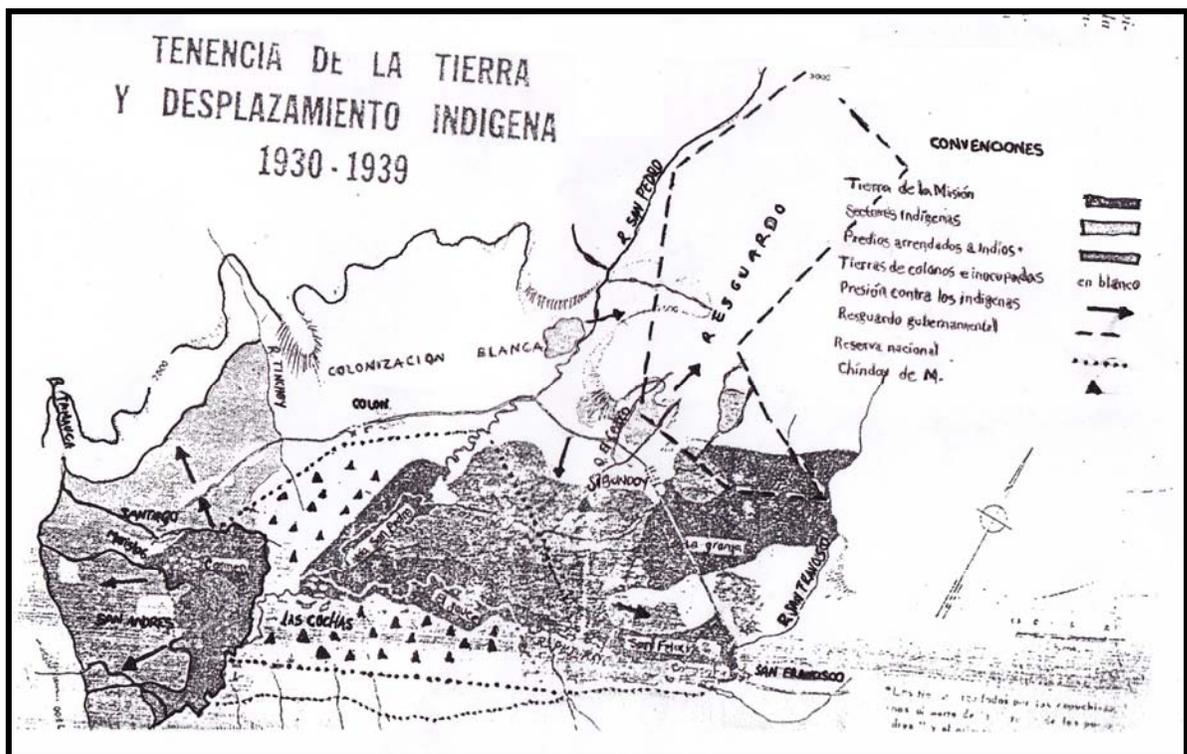
En 1939 el conflicto de tierras es evidente en el Valle Sibundoy donde los indígenas son los directamente afectados porque se realizan adjudicaciones de baldíos y minas, dando lugar a pleitos jurídicos entre los Misioneros e indígenas que finalizan a favor de los primeros por diversas causas, de tal manera que el indígena debe ceder sus predios o venderlos. Ante esta situación el Ministro de Economía envió al Abogado Adolfo Romero para que estudie la posibilidad de constituir el resguardo que habían solicitado los indígenas tres años atrás. En esa visita constató que la Misión no estaba dando cumplimiento a la ley 200 de 1936 o ley de tierras por cuanto crece el desalojo de los indígenas de sus tierras ancestrales donde vivían bajo la figura de arrendamiento que generó un constante

³⁸ PALACIO, Germán. Corografía, quina y catequización: historia amazónica entre 1850 y 1920. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, s.f. p. 29.

³⁹ BONILLA, Op. cit., p. 69.

desplazamiento de los Camëntsá. Como medida de control se constituye una reserva natural de 5.000 hectáreas en la parte central y plana del Valle con el fin que el Gobierno la administrase, pero esta disposición se fue disolviendo porque estas tierras ya estaban ocupadas por los Capuchinos, indígenas (propiedades privadas) y colonos, además se continuó con la proliferación de la invasión blanca.

Figura 7. Tenencia de la tierra 1939.



Fuente: Siervos de Dios y Amos de Indios. Víctor Daniel Bonilla. (1931)

Este período también se presenta otros fenómenos de tipo nacional y regional que inciden en el poblamiento del territorio del pueblo Camëntsá, como la explotación de materias primas en la Amazonía (caucho, madera hidrocarburos, minerales, etc.), que impulsó la llegada de personas de otras zonas del país a esta región, y trajo consigo una ola de violencia y dominación que destruyó a pueblos enteros de indígenas; además la gente que se dirigía hacia las áreas de explotación de la Amazonía utilizó el Valle de Sibundoy no sólo como lugar de paso sino como el espacio donde se establecieron de forma definitiva con sus familias. Paralelo a lo anterior desde 1932 a 1945 se presenta el conflicto con el Perú, situación que hizo necesaria la construcción de la carretera Pasto - Puerto Asís, lo que facilitó y aumentó el poblamiento de pequeñas poblaciones Putumayenses.

Durante el período 1945 a 1950 la iglesia en cabeza de la orden Capuchina logra conformar un territorio misional en el Valle de Sibundoy, constituido por bastas haciendas que reducen cada vez más las tierras de los Camëntsá, además se logra la construcción de los conventos religiosos, parroquias y centros educativos que permiten promover la labor educativa para indígenas y colonos.

Figura 8. Normal de Señoritas y Parroquia de Sibundoy en sus inicios.



Fuente: Archivo diócesis Mocoa-Sibundoy (1950)

3.3 POBLAMIENTO ACTUAL

Para 1953 nuevos cambios se empiezan aplicar a nivel nacional en cuanto a la organización de los territorios nacionales y misionales, de tal manera que Sibundoy es anexado a la Comisaría del departamento de Nariño, situación que afecta directamente al pueblo indígena porque se pretende parcelar las tierras del resguardo y la ampliación de la frontera Agrícola hacia la parte alta, zona de difícil acceso con suelos boscosos no aptos para la agricultura, bajo el argumento de mejorar su calidad de vida de los Camëntsá.

A esta época los Camëntsá enfrentan graves dificultades en sus condiciones de vida, las políticas de extinción de resguardos, el despojo permanente de sus predios, espacios de cultivo cada vez más reducidos, carencia de herramientas y

recursos económicos para aumentar la productividad de sus chagras. A fin de mitigar esta problemática el gobierno dictó el Decreto 1414 de 1956 que pretendía que “las tierras que no estuviesen tituladas fueran ocupadas únicamente por los nativos”⁴⁰, lo cual influyó y dinamizó el proceso de ocupación porque un número reducido de familias Camëntsá que accedieron a las parcelas, inician el desplazamiento desde la zona de montaña hacia la parte plana de Sibundoy, donde se empieza a constituir algunos asentamientos en las zonas rurales permitiendo la creación de las primeras veredas, como lo relata la Bata Concepción Jamioy (84 años) “ nosotros vivíamos en la montaña y el Taita nos llevo a vivir a la parte plana, al lado de la hacienda de Walter Krauss porque así le mandaron las leyes de ese tiempo, allí la tierra estaba cubierta de monte y agua, nos tocó buscar la parte más elevada y seca para hacer el rancho de paja, luego el Taita empezó a trabajar tumbando la maleza para poder sembrar maíz.....y después empezaron a llegar otras *pamillang* y poco a poco se fue llenando de chocitas y de *jajañ*”⁴¹.

Sin embargo, el Decreto fue una medida que no favoreció el derecho ancestral sobre el territorio y que en lugar de permitirle al indígena recuperar las tierras heredadas por el cacique Carlos Tamoabioy, fue la Misión y los Colonos quienes aprovecharon la situación, logrando la adjudicación y legalización de los predios que ocupaban y que de diferentes maneras les habían expropiado a los dueños del territorio ancestral. Lo anterior se puede verificar en el testimonio de la mamita Carmela Chicunque (80 años) “nosotros éramos dueños de una tierra grande donde hoy es la vereda Sagrado Corazón de Jesús, allí llegaron a vivir unos colonos a quienes se les prestó un solar para que trabajen, pero con el tiempo ellos no quisieron entregarlo alegando que les pertenecía, nosotros reclamamos, pero cuando lo señores del INCORA vinieron a ellos ya les había adjudicado el Ministerio de Agricultura en calidad de baldío y perdimos el predio porque no teníamos los documentos”⁴².

A partir de 1950 es inevitable detener el acelerado proceso de colonización que se evidencia con la intensificación de actividades como la ganadería sobre todo en la zona de montaña, la creación de empresas de lácteos, la apertura de la oficina de Caja de crédito Agrario, la creación de la empresa de la menta fomentada por Walter Kraus, sumado a ello el descubrimiento de la zona petrolera y su posterior explotación por la Texas Petroleum Company que atraen cada vez más inmigrantes al Valle de Sibundoy.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 85.

⁴¹ Entrevista con la Bata Concepción Jamioy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

⁴² Entrevista con la Bata Carmela Chicunque, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

Hacia 1960 la población Camëntsá estaba numéricamente reducida, mientras que los colonos y criollos eran mayoría. Pero su riqueza cultural les había permitido mantenerse a pesar de todos los atropellos sufridos desde la conquista. Además el Estado Colombiano presentaba un desconocimiento de la realidad territorial, política, cultural, económica y social de los Camëntsá, pero al dirigir su interés hacia esta zona del país a través del Ministerio de Gobierno, se produce un enfrentamiento entre las pretensiones estatales y los intereses misionales, que se presentan en un contexto de develación de todo los abusos cometidos por parte de la Misión Capuchina en su objetivo de imponer control sobre su territorio.

Con la intervención de la Corte Suprema de Justicia a través de diferentes funcionarios del Estado en la situación territorial que afronta los Camëntsá, se reconoce el carácter imprescriptible que tiene los indígenas sobre su resguardo y demás tierras que se constituyeron en cofradías misionales, destacando la invalidez de aquellos predios que fueron ocupados por otras personas ya sea por que compraron el predio, las mejoras o simplemente se apropiaron de ellos abusando de la generosidad del indígena o por el contrario sin su debida autorización. Estas determinaciones generaron un total desacuerdo por parte de la Misión que para contrarrestar asumen una posición de desconocimiento del Resguardo Colonial que siempre existió en el Valle, pero que nunca tuvo en cuenta al momento de apropiarse y ocupar las tierras que fueron convertidas en granjas y haciendas.

La orden Capuchina tuvo mucho que ver con la declaratoria del Valle de Sibundoy como baldío fenómeno que afecto negativamente las formas de ocupación de los Camëntsá y favoreció la expansión de los intereses misionales, de colonos, terratenientes y campesinos que van inmigrando a esta zona de otras partes del país con la intención de asentarse en las áreas denominadas baldías.

La ley 135 de 1961 de la Reforma Agraria impulsada por el Incora genera grandes cambios a nivel nacional y para el caso del Valle de Sibundoy pretende aprovechar las condiciones que ofrece la parte plana a fin de implementar actividades agropecuarias; además se desarrolla el proyecto "Putumayo 1 que permitiría adecuar 8.500 hectáreas de la parte plana del Valle de Sibundoy para las actividades agropecuarias, dado que para esta década en el Valle predominaban niveles freáticos excesivamente altos durante la mayor parte del año, condiciones que dificultaban la explotación agropecuaria intensiva en la zona"⁴³. La construcción del Distrito de Drenaje inicia en febrero de 1968 con la apertura de cuatro canales de desecación logrando una adecuación de las tierras que permanecían empantanadas, con lo cual se genera la movilidad no solo de la población indígena, sino de colonos y terratenientes, para ocupar y producir estas tierras.

⁴³ BONILLA, Op. cit., p. 255.

Para cumplir con la política de Reforma Agraria y solucionar los problemas que presenta los Camëntsá e Ingas principalmente en cuanto a tenencia y acceso a la tierra, el Incora compra tanto a la Misión y a los hacendados 950 hectáreas en el Valle de Sibundoy que son entregadas a los Cabildos indígenas para ser distribuidas en calidad de usufructo.

Figura 9. Primeros trabajos de desecación del Valle de Sibundoy



Fuente: Archivo diócesis Mocoa-Sibundoy (1964)

Esta Reforma Agraria propone que “los propietarios que tengan más de 100 hectáreas, cedan las propiedades que serán entregadas a indígenas y campesinos desposeídos de tierra, iniciativa que generó grandes controversias para la Misión y demás dueños de las haciendas que serían los primeros amenazados en la posesión de tierras que fueron adquiridas mediante engaños, despojo y compras ilegales.”⁴⁴

Entre los aspectos positivos que trajo la Reforma Agraria se destaca la asistencia técnica para los cultivos permitiendo al indígena un mejor aprovechamiento de las parcelas que poseía, se asignaron las primeras formas de crédito, fue posible adquirir las primeras tierras para ser distribuidas entre los desposeídos; además con la asistencia técnica se promueve la construcción de escuelas, viviendas, sistemas de acueducto y letrinas, con lo cual la población empieza a conglomerarse en aquellas partes que antes eran de difícil acceso, por ser propiedad de otras personas o por encontrarse en áreas pantanosas.

⁴⁴ Ibíd., p. 233.

Hasta 1967 se encuentra que la antigua capital de los Camëntsá se ha convertido “en un pequeño Centro Urbano con 20 manzanas, ahora ocupado no solo por caseríos de humildes chozas de los Camëntsá cuya población se reduce cada vez por las condiciones de vida tan precarias en las que viven, afectados por enfermedades y una alta mortalidad infantil; sino por colonos, campesinos y demás pobladores, donde ya sobresalen las construcciones eclesiásticas, educativas y gubernativas, pero se carece de servicios básicos como energía, alcantarillado y acueducto [.....] y en sus alrededores principalmente hacia la parte nororiental se encuentra la hacienda misional y a lo largo del resguardo se establecen pequeños núcleos indígenas que viven y trabajan en predios reducidos en calidad de aparceros, arrendatarios o usufructuarios”⁴⁵.

De 1945 a 1960 a causa de la violencia en Colombia que se agudizó en 1948 con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán, se desplazaron personas hacia la región Putumayense originando una cultura muy heterogénea. También a finales de esta etapa se inicio la explotación de especies maderables con lo que llego mucha gente del interior del país a explotar y comercializar estos recursos.

En 1960 con la explotación del petróleo se vislumbró un desarrollo socioeconómico y prosperidad para toda la región, pero los resultados no fueron los esperados porque se originó una población fluctuante que no ha permitido una economía estable para la región.

Asimismo la construcción de vías de comunicación, fueron generando un acelerado proceso de colonización y de mayor presencia de instituciones educativas (Hermanos Maristas, Hermanas Franciscanas), policivas, económicas (semillas mejoradas, industrias, ganado mejorado), que incrementaron la población colona dentro de una zona urbanizada e históricamente reconocida como territorio indígena.

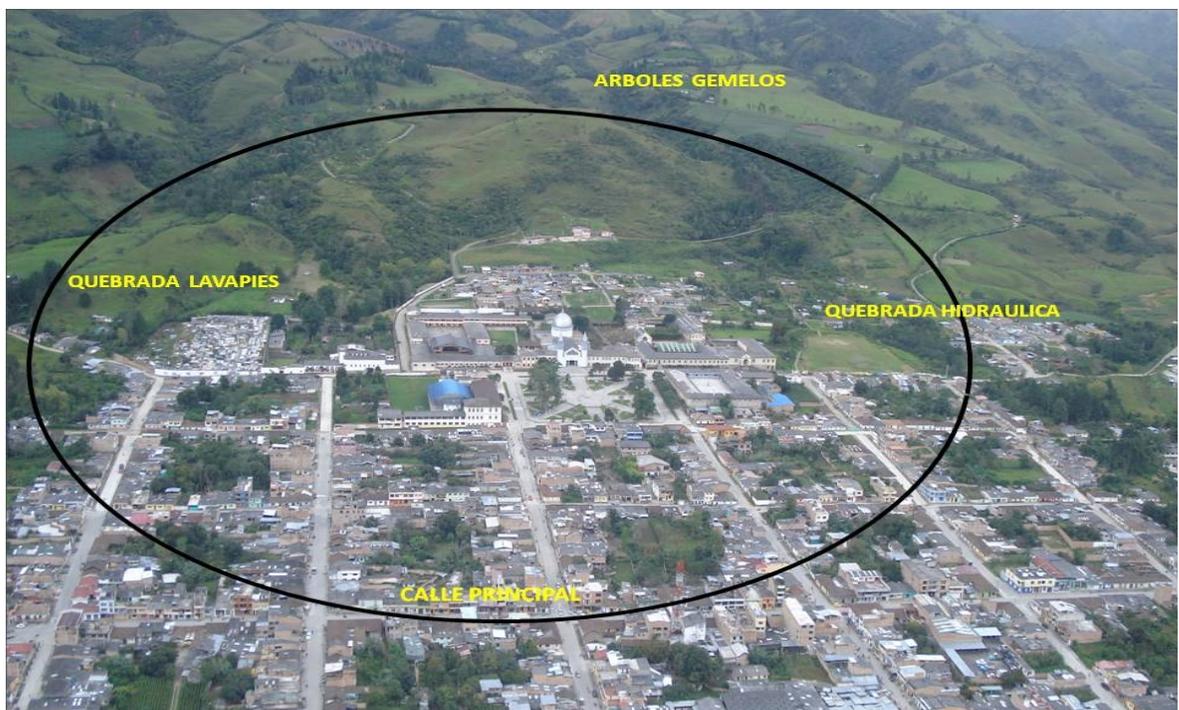
Teniendo en cuenta las formas de ocupación que se presentaron en la época prehispánica, hispánica o colonial, se constata que el territorio indígena que se menciona en el Testamento Carlos Tamabioy, ha sufrido transformaciones al establecer nuevas formas de ocupación que se van legitimando cada vez que se crea e impone una figura legal para organizar el territorio como sucedió con la creación del Municipio de Sibundoy (*Tabanok*) en 1982.

Así Los mayores recuerdan el *Tabanok* como un lugar sagrado donde el *Tjañ* constituyó el espacio propicio para rendir culto, desde ahí se inspiraba la espiritualidad y la sabiduría, se buscaba la energía de la luna y el sol, además servía de punto estratégico para observar y ritualizar el *Wafjajonay* y se demarcaba por los siguientes limites: al sur hasta la calle principal, por el norte hasta el sitio designado los árboles gemelos, por el oriente hasta la quebrada

⁴⁵ ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Op. cit., p. 17.

Hidráulica y por el occidente llegando a la quebrada Lavapiés, como se observa en la figura 10; en ese espacio se consideró como principal punto de referencia el *Lamentacionentse* “el lugar de los espíritus mayores” que en la actualidad corresponde al parque municipal de Sibundoy y se simboliza con una cruz ubicada en el centro. Allí se fueron ubicando las construcciones eclesiásticas, educativas y administrativas lo que favoreció el crecimiento urbano, de tal manera que en los últimos quince años se han fundado nuevos barrios en los alrededores de las instituciones mencionadas.

Figura 10. Antiguo espacio de rituales



Fuente: Este estudio 2011

Los espacios que componen el *Wáman Lware* y que el indígena trato de preservar, se han ido transformando por la intervención de los diferentes grupos sociales que han dinamizado el proceso de poblamiento, conllevando al crecimiento urbano del municipio donde el principal referente estratégico de expansión fue también el *Lamentacionentse*.

De acuerdo al relato de una mujer Camëntsá se percibe como el proceso de urbanización ha ido absorbiendo el espacio del indígena, “mientras el pueblo crece en las extremidades del *Tjañ* y la población aumenta construyendo casas en el *Jachañ*, el bosque y las huertas caminan, se corren... tratando de no ser afectados por la sociedad urbana que continúan colonizando los espacios del territorio Camëntsá: ...más y más casas están haciendo detrás de la iglesia, y

cada vez más lejos se ve el bosque y nosotros más abajo hacemos casas y huertas. Por eso para hacer sus chagras ellos trabajaron abriendo monte; pero para abrir tuvieron cuidado de ir relacionando los árboles buenos, porque de pronto para algo lo podría necesitar la misma gente o también los animales, entonces pudieron hacer sus chagras”⁴⁶

Figura 11. *Lamentacionentse* o “el lugar de los espíritus mayores”, actual Parque Municipal.



Fuente: Este estudio 2011

Para el período 1964 – 1990 el crecimiento urbano se dirige a la consolidación de las manzanas existentes con la construcción en los predios vacíos, extendiendo el trazado hacia el sector oriental y occidental, siguiendo el eje la vía Pasto - Mocoa. Otro aspecto importante es el crecimiento hacia el sector sur en el Barrio Pablo VI siguiendo el trazado inicial y permitiendo la continuidad vial, modificando la morfología urbana por las condiciones de topografía del terreno y la presencia de quebradas. También se genera un nuevo crecimiento hacia el sector oriental denominado Villa Fátima, que rompe la estructura urbana sin una clara articulación al trazado urbano tradicional.

Con la implementación de nuevos desarrollos de tipo urbanístico, el crecimiento del municipio ha seguido un patrón desequilibrado y desordenado, con una visión de pequeña escala más que de un modelo de ocupación del territorio urbano amplio y planeado en el tiempo y en el espacio. Actualmente se presenta un predominio de asentamientos en las periferias, urbanizaciones aisladas e incompletas siguiendo la forma de los predios sin una continuidad clara con el

⁴⁶ MAVISOY, Op. cit., p. 184.

trazado vial urbano del núcleo fundacional. Estos nuevos asentamientos obedecen al déficit cuantitativo de vivienda y la demanda creciente de suelo urbanizable. Entre los nuevos desarrollos urbanísticos que se destacan por la falta de planificación dentro del contexto urbano están los barrios Valle de Lanceros, Ciudad Jardín, Vegas Fátima, Villa del Prado, Tabanoca, San Felipe y Portachuelo.

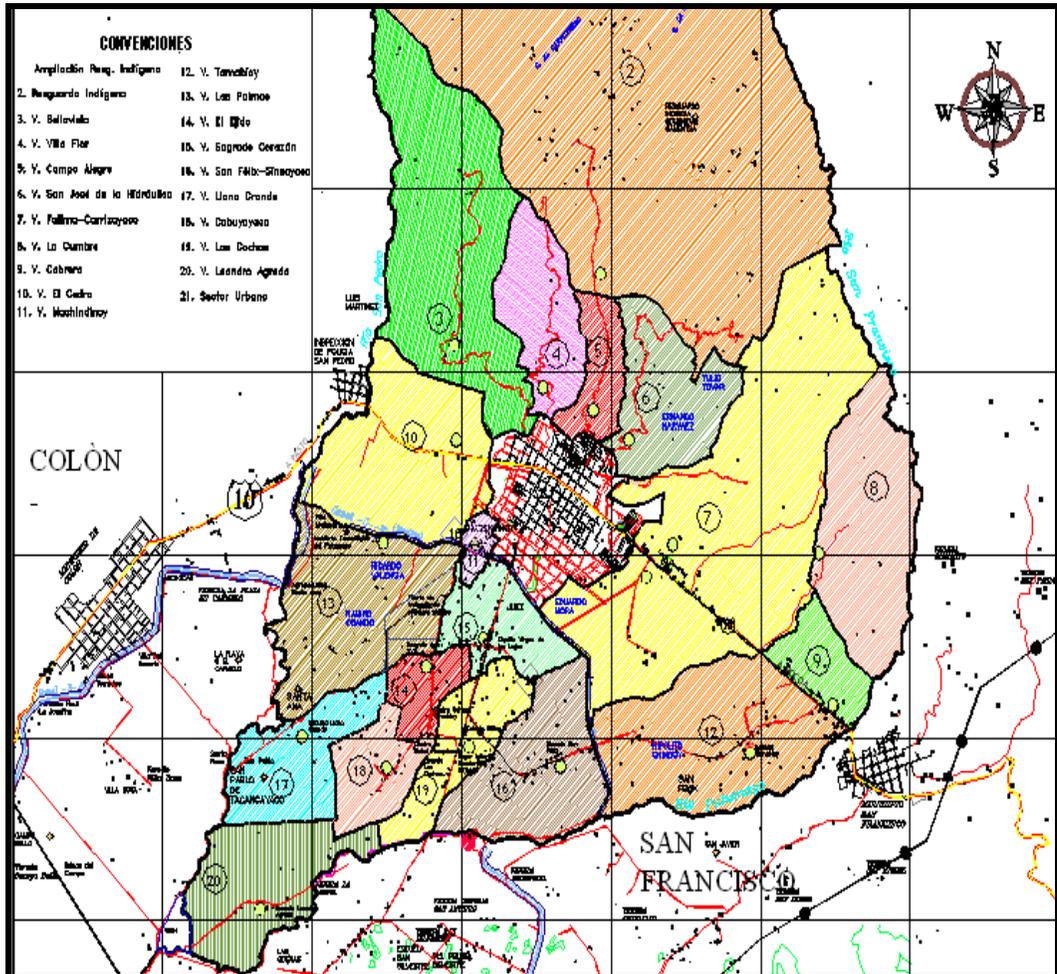
El municipio de Sibundoy tiene “91.95.700.000 m² y una población de 13.603 habitantes, en la zona urbana habitan 8.626 personas, en 2.270 hogares ubicados en 2.143 viviendas. La zona rural es habitada por 2.441 personas en 1.697 hogares ubicados en 886 viviendas.”⁴⁷ Los colonos se sitúan en su gran mayoría en la cabecera municipal, mientras los Camëntsá e ingas se ubican preferentemente en la zona rural.

Hasta el momento el casco urbano está constituido por 41 barrios: Álamos, Betania, Bëngbe - Tabanoca, Carmen de la Hidráulica, Castelvi, Central, Champagnat, Ciudad Jardín, Comercial, Comuneros, El Carmen, El Cedro, El Progreso, El Recreo, El Triunfo, Fray Bartolomé, La Florida, La Primavera, La Arandía, Las Lajas, Las Palmas, Los Pinos, Los Sauces, Machindoy, Modelia, Nuevo Milenio, Occidental, Oriental, Orquídeas, Pablo VI, Portachuelo, San Carlos, San Felipe, San José, Santa Isabel, Valle Lanceros, Vegas Fátima, Villa del Prado, Villa Fátima, Villa Nueva y 20 de Julio.

Paralelo a este desarrollo urbano, en la zona rural se fueron conformando las veredas, que tienen su origen principalmente en el proceso de adecuación de tierras de la Parte Plana descrito anteriormente. También dentro de esta expansión han influido otros factores como la llegada de nuevos habitantes, el desarrollo de las actividades agrícolas, la creación de diferentes instituciones (educativas, de salud, entre otras) que ofrecen una mayor cobertura de servicios, la apertura y adecuación de vías terciarias que permiten una mayor comunicación y accesibilidad a esta zona.

⁴⁷ ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Op. cit., p. 19.

Figura 12. Veredas que conforman el Municipio de Sibundoy



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Sibundoy Putumayo 2002

El sector Rural se compone de veinte veredas: Bellavista, Cabrera, Campo alegre, Cabuyayaco, El Ejido, La Cumbre, Las Cochas, Leandro Agreda, Llano Grande, Sagrado Corazón, San Félix, Sinsayaco, San José de la Hidráulica, Tamabioy, Vegas Carrizayaco, Villa Flor, Las Palmas, El Cedro, Machindinoy. Cabe señalar que en estas veredas se concentran la mayoría de tierras de los resguardos de la Parte Plana y la población indígena.

territorio indígena goza de los derechos de gobernarse por autoridades propias, establecer tributos, participar de las rentas de la nación, administrar sus propios recursos y prestar los servicios públicos propios de los entes territoriales como los referidos a la salud, educación, saneamiento, básico y la estructura comunitaria⁴⁸.

Es importante resaltar que la Constitución de 1991 al reconocer a los pueblos indígenas como parte de la sociedad colombiana les otorga instrumentos legales para la defensa de sus derechos territoriales y la posibilidad de conservarlos bajo los principios de gobernabilidad y autonomía, y a pesar de que consagra reconocimiento legal de sus derechos, en la práctica no ha tenido mayor incidencia porque actualmente el pueblo Camëntsá ocupa un espacio bastante restringido del vasto territorio ancestral que les heredo bajo Testamento su Cacique Carlos Tamoabioy, enfrentados a proyectos de desarrollo e infraestructura y de explotación de los recursos naturales que se profundizarán en los siguientes capítulos, al igual que el papel de la Constitución de 1991.

⁴⁸ ARANGO, Raúl y SANCHEZ, Enrique. Los Pueblos Indígenas en el Umbral del Milenio. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2000. p. 56.

4. USO Y TENENCIA DEL TERRITORIO

En este capítulo se desarrolla en tres partes: la primera corresponde al concepto de territorio, teniendo en cuenta el significado que se ha construido desde el pensamiento del pueblo Camëntsá; la segunda hace referencia al uso del suelo desde su cosmovisión, y en la tercera parte se aborda las formas de tenencia.

A continuación se describe cada una de las partes mencionadas.

4.1 EL SIGNIFICADO DEL TERRITORIO PARA EL INDÍGENA CAMËNTSÁ

Para los pueblos indígenas, la tierra tiene un profundo valor cultural es concebida como un ente sagrado, determinante de la cosmología, base de su sentido de identidad y pertenencia; “la tierra se construye como una noción imbricada simbólicamente por significados y prácticas, establece el suelo y sus recursos como una unidad indivisible, en la cual las comunidades construyen y afianzan su identidad y su reproducción tanto biológica como culturalmente. Esta perspectiva es totalmente opuesta a la visión occidental que define la tierra como un factor productivo, un bien económico transable, cuya principal orientación es la comercialización facilitando así el intercambio, la extracción y transformación masiva de los recursos naturales [...] por tanto la construcción del espacio dentro de las comunidades humanas pasa por procesos de significación que superan la visión reducida del espacio como una dimensión física.”⁴⁹

La “tierra” a secas es una idea que remite a un carácter básicamente instrumental, la noción de territorialidad indica procesos complejos de construcción cultural ligados a la ocupación y al uso de las tierras ancestrales. Mientras la acepción del “territorio” si bien conserva un marcado carácter cultural, su esencia determinante es política pues ha servido para defender el ejercicio de la autonomía por parte de las comunidades originarias frente a la institucionalidad estatal y a la sociedad mayoritaria, concretándose para ello en la demarcación de áreas territoriales en las cuales los pueblos étnicos pueden desarrollar sus proyectos de vida.

Para el Camëntsá la tierra es un elemento indispensable para existir en el tiempo y en el espacio, por tanto sienten profundo respeto por la madre tierra, de la cual hace parte el territorio como su lugar sagrado “dejando que ella misma se restablezca y se ordene por sí misma, para que nos siga dando vida con sus aguas, vientos, árboles, plantas medicinales, semillas, animales y montañas que junto con los astros permiten al Camëntsá un orden del pensamiento y el espíritu

⁴⁹ RUÍZ GARCÍA, Fabio Alberto. Construcción de la Territorialidad para Los Grupos Étnicos en Colombia. Bogotá: DANE, 2005. p. 80.

para mantener la armonía con la madre tierra, y poder preservar un orden natural desde nuestra cosmovisión a favor del medio ambiente y de la humanidad.”⁵⁰

La tierra *Tsbatsána mamá*, según concepto de los mayores y el pueblo Camëntsá, la simbolizan como madre universal, porque es un espacio sagrado y esencia de vida para todos los seres vivos. Como lo expresa el Baco Carlos Jamioy (70 años) “Vender la tierra es vender la vida y comprar la tierra es comprar una vida más (...) debemos cuidar mucho nuestras tierras porque sin ellas no podremos vivir Batá Pastora Juagibioy (75 años)”⁵¹

Para el indígena Camëntsá el territorio es *Bëngbe Lware*, el espacio donde se sustenta su mundo simbólico, tradiciones, creencias y valores, ahí desarrollan sus actividades socioeconómicas y establecen ese mundo de relaciones sociales, culturales y políticas que le han permitido existir y habitar el valle por más de 500 años de historia. Tal como lo expresan en el Plan de Vida la Bata Clara Juagibioy (72 AÑOS) “El territorio es la razón de nuestra vida, (...) El Territorio es la memoria colectiva que existe en el Camëntsá” afirma Omar Palchucan (38 años).⁵²

Teniendo en cuenta el pensamiento y visión del pueblo Camëntsá acerca de la categoría territorio como fuente de vida, se observa que a pesar que lo moderno ha ido impregnando sus costumbres, valores y usos, la resistencia del indígena por mantenerse ha sido permanente y como lo argumenta Georg Simmel “los más profundos cambios de la vida moderna manan de la pretensión del individuo de conservar la autonomía y peculiaridad de su existencia frente a la prepotencia de la sociedad, de lo históricamente heredado de la cultura externa y de la técnica de la vida”⁵³.

El territorio *Bëngbe Uaman Tabanok*, Sibundoy Grande, sagrado lugar de origen al representarse como la fuente de vida donde construye y reconstruye su historia, nacieron, vivieron y murieron nuestros primeros mayores es la razón de la vida Camëntsá Biyá, porque es el espacio donde se difunde la cultura como pueblo indígena por medio de sus costumbres, creencias, mitos, leyendas, respiros, espiritualidades y convivencias que han permitido permanecer con vida en su espacio y en el tiempo, y que solo con ellos el Camëntsá puede continuar las huellas de los antepasados y así dejar señalando el camino para las generaciones. Por esta razón el sentimiento y prácticas en su territorio sobrepasa el mundo físico y de allí su propia

⁵⁰ MANIFIESTO COMUNIDAD CAMËNTSÁ E INGA. 2010. p. 1.

⁵¹ PLAN DE VIDA COMUNIDAD CAMËNTSÁ. Op. cit., p. 18.

⁵² *Ibíd.*, p.20

⁵³ SIMMEL, Georg. El individuo y la libertad, ensayos de crítica de la cultura. México: Ediciones península, s.f. p. 247.

cosmovisión trasciende más allá de sus sentimientos que le permite consolidarse como cultura Camëntsá Biya.⁵⁴

Para el Camëntsá el territorio es el espacio colectivo heredado por sus abuelos y caciques, el cimiento sobre el cual puede existir, desarrollar su propio pensamiento, fortalecer la unidad de su pueblo, su autonomía, su propio sistema de gobierno, su propia forma de vida con el fin de mantenerse como Pueblo. “El Territorio Bëngbe Luare, es una vivencia ancestral de legitimación del derecho a un espacio que nos pertenece, un lugar sin límites, amplio, extenso, pero comprensible frente a las actividades cotidianas que se realizan en una unidad entre el ser Camëntsá Biya con la naturaleza”⁵⁵.

El Paisaje integral de la parte plana y alta del Territorio Camëntsá (Jachañ y Tjañ) es la unidad fundamental de la cultura del Pueblo Camëntsá, porque a través de este espacio se fundamenta el equilibrio del hábitat Camëntsá, por lo tanto los elementos constitutivos del entorno como los ríos, las montañas, las plantas y la fauna tiene una connotación sagrada, y las formas de utilización de estos recursos debe estar basada en prácticas sostenibles acordes a sus usos y costumbres que garanticen un bienestar para todos.

El pueblo Camëntsá considera que para cuidar y conservar su espacio de vida es necesario desarrollar ciertas actividades como la recuperación de las quebradas y los humedales, manejo de especies nativas, aprovechamiento de los recursos naturales y minerales ubicados en la alta montaña y según la Constitución Nacional, se establece en el parágrafo del artículo 330 “la explotación de los recursos naturales de los territorios indígenas se hará sin desmedro de la identidad cultural, social y económica. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación el gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.”⁵⁶ Asimismo para la parte plana en los sitios aptos y permitidos, se fortalezca y proyecte el sistema agropecuario a través del modelo Jajañ - Tjañ de forma que se proteja, conserve y potencialice los recursos naturales en el territorio Camëntsá y en la región.

De acuerdo a lo indagado, el concepto de territorio para el indígena es polisémico, es decir, tiene diferentes y diversos significados que expresan su sentir y pensar y en este estudio se pretende recoger las percepción con las cuales se identifica el pensamiento del pueblo, entre ellas se considera que: el territorio es la fuente de vida porque no solo les provee los recursos naturales

⁵⁴ ARTICULO DEFENSA TERRITORIAL. Pueblo Camëntsá e inga. Sibundoy Putumayo: s.n. 2010. p. 3.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 4.

⁵⁶ COLOMBIA. Constitución Política. Presidencia de la República. Bogotá: Impreandes, 1991. p. 90.

que se requieren para la actividad humana, sino que se constituye como el espacio donde se estructuran las relaciones sociales que han permitido que sus costumbres, usos y tradiciones se construyan y reproduzcan en el tiempo y espacio a través la memoria colectiva.

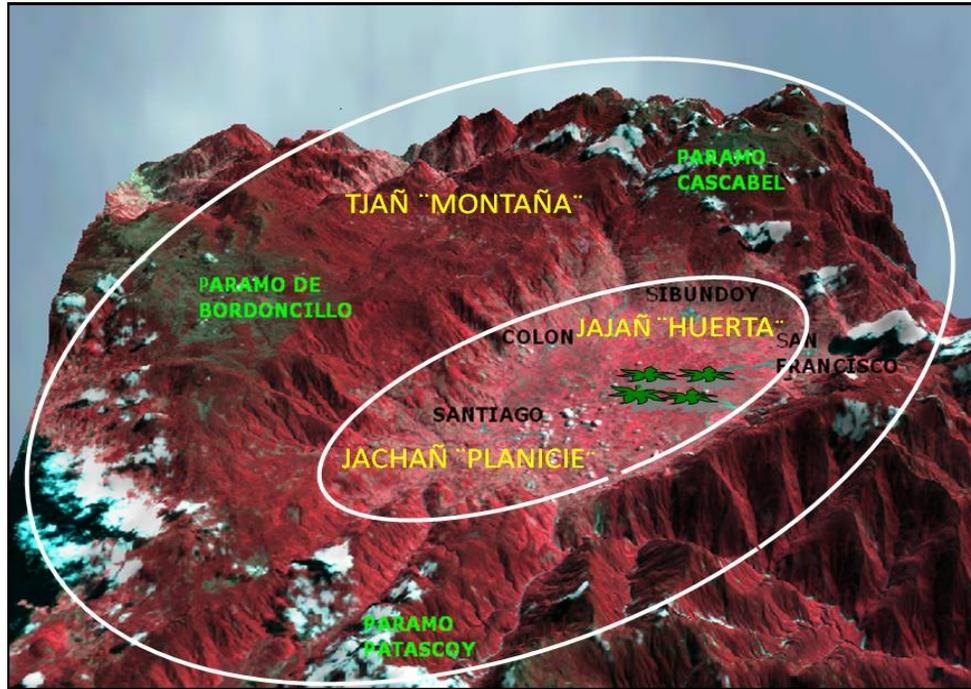
El territorio para el pueblo Camëntsá va mas allá de su posesión colectiva, incluye también el reconocimiento de un conjunto de garantías culturales, sociales y políticas que son inescindibles de los derechos territoriales. Por esta razón, las luchas de los pueblos indígenas de las últimas décadas se han centrado en la defensa del territorio ancestral.

Los Camëntsá manifiestan sentido de pertenencia y respeto hacia su territorio, siempre lo han considerado fundamental para su existencia y permanencia en el tiempo, por lo cual han tratado de preservarlo a través de la historia a pesar de las circunstancias adversas que se les presentan día a día, como es el interés de Instituciones privadas o estatales de desarrollar proyectos dentro del territorio ancestral que afectan la integridad cultural y física de los miembros de la comunidad Camëntsá.

4.2 USOS DEL TERRITORIO SEGÚN LA COSMOVISIÓN DE LA COMUNIDAD CAMËNTSÁ

Los Camëntsá conciben un sistema propio para organizar el territorio, sustentado en un orden natural que se ve reflejado en la forma de usar los suelos (fases de la luna), y de acuerdo a su conocimiento ancestral lo clasifican en tres espacios fundamentales que conforman el *Wáman Lware* "Lugar Sagrado", ellos son: el *tjañ* "montaña," el *jachañ* "planicie o llanura", y el *jajañ* "huerta" y en cada uno se puede apreciar unas formas de uso particulares que desde tiempos milenarios se han desarrollado, tratando de convivir armoniosamente con la naturaleza y adecuándose a las condiciones geográficas como se observa en la figura 14.

Figura 14. Espacialización del *wáman lware*, en el Valle de Sibundoy.



Fuente. Este estudio 2011.

Cada espacio mencionado del *Wáman Lware*, aporta elementos que permiten comprender como se ha configurado este territorio, desde el pensamiento y tradición indígena en medio de la dinámica que ha impuesto cada época de la historia, y los diferentes grupos sociales que conviven y comparten este territorio.

Es trascendental considerar que los Camëntsá siempre han tenido una relación estrecha con la naturaleza, concebida como la *Tsbatsanamama* "madre tierra" y todos los recursos que la componen árboles, suelos, ríos, plantas, animales y los astros que son sagrados, por tanto la intervención que se haga sobre ella no debe generar daños irreversibles; esta visión aún se conserva en la actualidad y se puede observar en la forma como se desarrollan actividades como la agricultura, ganadería, cría de animales domésticos, la minería tratando de aprovechar las condiciones climáticas, geográficas y los tipos de suelo.

Sin embargo, esa relación indígena – naturaleza ha traspasado los límites que impuso el proceso de Conquista, Colonia y República, por lo cual muchas de las prácticas de cultivo tradicional hoy siguen presentes en la vida socioeconómica y cultural de los Camëntsá.

Hay que señalar que son las condiciones que ofrecen las diferentes zonas geográficas, las que permiten que una determinada comunidad establezca unos usos del suelo, a través de actividades o prácticas que se van arraigando en el

tiempo y espacio, convirtiéndose en formas habituales de cultivar o utilizar la tierra, y que están estrechamente ligadas a las formas de vida y manifestaciones culturales; bajo este contexto el pueblo Camëntsá ha organizado su territorio considerando que hay un espacio diferenciado para cada cosa, pero que a su vez se complementan.

El territorio Camëntsá contiene unos espacios destinados a la protección como la zona de conservación que corresponde al *Tjañ* (parte alta o de montaña), donde se encuentran los recursos hídricos, especies vegetales, plantas medicinales y animales; además sus suelos no son aptos para las actividades agrícolas y se considera como un lugar sagrado. Este espacio es el que provee el recurso hídrico a la parte plana, espacio destinado para la producción y que corresponde al *Jachañ* (área plana del Valle).

Al igual que otras comunidades indígenas de la región Andina, los Camëntsá han desarrollado unas técnicas de cultivar y aprovechar los recursos naturales que son el resultado de una tradición milenaria que los mayores han transmitido de generación en generación, y que hoy aún persisten no solo como actividades productivas, sino como un legado cultural ya que para el Camëntsá cultivar la tierra es un acto simbólico que permite la reproducción de sus costumbres y valores.

“Las familias indígenas de acuerdo a sus usos y costumbres son tradicionalmente agrícolas y artesanales, además conservan el principio de sostenibilidad y colectividad, relacionando los procesos de la tecnología del Jajañ - Tjañ (chagra integral productiva y chagra de protección sostenible del bosque)”.⁵⁷

El Camëntsá como hombre y mujer de la montaña, reconoce dentro del *Wáman Lware* espacios importantes que se complementan y donde se puede observar los diferentes usos que les confiere, haciendo énfasis en el aprovechamiento sostenible de los diferentes ecosistemas que lo integran. Así, se considera que el *Tjañ* “montaña - bosque”, con el *Jachañ* “lugar de huertas planicie”,⁵⁸ son los lugares que el indígena ha tratado de mantener hasta la actualidad, no solo como partes físicas y geográficas que ofrecen un sustento para vivir, desarrollar diferentes actividades y obtener el alimento; sino como un mundo simbólico y sagrado, donde cada uno de los elementos que lo componen expresan y transmiten unos significados y significantes que fundamentan la visión territorial del Camëntsá.

⁵⁷ PLAN DE VIDA. PUEBLO CAMËNTSÁ, Op. cit., p. 27.

⁵⁸ MAVISOY, William Jairo. KAMËNTSÁ BIYÁNGBE WÁMAN LWARE “El lugar sagrado de los que hablan kamëntsá”. El territorio indígena kamëntsá en el Valle de Sibundoy - Putumayo. Popayán: Universidad Del Cauca, Facultad De Ciencias Humanas y Sociales. Programa De Antropología, 2009. p.173.

A continuación se explicará la importancia de los elementos que integra el Wáman Lware.

El Tjañ, corresponde a la parte alta del territorio ancestral de Carlos Tamoabioy. Teniendo en cuenta la dinámica de ocupación de este pueblo indígena, es preciso señalar que hasta el período de Conquista y Colonización los Camëntsá como su denominación lo indica “hombres de montaña” habitaban el Tjañ, donde tenían sus viviendas rodeadas por el Jajañ o huerta; y que de acuerdo a los relatos de los abuelos se conoce que la planicie del Valle permanecía inundada la mayor parte del año, situación que impedía el desarrollo de actividades agrícolas de manera continua, sin embargo frecuentemente bajaban a la parte plana del Valle por diferentes circunstancias de aprovechamiento del espacio para la actividad agrícola y la pesca, que con el tiempo y las múltiples acciones tanto naturales como humanas dieron paso para que las tierras pantanosas se secaran.

Para la época de 1950 cuenta la *mama* Concepción Jamioy (84 años) que muchos indígenas primero vivían en la montaña, pero a medida que el **Jachañ** se iba secando empezaron a ubicarse en esas tierras buscando las partes más secas, “allí construíamos nuestras chozas y los taitas empezaban a limpiar las tierras cubiertas de monte y luego sembrábamos maíz.”⁵⁹

El tjañ, es un área de conservación donde hace presencia todo tipo de especies vegetales, animales, árboles y plantas medicinales que el indígena ha cuidado antes y después de la llegada de los españoles, así lo recuerdan los mayores cuando hablan de esta parte, la cual hace aproximadamente 40 años estaba totalmente cubierta de vegetación; pero con la intervención de las personas foráneas que paulatinamente fueron llegando al Valle como los Misioneros Capuchinos y colonos que inician actividades como la extracción de madera, la tala de árboles para la producción del carbón, el desmonte de bastas zonas para convertirlas en potreros para el ganado, inclusive la usurpación de tierras al indígena ha conllevado al deterioro de este importante espacio.

La anterior afirmación se puede constatar con este aparte tomado del Plan de Vida “Hace 45 años aproximadamente se transforma el paisaje natural por la deforestación incontrolada en los espacios con altitud entre 2200 – 3100 m.s.n.m., eliminando las principales especies nativas, extinción de diversidad de plantas y especies faunísticas, hasta la destrucción de la vegetación del entorno a los humedales y quebradas, con el interés de convertirlos en potreros para el ganado”.⁶⁰

⁵⁹ Entrevista con la Bata Concepción Jamioy, Op. cit.

⁶⁰ PLAN DE VIDA PUEBLO CAMËNTSÁ, Op. cit., p. 26.

Figura 15. Páramo Azonal el Paramillo.



Fuente: Este estudio 2011.

La alta montaña es una zona con un gran potencial hídrico, con humedales en el páramo azonal conocido como Paramillo y el gran páramo Cascabel, donde se agrupan alrededor de 25 cochas o lagunas; allí nacen los principales ríos “bejayëng” y quebradas que proveen a los acueductos del sector urbano y rural del municipio de Sibundoy, entre ellos se encuentran el río San Pedro que limita con el municipio de Colón; el río San Francisco, las quebradas José Minero, Picudo, Carpintero, Carpinterito, Cedral, Tigre, Bella Vista, Lavapiés, Sotanjoy, Hidráulica, Cristal, Cabuyayaco, Espinayaco, Carrizayaco. Además en temporadas de invierno crece el cauce de fuentes hídricas ocasionando desbordes e inundaciones, fenómeno natural que ha sido determinante en la vida ribereña del Camëntsá, que considera a la inundación provocada por los ríos como un evento natural que contribuye con la fertilización de sus tierras.

Figura 16. Inundaciones en la parte plana



Fuente: Este estudio 2011.

En ese contexto el indígena construyó sistemas de producción y aprovechamiento con las condiciones que la naturaleza ofrece, desarrollando una movilidad e interacción entre el Jachañ (valle) y Tjañ (montaña); pero en la etapa de la colonización y a medida que la parte plana se va secando se ubican allí, porque el indígena ha aprendido a convivir con la Wafjajonay (laguna) y comprende que ella misma le concede espacios para que las familias puedan vivir y cultivar la tierra.

Al recurrir a la historia se observa que cuando los primeros foráneos llegaron al Valle de Sibundoy encontraron que los Camëntsá se dedicaban a cultivar muchas especies propias que constituían la fuente de su alimentación, y a la vez servían como productos para el intercambio con los demás pueblos de la zona Andina y Piedemonte Amazónico; inclusive el indígena siempre ha mantenido la costumbre de sembrar una gran variedad de plantas comestibles, árboles productores de madera y medicinales, entre ellos se distingue principalmente la planta sagrada de los dioses como se conoce al maíz en la mayoría de culturas indígenas latinoamericanas, el frijol tranca, el tumaqueño, la sandona, la cuna, la guasimba, la cidra, árboles frutales como el moquillo, la manzana común, la granadilla, el tauso, la naranjilla y el tomate silvestre.

Las técnicas del indígena para utilizar el suelo lo llevan a pensar de antemano en los ciclos lunares, analizando las épocas del año que presentan mayor conveniencia para sembrar y cosechar; aplicando métodos de cultivo tradicionales con especies que permiten desarrollar un sistema rotativo de cultivo, para ello también identificaban suelos aptos y convenientes para tal fin recurriendo a la utilización de técnicas tradicionales para ejercer la agricultura.

Sin embargo, la llegada de nuevos grupos sociales genera una transformación en los usos del suelo que el indígena aplicaba, dando lugar a un proceso de producción de la tierra con ideas capitalistas, lo cual se puede constatar en la implementación de actividades agrícolas a gran escala y el desarrollo de la ganadería que va de la mano con el silencioso despojo de los Camëntsá de sus tierras. Lo anterior explica porque se presenta la tensión en el uso del suelo entre las formas tradicionales y las nuevas formas de explotación foránea.

Así, para el período de interés de la investigación que comprende desde 1950 a 2005, se observa que el lugar sagrado Tabanok es compartido tanto por indígenas y campesinos donde cada uno conserva sus propias formas de producir y aprovechar la tierra, pero esa convivencia en el territorio genera una mezcla de técnicas en la práctica de actividades agrícolas y ganaderas. Por lo tanto no se encuentran solo las especies nativas sino otras plantas comestibles, árboles y animales que son incluidos en la economía indígena y asimismo en la producción campesina. Hecho que se constata cuando Ruben Guevara señala que “en los colegios los misioneros les enseñaban a los estudiantes indígenas a cultivar las huertas caseras con productos como repollo, acelga, ajo, fresas, zanahoria entre otros.”⁶¹

Figura 17. Mixtura indígena y campesina en las formas de usos de suelo



Fuente: Este estudio 2011.

⁶¹ GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. La mujer inga. Bogotá: Editor Gerardo Rivas Moreno, 1997. p. 78.

Por otra parte, las intervenciones para transformar las condiciones geográficas en el paisaje del Wáman Lware que los Camëntsá habían adaptado a su forma de vida con el objetivo de convertirlo en una zona de producción, se inicia con los trabajos que fomentó la Misión Capuchina a través de la construcción de zanjas y canales para cultivar y aprovechar las tierras en actividades agrícolas para este fin los Camëntsá eran organizados en cuadrillas. Asimismo el proyecto Putumayo 1 impulsado por el Incora al construir los canales de drenaje, desvió el río Putumayo por un nuevo canal que permitió el aprovechamiento de las tierras, pero en épocas de invierno el río recupera su antiguo cauce por lo cual los cultivos y las viviendas se ven afectadas por la inundación.

Durante los últimos veinte años la modernización del campo en aras de acrecentar la producción agrícola y el comercio no ha sido ajeno al Valle de Sibundoy, donde las familias campesinas y algunos indígenas participan de la agricultura a gran escala a través de la implementación de los monocultivos como frijol, manzana, tomate, lulo, y granadilla modificando las formas tradicionales de uso del suelo, que se ve reflejado cuando estos cultivos van desplazando el Jajañ y a medida que se recorre los predios indígenas se observa, que todo el espacio está ocupado por un solo producto como el caso del frijol. Así lo expresa el taita Pablo Chindoy (47 años) cuando dice “para sembrar el frijol tuvimos que arrancar todas las matas del *jajañ*, para que los arboles no hagan sombra y puedan crecer el frijol, también queda espacio suficiente porque el cultivo para el momento es muy rentable, lo pagan a buen precio”⁶²

La proliferación del cultivo de frijol a gran escala atrajo a población campesina del departamento de Nariño que vinieron a comprar, arrendar tierras o en calidad de amedieros; estas personas trajeron sus formas de cultivar la tierra que con el tiempo se fueron arraigando. En esta nueva forma de producción agrícola se utilizan diferentes sustancias químicas para acrecentar las cosechas y controlar las plagas, lo que dió lugar a una mayor contaminación del suelo y a las fuentes de agua. Incluso este tipo de agricultura extensiva fue invadiendo aquellos espacios que el indígena considera de conservación como los humedales, que están cubiertos de totora y cumplen la función de mantener el equilibrio al retener y preservar el agua, por lo tanto su presencia es de gran importancia para prevenir las inundaciones.

Otro espacio biofísico del Wáman Lware es el Jajañ “Chagra Tradicional,” que se conoce como la huerta casera del pueblo Camëntsá y se define como lugar de índole familiar, donde se cultiva todo tipo de plantas alimenticias, árboles, frutas, verduras y hierbas medicinales, también ocupan este espacio algunos animales domésticos. De esta manera el Jajañ es la fuente principal de alimentación del Camëntsá y expresa una estrecha relación entre la familia y la casa.

⁶² Entrevista con el Taita Pablo Chindoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 20 de marzo de 2011.

Figura18. Chagra tradicional o Jajañ, un espacio para conservar la identidad



Fuente. Este estudio 2011.

La chagra o Jajañ es un bosque tropical - andino de cultivos; es lo que se puede llamar un bosque cultural. Con base en la riqueza natural, los pueblos indígenas tanto andinos como selváticos, inventaron un tipo de agricultura que se originó en la domesticación de una gran variedad de especies de plantas, simulando la composición de un bosque natural, “es una selva natural en miniatura”⁶³.

Los agro-ecosistemas de las chagras tradicionales indígenas, albergan una gran cantidad de especies (alimenticias, artesanales y medicinales) que la etnia Camëntsá a través del tiempo ha cultivado y manejado en sus parcelas con conceptos claros de sostenibilidad. En ellas es posible encontrar diversas formas de producción basadas en estrategias que les permiten mantener sus suelos siempre productivos, contribuyendo a la estabilidad del medio ambiente.

⁶³ GEERTZ, Manuel. Trabajo sobre Chagras Indígenas. Bogotá: s.n. 1997. p. 15.

Figura 19. El conocimiento y sabiduría indígena en la madre Tierra y la Chagra.



Fuente. Este estudio 2011.

La susceptibilidad de las plagas en las chagras es baja, puesto que una alta variedad de especies permite un control biológico basado en la siembra de algunas especies repelentes como el borrachero generalmente sembrado a orillas de las chagras cumpliendo una doble función, servir de barrera viva para delimitar sus linderos y actuar como controlador biológico; otras especies como el ají, la ortiga, la verbena también contribuyen a regular el efecto devastador de las plagas.

La Chagra se ubica en cercanías a la vivienda, por tanto es administrada y cuidada generalmente por la mujer, porque es ella quien permanece más tiempo en el hogar. De esta se obtiene gran variedad de productos de la canasta familiar. Allí están presentes y vigilantes el pensamiento, la identidad, la cultura, el respiro y el ánimo de sus ancestros.

Figura 20. La mujer como elemento fundamental en la constitución de la Chagra



Fuente. Este estudio 2011

Los productos alimenticios que se encuentran en la Chagra son: los tubérculos como la cuna, tumaqueño, batata, ñame, achira, guasimba, sandona, size blanco, size colorado; las verduras como las coles, chauchilla, arracacha, cidra, calabaza; las frutas como el tomate, naranjilla, manzana, moquillo, maco, motilón, tauso, granadilla, peras comunes, uvillas, moras, duraznos, ciruelo, caña de azúcar, chilacuán, guayabilla, ojo de cuy, pepino; las gramíneas y leguminosas como la haba, ají, arveja, frijón tranca, palmito, maíz; las maderas como palo mote, pelotillo, tinto, encino, lechero, morochillo, quinde, juco, cujaco, laurel, arrayán, colla, chachafruto, balso, cucharo, cedro, helecho, chilca, sauce, mayos, eucaliptos, palmas; y por último las plantas medicinales como borrachero, verbena, ortiga, descancel, sábila, manzanilla, berro, cuyanguillo, albahaca, diente de león, hierba buena, toronjil, cedrón, lengua de vaca, limoncillo, llantén, malva, chonduro, quereme, nogal, orégano, paico, ruda, saúco, valeriana, violeta, hierba mora, yarumo, verdolaga, poleo, menta y arrayán.

Figura 21. El chilacuan y el frijol tranca son productos infaltables en la chagra



Fuente. Este estudio 2011.

Las especies menores también forman parte de las chagras tradicionales por ser una fuente de proteína y generadora de ingresos económicos adicionales; además su presencia permite el reciclaje de los materiales generados por la alimentación de los humanos. Especies propias de la chagra son los cuyes que antiguamente y en algunas casas aún se mantienen en la cocina, estos se alimentan de hojas de juco, pasto imperial, botón de oro y desechos de hortalizas; los cerdos que se encuentran fuera de la casa son alimentados con algunos productos de la chagra como tumaqueño, sidra, yota y caña de azúcar; las gallinas, patos y gansos se alimentan de maíz y frutas.

Figura 22. Especies menores, como complemento alimenticio y económico



Fuente. Este estudio 2011.

Aunque en las chagras hay presencia de muchas especies para el Camëntsá es un sistema ordenado y productivo. Además a lo largo de su historia han

establecido algunas formas de trabajo comunitario que les ha permitido mantener sus sistemas de producción, identidad, cultura, dialecto y su cosmovisión. Entre sus principales actividades comunitarias están:

- ❖ **La cuadrilla:** Es un sistema de trabajo comunitario por medio del cual se ponen de acuerdo muchas familias indígenas para realizar diversas obras, por ejemplo el cultivo de sus sementeras. A veces nombran un capataz o caporal. En el trabajo de la cuadrilla están presentes manifestaciones de alegría donde las bromas, los chistes picantes y de doble sentido amenizan la dura jornada de trabajo.
- ❖ **Mingas:** las mingas son formas de realizar trabajos agrícolas en las chagras como desyerbes de maíz, rastrojos, limpieza de zanjas, etc. Este trabajo no se paga en dinero sino en comida, por lo general mote con carne, frijoles y chicha.

Este sistema de trabajo social es estrictamente organizado y las reglas o normas que rigen este tipo de actividades comunitarias se cumplen dado su carácter retributivo.

Figura 23. Mujeres Camëntsá en minga.



Fuente: este estudio 2011

La chagra no sólo satisface las necesidades de producción, sino que sustenta los procesos de identidad de estos pueblos indígenas porque afianza los lazos de cohesión social a través del trabajo asociativo (mingas, cuadrillas, mano prestada) y el reconocimiento del otro (forma de siembra y productos sembrados por familia). Así lo expresa Pablo Chindoy (47 años) “yo recuerdo que la cuadrilla del difunto Angel Mavisoy, era un grupo organizado que estaba compuesta por doce personas, quienes trabajaban bajo la forma de mano prestada o a cambio de comida, eran muy responsables a cada integrante le asignaban una tarea o chaclada que debía terminar, y si no terminaba ese día debía regresar al día siguiente, en caso de que alguna persona terminara antes su tarea podía ayudar a los demás. Era un buen espacio para compartir historias, aprender cosas. Pero ahora han cambiado, las cuadrillas van a trabajar a cambio de un salario”⁶⁴

De acuerdo a lo anterior se observa como esta forma de trabajo colectivo se conserva a pesar de la influencia modernizante en el campo, incluyendo algunos cambios como la retribución económica por el trabajo. Actualmente existen aproximadamente siete cuadrillas que continúan rescatando el saber ancestral, el manejo del suelo, prácticas tecnológicas, variedades y asociaciones de cultivos, disposiciones de siembra y períodos de descanso; valoran esta forma de trabajo como el espacio donde se construyen relaciones de equilibrio entre el hombre, el colectivo social, el medio, la tecnología y el cosmos que identifica al indígena con su conocimiento; garantiza la suficiencia productiva y sostenibilidad de la misma para su permanencia como pueblo.

Figura 24. La chagra un lugar de convivencia y sabiduría tradicional



Fuente: Este estudio 2011

El Jajañ es un paisaje biodiverso, un sistema ecológico integral que a pesar de los cambios que ha producido los procesos de colonización en que está inserto,

⁶⁴ Entrevista con el Taita Pablo Chindoy, Op. cit.

de alguna manera este pueblo indígena conserva este legado y mantiene intacto el espacio que refleja el sentido colectivo y el carácter sostenible que caracteriza a las comunidades indígenas latinoamericanas.

Al recurrir al pensamiento Camëntsá, se comprende que el significado del Jajañ va más allá de ser una huerta o una chagra, y como lo expresa William Mavisoy (30 años) “se diría que es la huerta con sus astros (luna y sol), el agua, los animales, les educa, nace la medicina, hay espíritus, energías negativas y positivas, está la casa, la familia, los ríos, páramos y montañas todo eso es una huerta, todo eso es un sistema ecológico, están interrelacionados el uno con el otro, considerándose así que eso es el Jajañ, porque todo aquello tiene *ainán*.”⁶⁵

Se puede identificar diferentes tipos de Jajañ, que por lo general están cerca de la vivienda, porque requiere cuidado para que las siembras no se pierdan; cada Jajañ es un espacio que se organiza y construye de acuerdo a las necesidades, el grado de identidad que tengan como Camëntsá Biyá y el tamaño del predio.

Existe una clasificación del Jajañ como un sistema ecológico integral donde se identifican cuatro tipos: el *Pamillangbe Jajañ* “huerta de la familia”, *Utabnabe Jajañ* “la huerta del caporal”, *Tatsëmbuanbe Jajañ* “la huerta de quien conoce las plantas medicinales” y *Camëntsá Biyangbe Jajañ* “la huerta de todos los Kamëntsá”.⁶⁶ Estos espacios son fundamentales para que los valores, principios, tradiciones y usos sigan vivos en cada Camëntsá y contribuyan para que las relaciones sociales entre la familia, comunidad y territorio sean cada vez más fuertes.

- **El Pamillangbe jajañ.** Es la chagra familiar que se constituye cuando se organiza una pareja a quien los padres heredan o prestan un determinado predio o lote de tierra, para que siembren y cultiven diversos productos que van a servir para su alimentación y como medio para compartir y transmitir los conocimientos, usos, tradiciones, cosmovisión y valores culturales a su descendencia. En ocasiones la nueva familia recibe de sus progenitores el predio con el Jajañ desarrollado y su tarea es conservarlo, tratando de acrecentar las diferentes especies nativas que lo conforman.

Así la mamita Narcisa Miticanoy (78 años) dice: “mi mamita Antonia me entregó el Pamillangbe Jajañ, con varias plantas sembradas que nos dan el alimento como el maíz, coles, habas, ají rocoto, tumaqueño, oca, barbacuano, achira, arracacha, frijol, calabaza; árboles frutales como el moquillo, la naranjilla, el chilacuán, el tauso, motilón, el tomate de árbol, un espacio con plantas medicinales, yo continúe

⁶⁵ MAVISOY, Op. cit., p. 191.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 193.

cuidándola y sembrando otras matas con mis hijas”⁶⁷. Este testimonio reivindica la importancia del Jajañ no solo como un espacio sino como el medio donde se reproduce y trasmite la cultura de una generación a otra, se tejen relaciones sociales a nivel familiar y comunitario.

- **El Utabnabe jajañ:** es “la huerta del caporal”, líderes o personas más distinguidas de la comunidad quienes crean este espacio para fomentar el trabajo comunitario, conocido también en otras comunidades indígenas y campesinas como la minga. Las cuadrillas eran grupos de aproximadamente 50 personas entre hombres y mujeres, familiares o vecinos, quienes trabajaban en grupo, ya sea en la forma de mano prestada, que hace referencia al trabajo que se lleva a cabo de manera voluntaria en el predio del vecino o familiar y luego es devuelto en la misma proporción. También eran remunerados con comida y productos de la cosecha; actualmente existen cuadrillas donde participan unas 12 personas dirigidas por el caporal, personaje que desempeña un papel muy importante en la organización, mantiene la unidad, el orden en el grupo y distribuye las tareas, además controla su cumplimiento. Cuando algún integrante de la cuadrilla no realiza de forma adecuada su trabajo, el caporal tiene el deber y derecho de hacerle el respectivo llamado de atención.

El líder de la cuadrilla asigna los diferentes trabajos como desmontar, rastrojar, limpiar la maleza, sembrar, tanto a hombres como mujeres, además ellas deben colaborar con la preparación y entrega de alimentación y la chicha. La *Utabnabe Shema* “esposa del caporal” asume el liderazgo, especialmente en las labores domésticas y cuando su esposo fallece debe encargarse de las mismas labores de un hombre o en caso contrario la sucesión del *Utabná* le correspondía a uno de los trabajadores de mayor confianza.

Esta forma de trabajo aún persiste en algunas veredas del resguardo, donde sus integrantes manifiestan la evidente transformación de las formas tradicionales de uso de la tierra hacia unas formas tecnificadas, así se observa que antes el maíz lo sembraban junto con el frijol, teniendo como referencia las fases de la luna y no existían la forma actual de surcar (arar) la tierra.

Los mayores recuerdan que la cuadrilla existía antes de la llegada de los europeos a estas tierras y se constituye en una forma de trabajo y producción que el indígena practicaba diariamente, porque distribuía su tiempo para sus propias actividades y cumplir con su deber comunitario

Utilizar las plantas como medicinas para curar, prevenir enfermedades, alejar los malos espíritus, concentrar las buenas energías y ahuyentar las energías negativas es un uso bastante común en los pueblos indígenas, que ha perdurado

⁶⁷ Entrevista con la Bata Narcisca Miticanoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 20 de marzo de 2011.

a través de la historia donde el sacerdote (chaman o médico tradicional) que posee un saber sobre el mundo sobrenatural, conoce las plantas, sus características y beneficios para el caso del Camëntsá ellas hacen parte del Tatsëmbuanbe jajañ.

- **Tatsëmbuanbe jajañ:** constituye un lugar sagrado, porque las especies que habitan allí deben ser arrancadas con cuidado teniendo en cuenta las fases de la luna, para que no se sequen o se pierdan por estas razones solo tiene acceso el sabio, dueño o persona autorizada por él.

En este espacio se encuentran plantas domésticas como la manzanilla, menta, hierba buena, ortiga, sábila, ruda y sauco. También existen otras plantas que crecen en la montaña y que el Camëntsá cuida y preserva porque se utilizan para ejercer la medicina tradicional, entre ellas se distingue el sauco, frailejón, y chontará.

- **Camëntsá biyangbe Jajañ:** es otro tipo de chagra promovida por la autoridad tradicional en cabeza del Gobernador, cuya finalidad es mantener la participación y el trabajo comunitario; es un espacio de participación comunitaria donde las familias o integrantes de la comunidad acuden al llamado que hace la Autoridad Tradicional, para desarrollar diferentes actividades como limpiar la maleza, sembrar y cosechar. También se pueden desarrollar otros trabajos comunitarios como limpiar los caminos, las zanjas, recolectar leña o hacer la chicha.

Los diferentes tipos de Jajañ mencionados anteriormente, contribuyen a la existencia de un equilibrio entre la *Pamillang* “familia”, el *Tatsëmbua* “el sabio”, el *Utabná* “autoridad de trabajo o caporal” y el *Waishanÿa* “gobernador”, sin ellos es imposible fomentar un pensamiento propio⁶⁸, además son una muestra de que el indígena ordena y maneja su territorio de acuerdo a una ley natural que le permite utilizar el espacio y sus recursos de una manera sustentable y sostenible. Sin embargo, la tierra que se utiliza para el Jajañ cada vez es menor y no hay acceso a ella, como la población crece los predios que tiene cada familia se fragmentan en pequeñas propiedades, reduciendo los espacios para que el Camëntsá cultive y produzca la tierra. Teniendo en cuenta la importancia del Jajañ en la vida socioeconómica, política y cultural del Camëntsá no se puede desconocer que por diferentes factores como la aculturación, la tecnificación, el elevado costo de la producción, el limitado acceso del indígena a la tierra, la pérdida paulatina de la misma, la implementación de monocultivos y la venta o arrendo de los predios de los Camëntsá para solventar su situación económica han generado que el Jajañ se vaya perdiendo.

Esta situación afecta notablemente y preocupa a este pueblo indígena, porque si el territorio y sus diferentes espacios se van reduciendo y colonizando las formas tradicionales y autóctonas de uso se irán transformando hasta el punto de perderse

⁶⁸ MAVISOY, Op. cit., p. 200.

totalmente, sin embargo el *Wáman Lware* y cada uno de los espacios que lo conforman a pesar de los cambios experimentados a través de la historia, son fundamentales en la cotidianidad de los Camëntsá que habitan este lugar y les permite conservar las costumbres, manifestar su cultura, pensamientos y creencias; asimismo constituye el espacio de convivencia con otros sectores de la sociedad.

4.3 TENENCIA DE LA TIERRA

La forma de tenencia o posesión de la tierra es otra variable importante en el análisis de la configuración del territorio de los Camëntsá porque permite conocer cómo ha cambiado la propiedad sobre el vasto territorio ancestral del Taita Carlos Tamabioy, y qué tipo de figuras legales sobre este territorio se han consolidado en aras de favorecer a los grupos de colonizadores y reducir cada vez más los derechos territoriales de los Camëntsá, que se refleja en la inequitativa distribución del territorio por cuanto la porción, tamaño y forma de los predios indígenas al igual que el uso de sus recursos estaba sujeta a las determinaciones de las Misiones, el Estado y personas que llegaron de otras zonas del país generando un constante conflicto social de la tierra, más aún cuando el indígena siempre ha mantenido una actitud de defensa de su territorio.

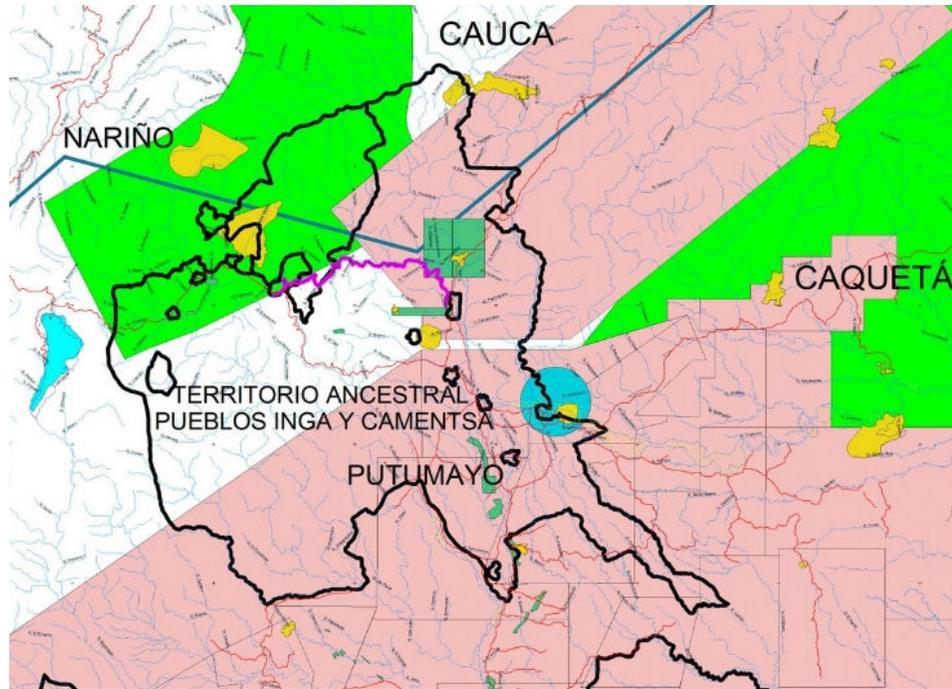
En este contexto es de especial interés citar algunos antecedentes de los derechos territoriales reconocidos a la comunidad Camëntsá, para comprender la dinámica que se presenta después del año de 1950. A la llegada de los españoles los indígenas ya contaban con una organización política, cultural y social sobre el territorio que habitaban y fue totalmente transformada por los nuevos pobladores alterando el orden existente. Sin embargo una de las tradiciones más conservadas y defendida por los indígenas, ha sido la apropiación de las tierras en forma comunitaria, por lo tanto históricamente ha habido un arraigado rechazo a la asignación de tierras por parte de los gobiernos en forma de propiedad individual y privada.

Para comprender lo anterior es importante remitirse a los procesos acaecidos en el período colonial pues afirman los marcos sociales, políticos y legales mantenidos hoy constitucionalmente, en cuanto a demarcación y titulación de la tierra donde los territorios ancestrales se fueron reduciendo cada vez más, quedando los indígenas desposeídos y sin el espacio para cultivar.

El resguardo Camëntsá es uno de los más antiguos a nivel nacional, por lo que se lo denomina Resguardo de **Origen Colonial**, fue creado antes de la Ley de Reforma Agraria 135 de 1961. Cabe aclarar que el carácter de Resguardo de Origen Colonial, también se fundamenta en el año 1700 cuando el Cacique y Taita Carlos Tamoabioy heredó a los Inga y Camëntsá el territorio ancestral del Valle de Sibundoy mediante testamento, formalizado posteriormente en la Notaria

Segunda de Pasto el seis de Septiembre de 1928 lo que demuestra la ocupación legítima de este pueblo.

Figura 25. Delimitación del Territorio Ancestral Carlos Tamoabioy, con referencia planchas del IGAC.



Fuente: Artículo Variante San Francisco - Mocoa, Revista Semana. Año 2011

Bajo estos precedentes es importante remitirse a los historiadores que sitúan el origen de los resguardos en 1532 cuando se los instituyó como el medio para reconocer el derecho de los indígenas sobre sus tierras, es así como en 1561 se reconoce a través de la legislación tres categorías de tenencia de tierra: Propiedad de indígenas, Propiedad de particulares y Propiedad de la Corona. Pero solo hasta 1596 a través de Felipe II, la corona previó como solución a la crisis demográfica, la institucionalización de los resguardos iniciando la asignación de tierras en tenencia comunal para los indígenas⁶⁹.

La creación de esta institución fue un cambio importante en la relación entre españoles e indígenas. Al menos en el plano legal significó un reconocimiento de los derechos políticos para los indígenas como sujetos titulares de tierra propiciando además un espacio para mantener sus tradiciones culturales. No obstante, este principio quedó reducido al papel ya que en el plano concreto uno de sus efectos fue confinar espacialmente a las comunidades indígenas y

⁶⁹ ROJAS, José María. Ocupación y Recuperación de Los Territorios Indígenas en Colombia. Bogotá: s.n. 2000. p. 6.

despojarlas de las mejores tierras mediante capitulaciones, situación que consolidó la estructura de tenencia de la tierra latifundio-minifundio que incluso hoy caracteriza al país.

Frente a las diversas instituciones impuestas en el período de la Colonia para asegurar el dominio territorial y la invasión de colonos a resguardos a principios del siglo XVII, que aumentaron hasta finales del siglo XVIII surgen héroes indígenas históricos como los Gobernadores Luís Narices, el Cacique Carlos Tamabioy y Leandro Agreda, quienes en su tiempo promovieron una cultura de un pueblo libre de ataduras.

Ante el despojo de los indígenas del Valle de Sibundoy del territorio que ancestralmente les había pertenecido, en el año 1700 el Taita Carlos Tamabioy, líder defensor de las tierras del Valle de Sibundoy negoció tierras con la corona española por 400 patacones y las heredó mediante testamento a las comunidades Inga y Camëntsá.

No obstante esto no fue respetado y se formularon un conjunto de leyes que en su mayoría buscaban despojar de sus territorios a los indígenas, como la Ley del 11 de octubre de 1811 que abiertamente declara la igualdad de los indígenas con los civilizados iniciando la expropiación de sus resguardos. Las nuevas órdenes de repartición o expropiación forzosa de los resguardos se fortalecen aún más con la Ley del 6 de marzo de 1832 y del 2 de junio de 1834, las cuales insisten en dicha acción hasta tal punto de lograr el nacimiento de los latifundios reconocidos como grandes extensiones de tierra en manos de pocas familias apoderadas. La oposición de los pueblos indígenas a tales expropiaciones se impidió a través de la ley de 2 de junio de 1834, que en el Artículo 13 imposibilitaba reclamo alguno sobre la repartición de los resguardos indígenas.

Continuando con las políticas de expropiación, surge la Ley 22 de 1.850 que activa la liquidación de los resguardos y decreta formalmente la parcelación de los pocos aún existentes, llevando consigo la consecuente división de pequeñas tierras, que generó la individualización y marginación de las comunidades indígenas.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el Presidente Tomas Cipriano de Mosquera pretendió implantar una Reforma Agraria para las clases marginales, por lo tanto en 1861 decreta la desamortización de bienes en manos muertas, con el propósito de cambiar el concepto de propiedad tradicional; y así entregar las tierras a los que las trabajen y hagan producir, dejando la renta a los que tienen que consagrarse al estudio de las ciencias y a los que no podían producir.⁷⁰

A finales de este siglo, nace la Ley 89 de 1890 con el objetivo de detener el robo y expropiación de Resguardos. Esta Ley sirvió como base para el reconocimiento y supervivencia de las Autoridades Tradicionales, el derecho a la propiedad sobre

⁷⁰ Ibíd., p. 9.

sus resguardos y la protección de sus dominios, como se menciona en el Artículo 7º que concede funciones de la Parcialidad al Cabildo como:

- ❖ Formar un cuadro, y custodiarlo religiosamente, de las asignaciones de solares del resguardo que el mismo Cabildo haya hecho o hiciera entre las familias de la Parcialidad.
- ❖ Distribuir equitativa y prudencialmente, con aprobación del Alcalde del Distrito, para el efecto de elaborar entre los miembros de la comunidad las porciones de resguardos que se mantengan en común, procurando sobre todo que ninguno de los partícipes, casados ó mayores de diez y ocho años, quede excluido del goce de alguna porción del mismo resguardo.
- ❖ Procurar que cada familia sea respetada en lo posible en la posesión que tenga, sin perjuicio de que se le segregue en beneficio de las demás, cuando sea necesario, la parte excedente que posea.
- ❖ Arrendar por términos que no excedan de tres años los bosques o frutos naturales de éstos, y los terrenos del resguardo que no estén poseídos por algún indígena; y disponer la inversión que deba darse a los productos de tales arrendamientos.
- ❖ Impedir que ningún indígena venda, arriende ó hipoteque porción alguna del resguardo, aunque sea a pretexto de vender las mejoras, que siempre se considerarán accesorias a dichos terrenos.

Sin embargo esta Ley contenía dentro de su escrito, una parte que le otorgaba facultades a las misiones al dividir a las tribus en dos grupos: 1) salvajes que vayan siendo reducidos a la civilización por medio de misiones, y 2) Comunidades ya reducidas a la vida civil, que vivan en resguardos y con algunas costumbres occidentales como es el caso de los Ingas y Camëntsá. “La planificación de la Ley 89 permite organizar en la última década del Siglo XIX un nuevo proceso de misiones a través de los Capuchinos quienes arriban a Sibundoy en 1899 y en 1900 a Santiago, circunstancia que alteraría nuevamente la pacífica y recuperada sociedad Camëntsá e Inga”⁷¹.

La presencia de los colonos en tierra de los Camëntsá obedeció a dos circunstancias: Los unos eran fugitivos de las terribles erupciones del volcán Doña Juana entre los años de 1897 y 1899, personas a quienes se les prestó chozas y permitió instalar pequeñas sementeras para poder sobrevivir; los otros colonos eran huéspedes menos deseables, aventureros que deambulaban por el Amazonas en búsqueda del nuevo Dorado, quina y caucho. El problema se presentó cuando los huéspedes se negaban a salir de unas tierras que para ellos

⁷¹ Ibíd., p. 9.

eran fértiles y que además estaban custodiadas por indígenas sin derechos sobre ellas. Su presencia fue generando una nueva forma de posesión de tierra “a cargo de varios colonos de forma individual, forjando la privatización de la tierra y la vinculación de nuevas relaciones sociales y económicas. Es así como en el año de 1895 los Colonos obtuvieron por el Concejo de Mocoa la separación de 70 hectáreas del resguardo, y en 1897 estos emprendían la construcción de sus caseríos en lugares que no les pertenecía.”⁷²

La situación anterior, llevó a que se presente un conflicto permanente dentro de un territorio que abusivamente se remodelaba a partir de la ocupación de colonos, que fueron favorecidos de inmediato cuando se desarrollo una campaña para convencer a los indígenas de regalar un pedazo de tierra al extremo oriental del Valle; objetivo que se consolida el 2 de junio de 1902 a través de la entrega de una zona de terreno extensa y bellísima denominada Binyioc.

El obsequio del Pueblo Camëntsá a los colonos, pronto se convirtió en una ley de la República: Ley 41 del 19 de noviembre de 1904, que aceptó la donación y respaldó la fundación del Municipio de San Francisco. Después de estas normas los colonos terminaron por trasladarse al territorio donado; pero las Misiones una vez defendidas las tierras indígenas, pronto se posesionaron en las mismas, para establecer sus cofradías y ampliar las ya existentes para la producción de sementeras y explotación de ganado bovino.⁷³

El problema se agudizó aún más con la reivindicación de las misiones mediante la creación de la Ley 51 de 1911 que catalogó a los Resguardos Camëntsá e Inga como baldíos, desconociendo el derecho a las propiedades colectivas. Esta ley entregó tierras a colonos, fortaleció las misiones a través de auxilios extraordinarios necesarios para la apertura de caminos, apoyo que le permitió a Montclar en 1912 expandir el camino Sibundoy – Mocoa. Las vías de penetración sobre territorios indígenas fueron generando un acelerado proceso de colonización y de mayor presencia institucional, educativa, policiva y económica.

De igual manera por medio del decreto 2104 de 1939 emanado de la Presidencia de la República se reserva un área de 5000 hectáreas en la Parte Plana del Valle de Sibundoy, con el fin de ser utilizadas solo para labores agrícolas.

Bajo estos antecedentes, nace el Decreto 1414 de 1956 por el cual los Pueblos Camëntsá e Inga, reciben tierras en calidad de Resguardo. El decreto 1414 además de los beneficios territoriales, permitió la eliminación de la servidumbre de los indígenas ante las misiones y el desarrollo de algunas políticas para su protección. Pero a pesar de haberse constituido el resguardo existía un alto porcentaje de familias Camëntsá que se encontraban desposeídas de tierra y privadas del espacio para que el indígena pueda mantener su cultura. Vale la pena

⁷² *Ibíd.*, p. 10.

⁷³ *Ibíd.*, p. 72.

aclarar que de estas 5000 hectáreas nombradas, el decreto 1414 solo reconoce legalmente 3.900 hectáreas las cuales no están ocupadas en su totalidad por los indígenas.

En aras de darle solución a esta problemática, se crea la Ley 135 de 1961 de Reforma Agraria Social que reconoció a las comunidades indígenas y fue sancionada con la intención de democratizar las formas de propiedad de las tierras, en particular superar la oposición entre latifundios y minifundios; en estas circunstancias la comunidad vio la oportunidad y presionó al Estado para que a través del INCORA, comprara tierras tanto para sanear el resguardo constituido en 1956 con presencia de colonos, como también para devolver a los grupos originarios tierras comunales que permanecían en poder de la misión. La política de reforma agraria permitió realizar el proceso de saneamiento mediante la compra de aproximadamente 930 hectáreas en la parte plana de propiedad de la Misión, colonos y algunos terratenientes, luego fueron entregadas a las autoridades del cabildo para ser asignadas en calidad de usufructo a familias del pueblo Camëntsá. A pesar de estas políticas de reforma agraria, en favor de los Camëntsá no se logró consolidar nuevos espacios de tierra.

El 4 de marzo de 1979 mediante “Escritura pública No 772, el INCORA hizo entrega a la comunidad Inga y Camëntsá, del centro de Capacitación Indígena NOKANCHIPA y del predio denominado CAMPO BELLO o VICHROY, que comprende un área de 53 hectáreas.”⁷⁴

El pueblo Camëntsá, en su lucha por la defensa y recuperación de su territorio ancestral logró en el año de 1980 un importante avance, mediante la Resolución N° 0173 de Noviembre de 1979, fue posible legalizar 3.252 hectáreas en la Parte Alta entregadas al cabildo indígena, como propiedad colectiva, estas se hayan ubicadas a un kilómetro de la parte urbana del Municipio de Sibundoy.

Para reafirmar el derecho de las comunidades indígenas sobre sus tierras de resguardo se crea la ley 81 de 1958, que favorece la protección de los resguardos, la suspensión de la parcelación indiscriminada, ordena la elección democrática de los cabildos y crea la Sección de Negocios de Indios dependiente del Ministerio de Agricultura, que se denominara posteriormente División de Asuntos Indígenas.

Finalmente y después de las luchas que históricamente han librado los indígenas, se reconoce en la Constitución Política de 1991 la multiculturalidad y el pluriculturalismo y los derechos que este reconocimiento trae consigo.

Es así, que por medio de la Resolución No.168 del 31 de Agosto del 2001, la alcaldía del Municipio de Sibundoy adjudica en calidad de Tierra de Resguardo, el

⁷⁴ ESCRITURA PÚBLICA 772.

predio donde actualmente se encuentra establecida la sede de la Casa Cabildo Camëntsá Biyá, ubicada en el casco urbano del Municipio de Sibundoy, con una extensión de 568.58 m². Por su parte la comunidad y el Cabildo realizan una serie de compromisos, como por ejemplo: usar este predio para lugar sagrado de la Casa Cabildo, realizar actividades de administración del territorio indígena de acuerdo a sus usos y costumbres, mantener los linderos limpios entre otros.

A pesar de estos logros de la comunidad Camëntsá, hoy queda un basto territorio ancestral en la parte alta sin legalizar, donde se pretende ampliar o establecer otras figuras legales de propiedad que desconocen el territorio ancestral Carlos Tamoabioy, y otra gran parte está ocupado por los colonos y que no ha podido ser recuperado.

En el siguiente cuadro se registran algunas leyes que han tenido incidencia en las transformaciones del resguardo Camëntsá.

Cuadro 2 Leyes que incidieron en la configuración territorial del pueblo Camëntsá.

LEY	TRANSFORMACIONES	ESTADO ACTUAL
Cédula Real proferida el 4 de abril de 1532,	Los historiadores sitúan el origen de los resguardos en un proceso que va de 1532 a 1561 y a través de esta ley el Rey Felipe II, ordenó lo siguiente: “a los indios se les dejen sus tierras heredadas y pastos, de forma que no les falte lo necesario y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus casas y familias”.	En el año 2010 el ministerio de protección social a través de dirección de etnias certifico la no existencia de de los resguardos coloniales para los departamentos de Cauca, Caquetá y Putumayo, de tal manera que esta determinación afecta principalmente al pueblo Camëntsá, por cuanto su territorio presenta esta característica.
Ley 89 de 1890	Buscaba que el proceso de disolución de resguardos sea menos drástico, y permitió un proceso sucinto para que los indígenas registraran sus títulos antiguos, sirvió como tabla de salvación contra la presión del latifundio. Reconoció el régimen comunal del Resguardo territorial y el gobierno propio a través de los pequeños cabildos.	Con la Constitución de 1991 se reivindica el gobierno propio a través de los cabildos que son entidades con autonomía y gobernabilidad sobre sus territorios.
Decreto 1414 de 1956	Permitió la creación del primer resguardo en el Valle de Sibundoy en la parte Plana.	Este decreto solo sirvió para crear la figura de resguardo pero no les devolvió las tierras ancestrales.
ley 81 de 1958	Favorece la protección de los resguardos, la suspensión de la parcelación indiscriminada y ordena la elección democrática de los cabildos.	Esta ley reafirmo los derechos de los indígenas sobre sus resguardos.

LEY	TRANSFORMACIONES	ESTADO ACTUAL
Ley 135 de 1961	Durante el periodo 1967 – 1980, se comenzaron a delimitar tierras baldías con el carácter legal de reservas indígenas. Su propósito era disolver el latifundio improductivo y favorecer a los pueblos indígenas a través del artículo 29 que prohíbe la adjudicación de baldíos ocupados por pueblos indígenas, solo para constitución de Resguardos y el artículo 94 que prioriza la consulta de resguardos de tierras para aquellos pueblos que no las posean.	Para el pueblo Camëntsá la aplicabilidad de los artículos 29 y 94 de esta ley no fue favorable por la falta de voluntad y compromiso estatal, porque según datos del Cabildo existen colonos quienes el INCORA les otorgó títulos de propiedad dentro del territorio ancestral.
Convenio 169 de la OIT y Ley 21 de 1991	Ratifica los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional donde los gobiernos se comprometen a proteger y recuperar sus territorios, defensa de su autonomía, control de recursos naturales y a desarrollar acciones necesarias de acuerdo con las disposiciones contenidas en el convenio.	Se puede decir que el convenio le otorga a los pueblos Indígenas elementos jurídicos internacionales para la protección de sus derechos, a nivel territorial, cultural y social.
Constitución política de 1991	En ella se reconoce a la nación colombiana como multiétnica y pluricultural, otorgando derechos políticos, económicos, sociales y culturales a las diversas minorías étnicas que habitan el territorio nacional.	A través de los artículos 55, 63, 246, 329, 330, de la Constitución de 1991 se reconoce los derechos territoriales de los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la formas en su carácter, usos, recursos, propiedad, autonomía y gobernabilidad sobre estos territorios.
Ley 160 de 1994. y Decreto Reglamentario 2164 de 1995	Definición de resguardo desde el marco reglamentario, consolida desde lo legal el proceso de constitución de resguardos. Esta ley detuvo el fraccionamiento de los resguardos y la creación de Reservas indígenas.	Esta ley no ha tenido mayor incidencia en el territorio Camëntsá porque no se ha podido avanzar en la creación y ampliación el resguardo como la constitución de nuevos resguardos.

Fuente: Este Estudio 2011

4.3.1 Formas de tenencia de la tierra dentro del resguardo indígena. Es preciso señalar que desde la visión territorial del pueblo Camëntsá la figura de Resguardo es una forma de imposición colonial, que limita y reduce su territorio, pero desde el punto de vista jurídico es una forma legal de tenencia del territorio, que presenta otras formas de propiedad de la tierra, como la privada o individual, las tierras entregadas a los miembros de la comunidad en calidad de usufructo, los arrendatarios y amedieros. Cabe decir que estas formas de acceso a la tierra, vienen siendo empleadas desde tiempos atrás, aunque a lo largo de la historia han experimentado algunas transformaciones.

Para realizar el análisis de la tenencia de la tierra se iniciará revisando desde la parte general la distribución de tierras del Municipio de Sibundoy donde se ubica principalmente el resguardo Camëntsá.

Cuadro 3. Distribución de Tierras Municipio de Sibundoy en hectáreas (Has).

TIERRAS DE RESGUARDOS (Has).	TIERRAS NO RESGUARDOS (Has).	TIERRAS SECTOR URBANO (Has).	TIERRAS BALDIOS (Has).	TOTAL MUNICIPIO DE SIBUNDOY (HAS) DE
2718,7 (Has).	4450,45 (Has).	298,7 (Has).	1597,85 (Has).	9065,7 (Has).

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Sibundoy, Putumayo 2002

Figura 26. Distribución de Tierras Municipio de Sibundoy en (has) 2002.

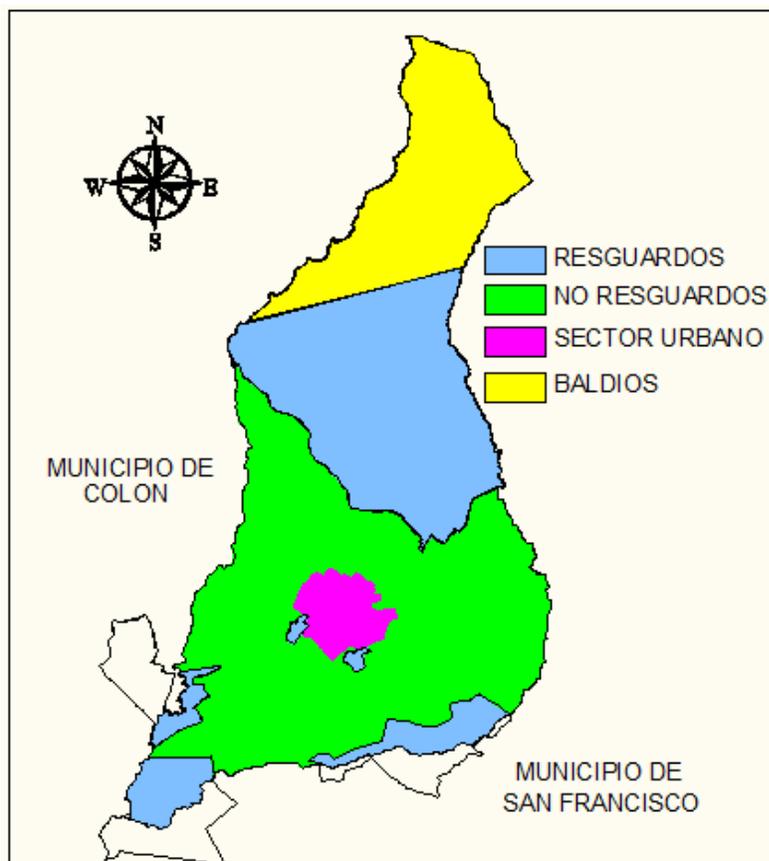


Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Sibundoy, Putumayo 2002

De acuerdo al cuadro No 3 y la figura No 26, se infiere que de 9065,7 (ha), el 49% de estas corresponden a tierras que no son resguardos, el 30% son resguardos Indígenas, el 18 % son baldíos y un 3% corresponde al sector urbano. Lo anterior indica que a pesar de ser un territorio ancestralmente reconocido y habitado por el Pueblo Camëntsá, menos de la tercera parte del territorio se ha podido conservar como resguardo legalmente constituidos. Con respecto a la ubicación que señala la figura 27, se observa que las tierras de resguardos se encuentran en su mayoría en la parte alta que se caracteriza por ser una zona de protección, con suelos no aptos para la producción, además allí nacen diferentes fuentes hídricas

que abastecen los acueductos rurales y urbanos. Las tierras que no son resguardo se ubican en la parte plana y central del municipio donde se concentran las tierras productivas y con suelos aptos para actividades agrícolas y ganaderas. Es importante considerar que el 18% de tierras baldías se encuentran en la zona de montaña y sobre ellas el pueblo Camëntsá ha solicitado a las Entidades competentes su ampliación y legalización, que no ha sido posible hasta el momento.

Figura 27. Distribución del Territorio en el Municipio de Sibundoy.



Fuente: Este Estudio 2011

De acuerdo a lo anterior se deduce que es notorio el problema que presenta el pueblo Camëntsá en cuanto acceso a tierras productivas, porque no las hay. De esta manera crece el número de las familias sin tierra, mientras aquellas que poseen alguna propiedad ya sea por usufructo o propiedad privada se han ido fragmentando, situación que conlleva al arraigo del minifundio, como es común en la región Andina. Del vasto territorio ancestral Carlos Tamabioy que se referencia en el testamento, el pueblo Camëntsá después de una lucha jurídica, ha logrado legalizar siete resguardos que se relacionan a continuación.

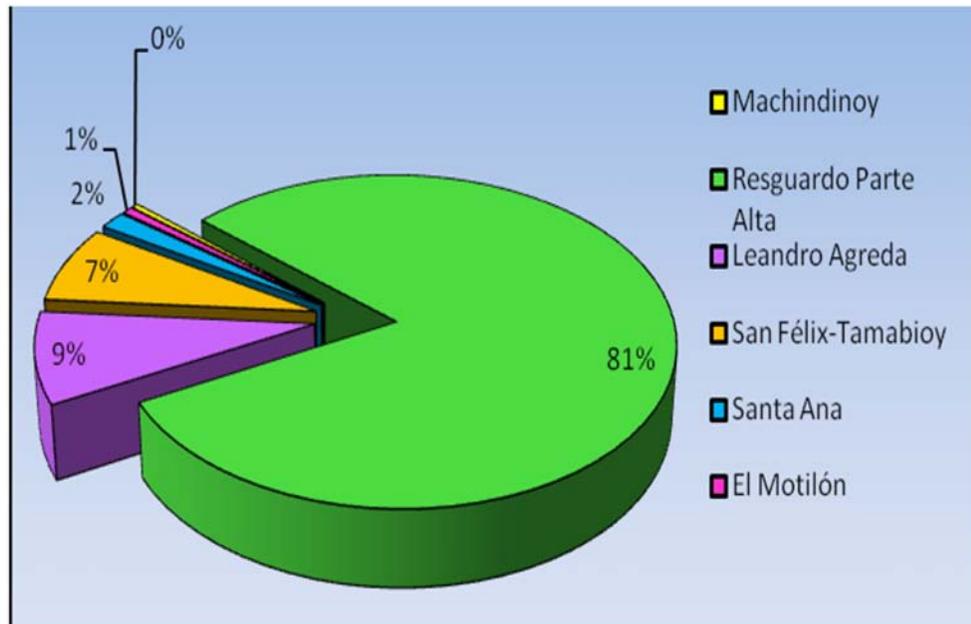
Cuadro 4. Resguardos y resoluciones del pueblo Camëntsá.

NOMBRE	RESOLUCION	ESCRITURA	AREA (Has)
Machindinoy	000572-29 de abril-82	287-23 noviembre-70	12,8
*Resguardo Parte Alta	173-28 de noviembre-79	No tiene	2195,09
Leandro Agreda	000572-29 de abril-82	144-14 julio- 1969	241
San Félix-Tamabioy	000572-29 de abril-82	155-26 junio-76	32,6
		144-14 julio-69	171,6
Santa Ana	000572-29 de abril-82	1.755-18 abril-69	47,01
El Motilón	000572-29 de abril-82	129-26 agosto-71	18,6
Casa-Cabildo	168 del 31 de Agosto del 2001		0,057
TOTAL (Has)			2718,757

Fuente: Resoluciones Resguardos del Pueblo Camëntsá.

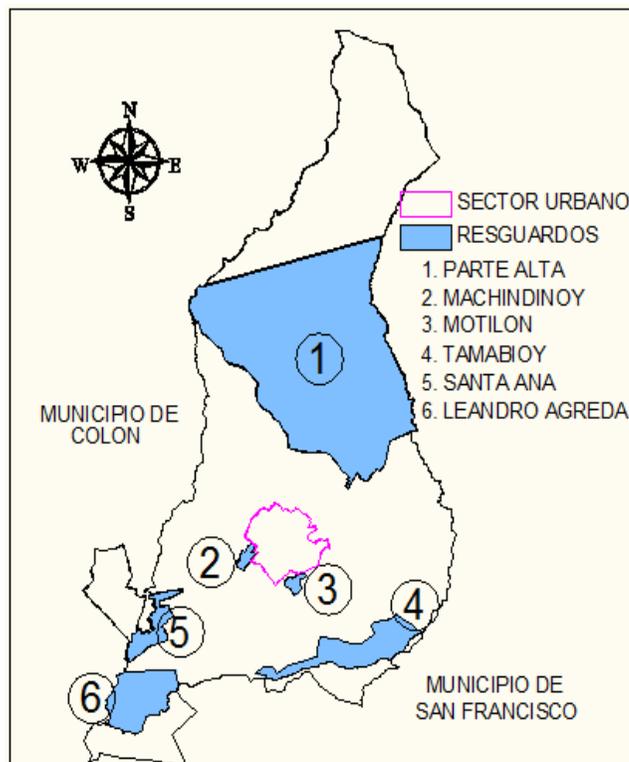
*El Resguardo de la Parte Alta comprende tres municipios con una extensión de 3252 has, con el siguiente porcentaje de participación. San Francisco 30% (985,81 has); Sibundoy 67%(2195,09); Mocoa 3%(71,10).

Figura 28. Distribución de Resguardos pueblo Camëntsá.



Fuente: Este estudio 2011

Figura 29. Mapa de Resguardos y resoluciones del pueblo Camëntsá.



Fuente: Este Estudio 2011

En los resguardos existentes la tenencia de la Tierra se presenta bajo la forma de usufructo, que corresponde a la entrega de un determinado predio por medio de un contrato indefinido por parte del Cabildo a los miembros de la comunidad, para que se beneficien de su uso, para que aprovechen sus productos y las mejoras que le hagan. En esta figura, los usufructuarios también asumen unos deberes y prohibiciones con relación a la tierra, a ellos no se les permite vender, arrendar o hipotecar la tierra del Resguardo a personas ajenas a la población indígena; así mismo, se les prohíbe hacer cualquier tipo de negocio de compra-venta de mejoras sin previo consentimiento del Cabildo. De igual manera, el cabildo tiene la facultad para determinar cuando un lote queda libre y asignarlo a otras personas que pertenezcan a la comunidad. Sin embargo, en la actualidad el resguardo no cuenta con lotes o predios disponibles, por lo cual es una prioridad el saneamiento y ampliación de los resguardos. De acuerdo a la información obtenida de la base de datos del Cabildo Camëntsá de Sibundoy se realizó el siguiente registro de predios en calidad de usufructo teniendo en cuenta las veredas donde se ubican y su extensión en hectáreas.

Cuadro 5. Registro de usufructos del Resguardo Camëntsá por vereda

VEREDA	AREA EN Has	VEREDA	AREA EN Has	VEREDA	AREA EN Has
Algarete	5	Machindinoy	0.57	Guaitar	2
Alto Picudo	3	Paramillo	20	Guayabal	18
Alto Resguardo	18	Nueva Esperanza	9	Hidráulica	42
Alto Resguardo Picudo	28	Picudo Motilón	35	Indíyaco	4.5
Alto San Pedro	5	Quebrada Hidráulica	11	La Buena Esperanza	2
Chidoyal	2	Simahonda	9	La Cumbre	6
El Picudo	35	Sotanjoy	0.396	L A Palma	3
El Cairo	7	Sumapaz	3	El Palmar Motilo	2
Carpintero	73	Tabanok	0.144	Motilón	5
Mirador	2	La Rosa	30	Resguardo Parte Alta	39
San Félix Tamoabioy	12.5	La Troya	2	San Antonio	6
San Joaquín	4.5	Tamabioy	4.38	San Agustín	2
San José	8	Leandro Agreda	44,4	Sauce Grande San Agustín	0,365
San Marcelino	4	Las Palmas Bajas	2	la Troya	5
San Pablo	5	Lavapiés	15	Trupiales	7
Santa Helena	6	Llano Grande	3	Urapanes	0.53
Santa Helena Palmas Bajas	0.23	Los Tulipanes	9	Villa Franca	0,3
San Bernardo	0.38	Madre Selva	7	Yaguarcocha	8
Sauce Grande	1.5	Morasurco	8	El Porvenir	2
TOTAL Has				525,565	

Fuente. Registro Cabildo Camëntsá Sibundoy,2008.

El cuadro anterior registra las veredas donde se concentran las propiedades en usufructo de los indígenas Camëntsá, distribuidas tanto en la parte alta como plana del territorio; se resalta que Leandro Agreda es la vereda con mayor número de hectáreas en calidad de usufructo, porque la totalidad de la vereda se constituyó en resguardo y no hay presencia de propiedades privadas. Además las veredas de la parte alta concentran la mayoría de tierras de resguardo, pero valga decir que estas tierras tienen una baja calidad productiva.

Otra situación problemática que se evidencia en el territorio ancestral es el fraccionamiento cada vez más frecuente de las parcelas en usufructo debido al crecimiento demográfico y la falta de tierras productivas, hecho que se puede constatar mediante el registro de los predios de Usufructo que maneja el Cabildo Camëntsá y el testimonio de la Bata Carmela Chicunque (80 años) “en 1980 recibí por parte del cabildo una parcela en la vereda Leandro Agreda, que tenía seis cuadras, luego mis hijos crecieron y formaron sus familias, por eso me tocó dividir la parcela en seis partes iguales para heredarles y así puedan cultivar cada uno de mis hijos su propio jajañ.”⁷⁵ Esta realidad se reproduce de generación en generación en la comunidad Camëntsá y se puede corroborar a través del testimonio de Liliana Jajoy una de las hijas de la Bata Carmela, quien relata “la parcela que mi mamá me entregó como herencia tuve que repartirla en tres partes para que mis hijos tengan su pedazo de tierra y la cultiven”⁷⁶

Los anteriores testimonios demuestran que la problemática que presenta el pueblo Camëntsá en torno a la tenencia de la tierra es crítica, más si se tiene en cuenta que para el Camëntsá la tierra es el espacio que permite su reproducción y continuidad material y cultural, por tanto garantiza su permanencia a través del tiempo. El cuadro seis detalla la situación anteriormente descrita y la Figura 30 esquematiza la distribución de la parcela con sus respectivas divisiones familiares.

⁷⁵ Entrevista con la bata Carmela Chicunque, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 18 de abril de 2011.

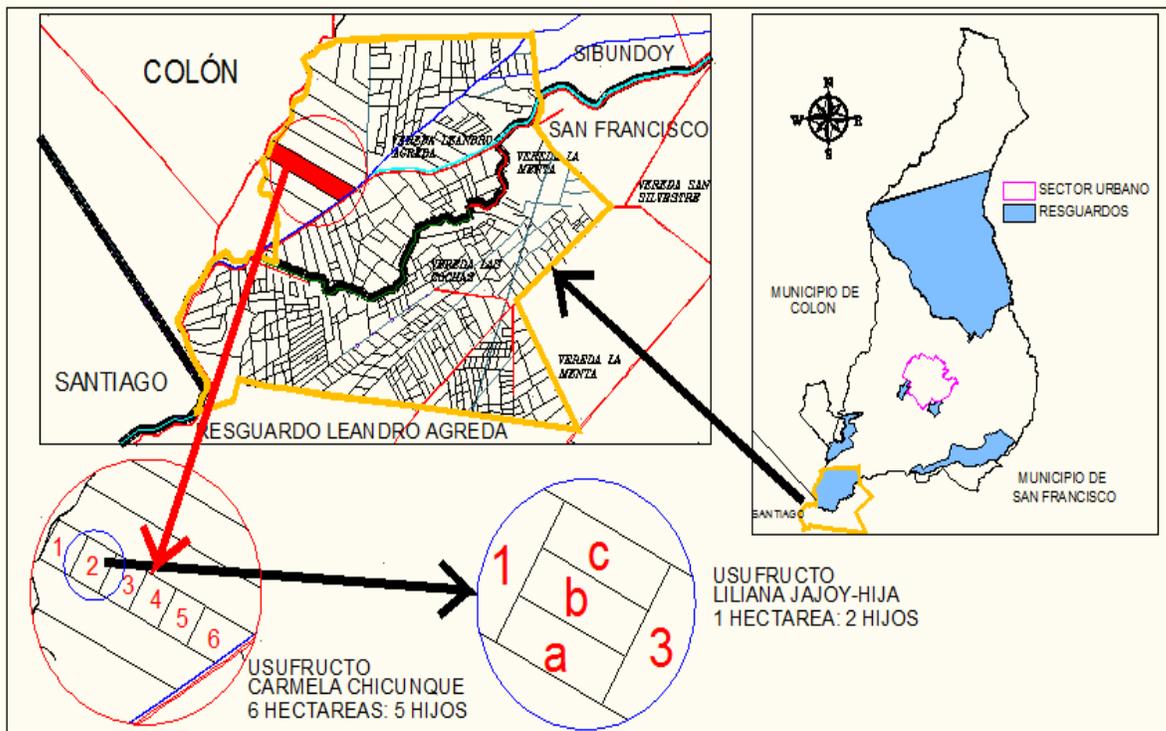
⁷⁶ Entrevista con Liliana Jajoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 18 de abril de 2011.

Cuadro 6. Distribución familiar de una Parcela

AÑO ENTREGA USUFRUCTO: 1980		AÑO ENTREGA USUFRUCTO: 2000		AÑO ENTREGA USUFRUCTO: 2008	
ANTIGUO PROPIETARIO	HAS	NUEVO PROPIETARIO	HAS	NUEVO PROPIETARIO	HAS
CARMELA CHICUNQUE	1	MARCOS JACANAMEJOY	1	MARCOS JACANAMEJOY	1
CARMELA CHICUNQUE	1	CARLOS JAJÓY	1	CARLOS JAJÓY	1
CARMELA CHICUNQUE	1	SEGUNDO JACANAMEJOY	1	SEGUNDO JACANAMEJOY	1
CARMELA CHICUNQUE	1	LILIANA JAJÓY	0,3	MAYCOL AGREDA	0,3
		LILIANA JAJÓY	0,3	ANDRES AGREDA	0,3
		LILIANA JAJÓY	0,4	LILIANA JAJÓY	0,4
CARMELA CHICUNQUE	1	HERNANDO MITICANOY	1	HERNANDO MITICANOY	1
CARMELA CHICUNQUE	1	CARMELA MITICANOY	1	CARMELA MITICANOY	1
TOTAL Has	6		6		6

Fuente: Registro de usufructos Cabildo Camëntsá Sibundoy, 2008

Figura 30. Parcelación de un predio de usufructo en Unidades familiares



Fuente: Este Estudio 2011.

Teniendo en cuenta que la propiedad privada son los derechos de las personas y empresas de obtener, poseer, controlar, emplear, disponer de, y dejar en herencia tierra, capital, cosas y otras formas de propiedad. La

propiedad privada se diferencia de la propiedad pública, en que esta última se refiere a bienes de propiedad del Estado, comunidad o gobierno y no de individuos o entidades empresarias. El concepto de propiedad ha ido sufriendo modificaciones a lo largo de la historia. A fines del siglo XVIII, durante la revolución industrial, la propiedad privada surgió como la forma predominante de propiedad en el ámbito de la producción y las tierras, desplazando a la propiedad feudal, gremios, sistema de talleres de trabajo y producción artesanal, que se basaban en la propiedad de las herramientas de producción por parte de trabajadores individuales o gremios de artesanos.⁷⁷

Así la propiedad privada es otra forma de tenencia que se fue consolidando en el territorio ancestral Camëntsá, como resultado de “los procesos de penetración y de colonización del piedemonte del Putumayo, emprendidos a mediados del siglo XIX, lo mismo que el papel de los sistemas coercitivos impuestos por la Misión capuchina entre los grupos indígenas Inga y Kamsá del valle de Sibundoy, desde los inicios del siglo XX hasta finales de la década de 1960, con el fin de usurpar sus tierras ancestrales, controlar y usufructuar su mano de obra, ejercer su sujeción física y espiritual, dentro del proceso general de civilización de los salvajes y de la incorporación de los territorios orientales amazónicos al ámbito económico, político y sociocultural de la naciente sociedad nacional colombiana”⁷⁸.

Después de todo este proceso de usurpación y despojo se observa que para el año 2005 existe una distribución de tierras en dos grupos sociales como son los indígenas y no indígenas, la mayoría de ellas se concentran en propietarios no indígenas, y gran parte de estos predios se ubican en las veredas donde hay presencia de los resguardos indígenas ya mencionados como se va ilustrar en el cuadro siete.

⁷⁷ MARX, Carlos y ENGELS Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. En la teoría del Estado y del Derecho en el sistema de las ciencias sociales. La Habana: MINJUS, 1983. p. 60.

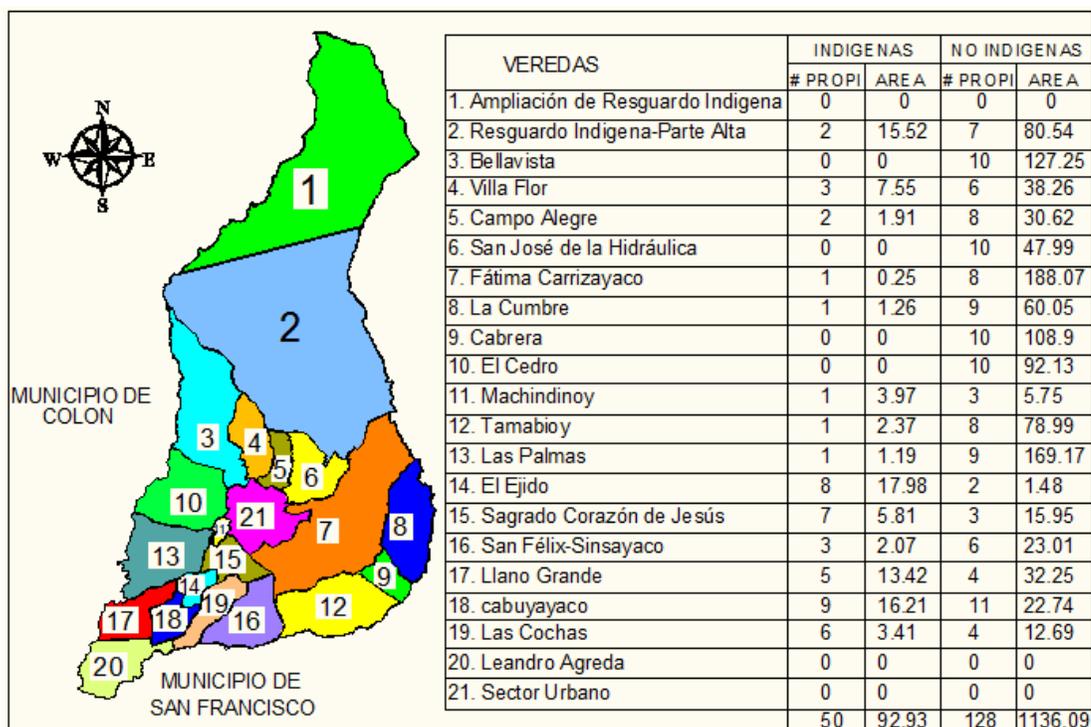
⁷⁸ GÓMEZ LÓPEZ, Op. cit., p. 5.

Cuadro 7. Registro de propiedades Privadas por veredas según hectáreas, y grupo étnico en el Territorio Ancestral Camëntsá (2005)

VEREDA	UBICACIÓN	TOTAL PROPIEDAD PRIVADA EN Has	TOTAL PROPIETARIOS POR VEREDA	INDIGENAS		NO INDIGENAS	
				PROPIETARIOS	SUPERFICIE EN Has	PROPIETARIOS	SUPERFICIE EN Has
Las Cochas	Parte Plana	16,1	10	6	3,41	4	12,69
Cabuyayaco	Parte Plana	38,96	20	9	16,22	11	22,74
Cedro	Parte Plana	92,13	10	0	0	10	92,13
Machindinoy	Parte Plana	9,72	4	1	3,97	3	5,75
Tamabioy	Parte Plana	81,36	9	1	2,37	8	78,99
Las Palmas	Parte Plana	170,36	10	1	1,19	9	169,17
El Ejido	Parte Plana	19,46	10	8	17,98	2	1,48
Sagrado Corazón	Parte Plana	21,76	10	7	5,81	3	15,95
San Félix Sinsayaco	Parte Plana	25,08	9	3	2,07	6	23,01
Llano Grande	Parte Plana	45,47	9	5	13,42	4	32,5
Resguardo Parte Alta	Parte Alta	96,06	9	2	15,52	7	80,54
Bella Vista	Parte Alta	127,25	10	0	0	10	127,25
Villa Flor	Parte Alta	45,81	9	3	7,55	6	38,26
Campo Alegre	Parte Alta	32,53	10	2	1,91	8	30,62
San José De La Hidráulica	Parte Alta	47,99	10	0	0	10	47,99
Fátima – Carrisayaco	Parte Plana	188,32	9	1	0,25	8	188,07
La Cumbre	Parte Plana	61,76	10	1	1,26	9	60,5
Cabrera	Parte Plana	108,9	10	0	0	10	108,9
TOTAL		1229,02	178	50	92,93	128	1136,09

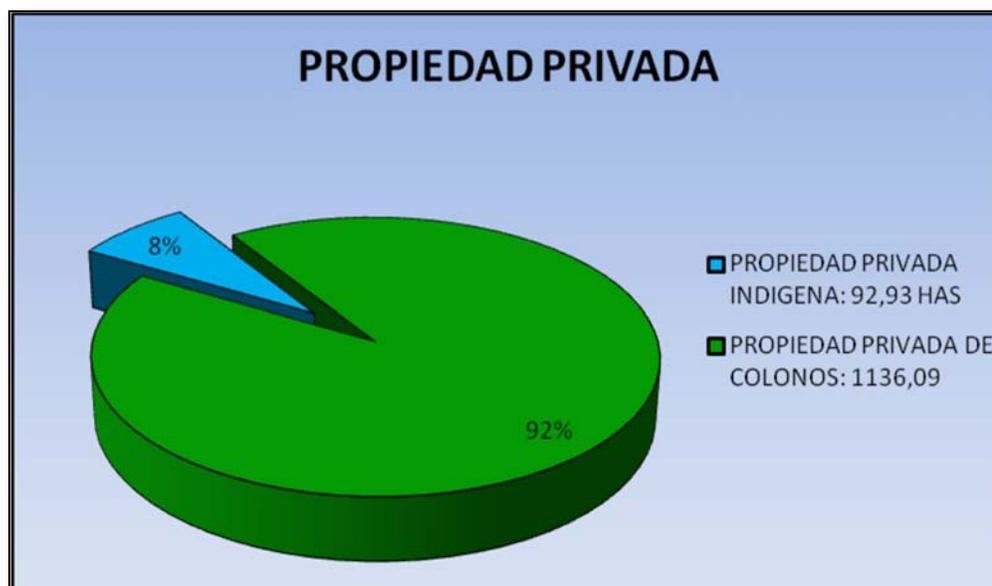
Fuente: Registro Cabildo Camëntsá Sibundoy, 2005

Figura 31. Distribución de la propiedad privada según hectáreas y grupos étnicos en las veredas del municipio de Sibundoy.



Fuente: Registro Cabildo Caméntsá Sibudoy, 2005

Figura 32. Propiedad Privada según grupos Indígenas y Colonos



Fuente: Registro Cabildo Caméntsá Sibudoy, 2005

De acuerdo a la figura 32 se concluye que: del 100% de hectáreas que no son de resguardo, el 92% es propiedad de colonos y solo el 8% son predios indígenas que han sido heredadas y que los indígenas han podido conservar. Sin embargo estos datos indican que las tierras más productivas se encuentran dentro de la parte plana y media, y que los indígenas tienen un escaso acceso a ellas.

La vereda con mayor concentración de propiedad privada no indígena es Fátima Carrizayaco con un total de 188,32 hectáreas distribuidas entre ocho propietarios; mientras la vereda con mayor concentración de propiedad privada indígena es el ejido con 17,98 has también con ocho propietarios. Estas cifras ratifican la desigualdad de la tenencia de la tierra entre estos dos grupos étnicos.

Cuadro 8. Comparativo de Propietarios y extensión en hectáreas

RANGOS EN HECTÁREAS	INDIGENAS				NO INDIGENAS			
	PROPIETARIOS	%	SUPERFICIE (Has)	%	PROPIETARIOS	%	SUPERFICIE (Has)	%
0 A 3	43	86	51,29	55	55	42,96	106,43	9,36
4 A 9	7	14	41,64	45	41	32,03	260,04	23
10 A 15	0	0	0	0	16	12,5	207,78	18,28
16 A 21	0	0	0	0	6	4,68	119,19	10,49
22 A 27	0	0	0	0	4	3,12	92,69	8,15
28 A 33	0	0	0	0	0	0	0	0
34 A 39	0	0	0	0	1	0,78	39,66	3,49
40 A 44	0	0	0	0	1	0,78	44,9	3,95
45 A 50	0	0	0	0	1	0,78	47,68	4,19
51 A 100	0	0	0	0	3	2,34	217,72	19,16
TOTALES	50	100	92,93	100	128	100	1136,09	100

Fuente: Registro Cabildo Camëntsá Sibunday, 2005.

Teniendo en cuenta el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta de Río Putumayo (POMCA), el minifundio son aquellos predios que poseen un área menor a tres hectáreas⁷⁹ y de acuerdo a los datos del cuadro número ocho se infiere las siguientes apreciaciones: existe una distribución desigual de la propiedad privada porque los no indígenas poseen doce veces más la cantidad de tierras que tiene los propietarios indígenas. La propiedad privada indígena es de carácter minifundista por cuanto el 86% de propietarios poseen predios entre

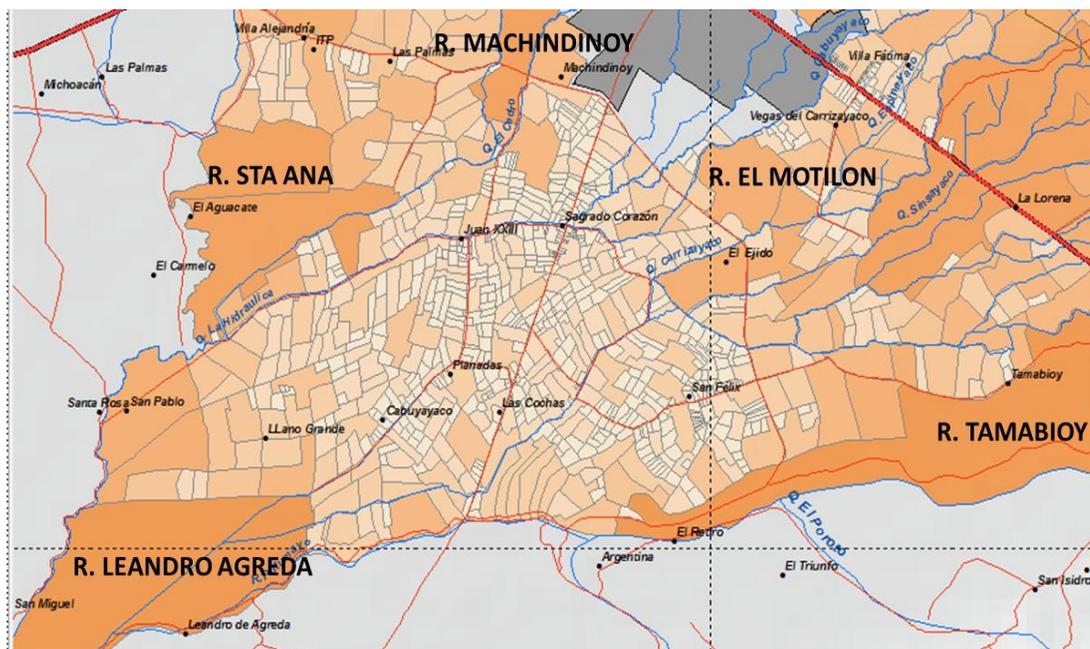
⁷⁹ CORPOAMAZONIA, Convenio Andrés Bello. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta de Río Putumayo (POMCA). Capítulo 5, Sistema de Actividades Productivas – Tenencia de Tierra. p. 150.

ceros y tres hectáreas, y solo un 14 % alcanza extensiones de cuatro a nueve hectáreas.

Mientras para el caso de los propietarios no indígenas se resalta que de 51 a 100 hectáreas solo hay tres propietarios que poseen una extensión de 217 hectáreas aproximadamente. Este comparativo indica que para pequeñas proporciones de tierras hay más dueños, y que para grandes cantidades de tierras el número de propietarios es menor. En cuanto a la propiedad de no indígenas la mayoría de propietarios representados en 44% poseen extensiones en un rango de 4 a 15 hectáreas.

En la figura 33 se ilustra la fragmentación y el tamaño de las propiedades privadas indígenas y no indígenas, además la zona donde se ubican los predios más pequeños y parcelados que corresponde a suelos medianamente productivos, mientras que las extensiones más grandes están en la zona más productiva del territorio ancestral.

Figura 33. Distribución Predial en el Municipio de Sibundoy en la Parte Plana



Fuente: Base IGAC 2009, Alcaldía Municipal de Sibundoy.

También es importante resaltar la existencia de formas laborales como el arrendamiento y los amedieros que han permitido a los Caméntsá el acceso a la tierra.

El Arrendamiento consiste en que una persona paga un valor o alquiler, al dueño de la parcela o predio para poder hacer uso de éste. Esta figura existe desde

épocas anteriores cuando las Misiones iniciaron la compra y posterior arrendamiento de tierras a Ingas y Camëntsá, proceso que obviamente fue desfavorable para los indígenas, en primer lugar porque el precio pagado por los predios era mínimo; además se les entregaban a los indígenas terrenos totalmente incultos durante un largo período de tiempo, para luego exigirles tierras mejoradas sobre las cuales no podían hacer ningún tipo de reclamo. Actualmente, esta forma persiste en el resguardo aunque los términos en que se realiza son diferentes, se puede decir que responde más a una necesidad porque debido a las diferentes maneras en que fueron expropiadas y usurpadas las tierras, en el presente muchas familias indígenas no tienen acceso a ella y para poder ejercer la actividad agrícola se ven obligados a arrendar predios a un alto costo.

También se presenta la forma de amedieros en la cual el propietario del predio permite a otra persona que utilice o cultive la tierra a cambio de una parte de los cultivos producidos, así lo relata en su testimonio el Baco Pedro Agreda (67 años) “con el cultivo del frijol muchas personas decidimos trabajar a medias, por lo general se cuenta con dos personas que comparten los costos de la siembra, así yo decidí cultivar mi parcela con mi compadre y las condiciones eran yo ponía la tierra y la mitad de los fungicidas, abonos y fertilizantes; mientras mi compadre le toca cumplir con la mano de obra y la otra parte de fungicidas. Llegada la cosecha nos repartimos en partes iguales”⁸⁰ Este tipo de amedieros se volvió más común con la implementación de los monocultivos a partir de la década del 90 del siglo XX, debido a los costos elevados de producción y su fin es la comercialización.

La Bata Teresa Chindoy (70 años) narra “hace 40 años predominaban los mayores que tenían tierras para trabajar acostumbraban a prestar un lote a hijos, familiares, ahijados y compadres para que siembren y tengan alimento, a veces también le entregaban animales como gallinas, cerdos o cuyes para que los críen; cuando se cosechaba o los animales estaban maduros se reparten entre el dueño y el amediero”⁸¹ El relato deja ver que en esta forma de aparcería prevalece los lazos de consanguinidad, familiaridad y comunitarios, favoreciendo el autoconsumo.

⁸⁰ Entrevista con el Baco Pedro Agreda integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 6 de mayo de 2011.

⁸¹ Entrevista con la Bata Teresa Chindoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

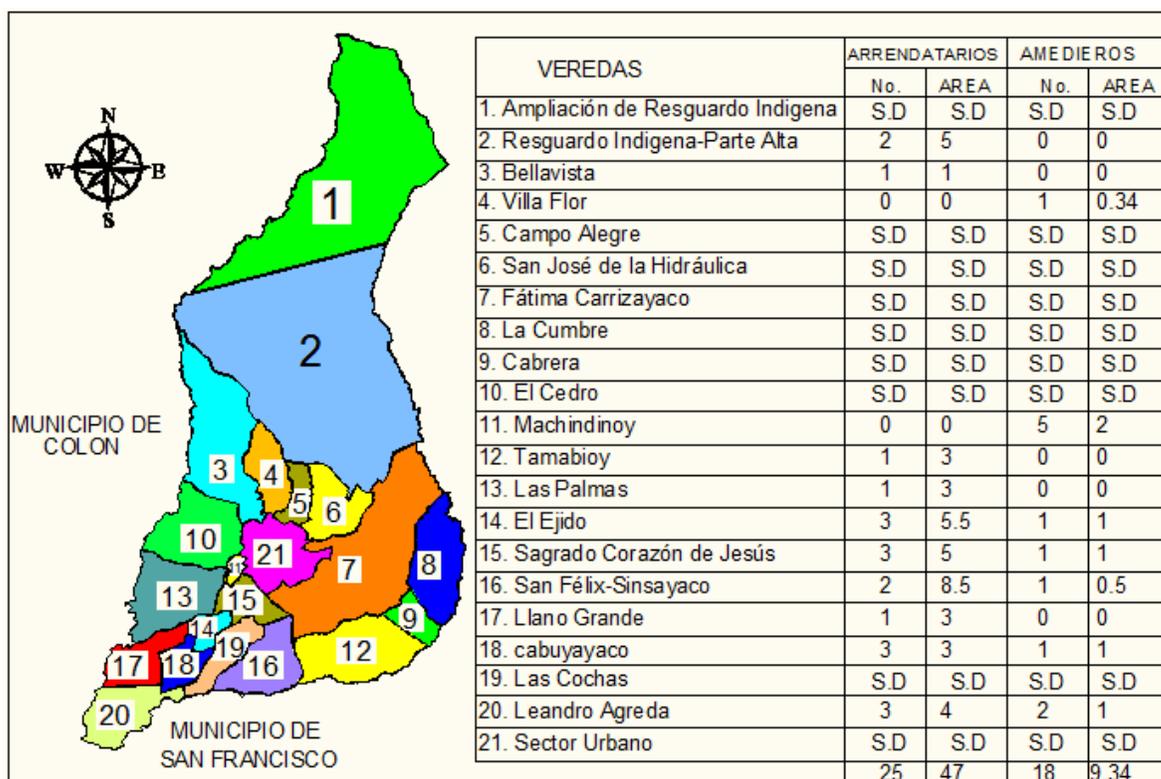
Cuadro 9. Arrendatarios y Amedieros por veredas

VEREDA	Has	ARRENDATARIOS	Has	AMEDIEROS	Has	TOTAL DE ARRENDATARIOS Y AMEDIEROS
LEANDRO AGREDA	5	3	4	2	1	5
CABUYAYACO	4	3	3	2	1	5
MACHINDINOY	2	0	0	5	2	5
TAMABIOY	8	3	6	2	2	5
LAS PALMAS	3	2	3	0	0	2
EL EJIDO	7	3	5,5	3	1,5	6
SAGRADO CORAZON	6	3	5	2	1	5
SAN FELIX SINSAYACO	9	2	8,5	1	0,5	3
LLANO GRANDE	3	2	3	0	0	2
RESGUARDO PARTE ALTA	5	3	5	0	0	3
BELLA VISTA	1	1	1	0	0	1
VILLA FLOR	0,34	0	0	1	0,34	1
TOTAL	57,34	25	47	18	9,34	43

Fuente: Este Estudio 2011.

Del cuadro anterior se concluye que en el pueblo Camëntsá predomina el arrendamiento porque es una forma de acceder a la tierra y genera ventajas económicas para los arrendatarios. De 43 indígenas registrados, 25 están bajo la figura de arrendatarios y 18 son amedieros; en total poseen 57,34 hectáreas, de las cuales 47 están en calidad de arriendo y 9,34 en aparcería.

Figura 34. Localización de hectáreas por vereda relacionados con Número de arrendatarios y amedieros



Fuente: Registro Cabildo Camentsa Sibudoy, 2005

* S.D: Sin Datos

5. EL PAPEL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, EN LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA

El significado que tiene el derecho a la tierra para los pueblos indígenas es más complejo que el simple reconocimiento de su posesión colectiva. Incluye también el reconocimiento de un conjunto de garantías culturales, sociales y políticas que son inherentes de los derechos territoriales. Sin embargo las comunidades indígenas han tenido que librar una ardua lucha por el reconocimiento y respeto de sus derechos, y en este proceso se han promulgado diversas leyes que por lo general responden a intereses de unos pocos, perjudicando la integridad de estas comunidades.

El panorama para los pueblos indígenas ha sido más alentador a partir de 1989, cuando en Colombia se ratifica el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Se establece un compromiso en la adecuación de la legislación nacional, bajo las premisas de participación y el respeto a la identidad cultural. Tanto el gobierno como las comunidades de los grupos étnicos asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos, y garantizar su identidad, a través de medidas concretas que permitan salvaguardar tanto a las personas como sus instituciones, bienes, trabajo, cultura y medio ambiente.

Las anteriores disposiciones se reivindicaron con la promulgación de la Carta Política de 1991, que representó un cambio significativo en las relaciones entre las comunidades indígenas, el Estado y la sociedad colombiana. En ella se reconoce a la nación colombiana como multiétnica y pluricultural, otorgando derechos políticos, económicos, sociales y culturales a las diversas minorías étnicas que habitan el territorio nacional.

En relación con los procesos de territorialidad, la carta ratificó el carácter legal de los resguardos de amplia tradición histórica, otorgándoles atributos como: la naturaleza colectiva, no inalienable, imprescriptible e inembargable que se estipula en el Artículos 63 de la Constitución Política. Con esta decisión se sentaron las bases para que los territorios tradicionalmente ocupados por la población indígena tuvieran autonomía política, acordes con las leyes de la Constitución Política, permitiendo su desarrollo económico y social bajo principios de descentralización territorial.⁸²

En lo que corresponde a Resguardos se establece su definición legal a través del Artículo 21 del Decreto 2164 de 1995 que cita lo siguiente: “el Resguardo es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más

⁸² CONSEJERIA PRESIDENCIAL. Derechos Humanos. Reflexión y Acción Tomo 3. Bogotá: s.n. 1991. p. 80.

comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva, goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste, y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio⁸³.

Legalmente los resguardos son instituciones de carácter especial que se rigen internamente por un gobierno y organización autónoma que es el cabildo. Por lo tanto es el Decreto 1088 de 1993, que se ocupa de la creación de cabildos y asociaciones indígenas, Asimismo dicta normas relacionadas con el funcionamiento y la protección de los territorios, y la asociación de comunidades indígenas para la participación y el fortalecimiento económico, social y cultural.

El Decreto 1809 de 1993 les concede a los pueblos con autonomía para el manejo de sus transferencias y desde el año 1994 se emiten decretos que buscan regular la autonomía de los resguardos para el manejo de los recursos de transferencias como el Decreto 1386 del 94. De igual forma se han promulgado normas que discrepan de los principios de concertación y participación de los pueblos indígenas; por el cual se excluye del proceso de consulta y concertación a las autoridades indígenas cuando en sus territorios se proyecten inversiones de infraestructura considerados de interés para el municipio.

A pesar de que la Constitución Política le otorga a los pueblos Indígenas la autonomía para administrar los recursos por trasferencias, el Exgobernador Taita Salvador Jacanamijoy relata: “en el caso de Resguardo Camëntsá los recursos llegan directamente a la Alcaldía Municipal, y para poder disponer de ellos, el Cabildo debe presentar proyectos comunitarios y si son aprobados por la Administración pueden disponer de las transferencias, esta situación de alguna manera pone en tela de juicio la autonomía que les reconoce la Carta Magna.”⁸⁴

De acuerdo con la Constitución de 1991, los territorios indígenas son de tres tipos, a saber, de menor a mayor jerarquía.

a. Los Resguardos Indígenas: que son de propiedad colectiva, imprescriptibles, inembargables, inalienables y no enajenable, como lo considera el artículo 63 y 329 de la Constitución Política de Colombia.

b. Los Resguardos Indígenas Municipios: los municipios participarán de los ingresos corrientes de la Nación, Para efectos de esta participación la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipio.

⁸³ Ibíd., p. 15.

⁸⁴ Entrevista con el Taita Salvador Jacanamijoy ex Gobernador de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 6 de mayo de 2011

c. “Las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) definidas según lo expresado, por el artículo 286. Sin embargo, la norma no define su contenido sino que prevé en el artículo 329 que su delimitación se hará sobre la base de una futura Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y se estipula que el proceso de delimitación se hará por el Gobierno Nacional con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial”⁸⁵.

No obstante esta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, fundamental para organizar las comunidades indígenas en ETIS, ha cursado ocho proyectos de ley de ordenamiento territorial en el Congreso de la República en los últimos doce años y ninguno ha prosperado debido a las grandes tensiones que encierra esta discusión.

Para los pueblos indígenas, especialmente para los Camëntsá, la ley debe ser una oportunidad de consolidar las territorialidades indígenas, por lo cual han planteado que en la creación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS): debe prevalecer un criterio de contigüidad, que permita reconocer y unir diferentes ámbitos ancestrales; debe prevalecer la voluntad de las comunidades para aceptar o no mediante el derecho de consulta la creación de las ETIS, pues está de por medio sus Proyectos de Vida; deben establecerse en el marco de una democracia que protege la diversidad y la interculturalidad etno-pluralista, y finalmente la ley debe garantizar el respeto de la autonomía en el gobierno, en el ejercicio de las decisiones presupuestales y en el manejo ambiental de los territorios.

Sin embargo es indispensable reconocer la existencia de una problemática territorial para el pueblo Camëntsá, en cuanto que en su territorio ancestral no ha sido posible llevar a cabo las políticas de ampliación, saneamiento y legalización, que por el momento requieren que se adelanten posibles alternativas de solución para a futuro pensar en la conformación de una ETIS, además es un proceso que también se debe pensar y analizar en conjunto con el pueblo Inga con quien se comparte el territorio.

Colombia, como nación multiétnica y pluricultural, ha establecido que las comunidades indígenas tienen derecho a decidir sobre sus territorios. Para ello, es fundamental el reconocimiento de sus derechos territoriales tal y como lo señala la Corte Constitucional: “sin el reconocimiento del derecho a la tierra, los derechos a la identidad cultural y a la autonomía son sólo reconocimientos formales”⁸⁶.

El derecho al territorio debe ser respetado aunque no se encuentre titulado el territorio por el derecho estatal. Es deber del Gobierno respetar la importante

⁸⁵ COLOMBIA. Constitución Política. Op. cit. p. 90.

⁸⁶ COLOMBIA. Sentencia T-188 de 1993 de la Corte Constitucional. Bogotá: s.n. 1993. p. 9.

relación existente entre las culturas y sus valores espirituales con las tierras o territorios que tradicionalmente ocupan estos pueblos, además implica respetar las modalidades de transmisión de los derechos de propiedad sobre la tierra que han sido establecidas por dichos pueblos.

De igual manera las comunidades indígenas, tienen derecho a los recursos naturales existentes en sus tierras, lo cual implica derecho a participar en su utilización, administración y conservación. En Colombia, la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se debe hacer sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y en las decisiones que se adopten respecto a dicha explotación; el Gobierno debe propiciar la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

Cuando los derechos de propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo pertenezcan al Estado, este deberá establecer o mantener procedimientos tendientes a consultar a las comunidades con el fin de determinar si los intereses étnicos serán perjudicados, y en qué medida antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

La nueva Constitución no ha suprimido los múltiples problemas de las regiones indígenas. Muchos territorios indígenas han sido escenario de confrontación armada, entre 1990 y 1994 se estima que 200 indígenas fueron víctimas de homicidio o de matanzas. Asimismo los resguardos de ciertas áreas presentan problemas de agotamiento de los suelos, pulverización excesiva de la propiedad o incluso tala del bosque. Los cambios en los patrones culturales, la nucleación de muchas comunidades, los cambios en los hábitos alimenticios, generan nuevas enfermedades. En parte, muchos de sus problemas son similares al resto de la sociedad colombiana, y su solución forma parte de una estrategia económica, social, global y regional.

En último término, las nuevas posibilidades de las comunidades indígenas están atadas a la dinámica general del país y, en particular al fomento de un espíritu tolerante de la diferencia, al diálogo entre grupos con diferentes culturas y perspectivas. La lucha de las comunidades indígenas no ha apuntado a un ejercicio separatista; la autonomía es pensada como una forma de vida en el marco de la nación colombiana y muchas de sus demandas tienen como objeto la supresión de la discriminación por razones de raza, lengua, cultura y la participación en la conducción del Estado, y en la definición del presupuesto público.

A pesar de estos reconocimientos legales que ha hecho la Constitución de 1991 se presentan problemas en su aplicación real y efectiva, lo que hace en muchas ocasiones las leyes y decretos se han quedado en el papel. Y están lejos de ser o llegar a ser una realidad, pues es evidente que por encima de la integridad de las

comunidades pasan los megaproyectos, las explotaciones mineras y las obras de infraestructura para el desarrollo del país.

Entre ellas la construcción de la variante San Francisco – Mocoa que corresponde al mega proyecto de Iniciativa de Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), cuyo objetivo es vincular y articular el comercio entre el Atlántico brasileño y el Pacífico colombiano. La zona donde se va a ejecutar el proyecto corresponde al territorio ancestral Carlos Tamabioy y sobre él, los pueblos indígenas Camëntsá e Ingas han reclamado al Estado Colombiano su intervención para su saneamiento, ampliación y legalización.

El tramo donde se va a trazar y construir la vía coincide sobre el camino real que comunicaba desde tiempos ancestrales al Alto Putumayo con el Medio y Bajo Putumayo y permitió a los pueblos indígenas intercambiar su cultura, productos y experiencias; y según la tradición de los mayores se conoce como “Camino de Sachamate”, “lugar donde caminaban y había totumo silvestre”. Sin embargo, para poder adelantar esta obra y de acuerdo a lo estipulado por la constitución del 91 específicamente en el Artículo 8º dice que: es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación y la Consulta Previa es el Derecho Fundamental que tienen los pueblos indígenas y demás comunidades étnicas de poder decidir sobre medidas judiciales o administrativas que afecten su integridad étnica, consagrada en el Parágrafo del Artículo 330 de la Constitución Nacional.

En ese caso el Instituto Nacional de Vías (Invías) y para el Ministerio del Interior y de Justicia no fue necesario hacerles consulta previa durante el estudio a los pueblos indígenas Camëntsá e Inga con quien comparten territorio, desconociendo que la consulta previa es el derecho que tienen los grupos étnicos de ser consultados cuando una obra o actividad de iniciativa gubernamental se va a realizar dentro de sus territorios. Es un derecho fundamental para proteger la integridad cultural, social y económica de los indígenas y garantizarle la participación⁸⁷.

Si bien La figura de la Consulta Previa nace con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989 y ratificado por Colombia con la Ley 21 de 1991. El Convenio 169 de la OIT de 1989 en su artículo 7 señala que: los pueblos interesados tendrán el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan de alguna manera así como, controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural⁸⁸.

⁸⁷ JAMIOY, José Narciso. Artículo Variante San Francisco – Mocoa. En: Revista Semana. Bogotá. (Junio 2011); p. 22.

⁸⁸ MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT. Bogotá: Fondo de Publicaciones del Senado, Plazas Impresores Ltda, 1997.p.18.

La Ley 99 de 1993, mediante la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se organizó el Sistema Nacional Ambiental, en su Artículo 76 afirma que: “la explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales, de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el Artículo 330 Parágrafo de la Constitución Nacional, y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades”. Dando cumplimiento al mandato constitucional y al Convenio 169 de la OIT, se expide el Decreto 1320 de 1998 que reglamenta el procedimiento de la Consulta Previa para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio.

Se conoce que a partir de los años 90 ya existía un especial interés en esta zona para la construcción de la Variante y desde ese tiempo las instituciones competentes han ido realizando los estudios de impacto ambiental pertinentes y los respectivos procesos por ello “el 25 de octubre del 2001 el Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, le certificó a Invías la existencia de las comunidades indígenas Ingá-Camëntsá, Camëntsá-Biyá y Belén del Palmar” en el área de influencia de la carretera y dictaminó el inicio del proceso de consulta previa con las mencionadas comunidades.

No obstante, ese primer certificado legitima la existencia de comunidades, pero no se hizo la consulta previa. Un año después, Invías solicitó otro certificado en el que recibió una aclaración del primero que estableció que “NO EXISTEN comunidades indígenas que se puedan ver afectadas por la realización del proyecto”.⁸⁹

En resumen, Invías solicitó tres certificados a la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas entre el 2001 y el 2008. Teniendo en cuenta que los dos últimos reiteran que no existen comunidades indígenas en el área del proyecto, el Ministerio del Interior nunca hizo la consulta previa.

Entre los argumentos que sustentan la no consulta previa es que en el área de influencia la mayoría de tierras son baldías y no hay asentamientos de los Camëntsá, pero lo que no se ha comprendido y tenido en cuenta desde la Institucionalidad es que esta zona es parte del territorio Ancestral Carlos Tamoabioy de los Pueblos Camëntsá e Inga del Valle de Sibundoy, que desde los antepasados hasta el presente se ha cuidado, protegido y conservado no solo por su valor simbólico y cultural sino también porque es un espacio de la Betsmama que provee de recursos naturales. Si bien esta problemática es una gran preocupación para los Camëntsá que desde la época de la colonia hasta la actualidad le vienen solicitando al Estado Colombiano legalización y saneamiento

⁸⁹ JAMIOY, Op. cit.p.23.

del territorio ancestral, pero su respuesta ha sido una actitud de omisión, pero por el contrario si hay voluntad estatal para ampliar la reserva forestal que allí existe a fin de mitigar el impacto ambiental que causará la construcción de la variante San Francisco - Mocoa.

Es evidente que con la apertura de esta vía, vendrán cambios drásticos para el pueblo Camëntsá desde lo económico, ambiental, social y territorial donde es un riesgo latente el deterioro de la oferta ambiental dentro de los Resguardos, disminuyendo con ello la calidad de vida de las comunidades por que no se debe olvidar también que en “la definición actual de los territorios étnicos no sólo se juega el problema de la subsistencia económica de estos grupos: ellos están haciendo ejercicios de poder y resistencia de cara a poderosos intereses del capital nacional y transnacional que desean apropiarse de importantes porciones de la selva húmeda tropical colombiana con sus innumerables riquezas hídricas, minerales y biológicas. Titular territorios colectivos hoy es una manera de crear inmunidades frente al modelo capitalista de desarrollo y de esta situación son plenamente conscientes los pueblos originarios”⁹⁰.

En este sentido, es importante señalar que desde el aspecto territorial se debe reconocer que la Constitución política de 1991 reconoce los derechos territoriales ratificados mediante el Convenio 169 de la OIT, además le confiere herramientas jurídicas para administrar, salvaguardar ampliar, sanear y legalizar sus territorios, pero para el caso del pueblo Camëntsá y demás pueblos indígenas en Colombia “una cosa es la formalización de los derechos y otra distinta su precario desarrollo legislativo o su cumplimiento por parte del Estado.”⁹¹ Un claro ejemplo de ello son las solicitudes realizadas por los Camëntsá que no han tenido respuesta y solución hasta el momento.

Si bien en algunos artículos de la Constitución como el 85 que promulga estudiar la necesidad de tierras y el estudio de títulos para su legalización, no ha tenido la incidencia que proclama porque de acuerdo a los datos recogidos a lo largo de este estudio se observa que después de este periodo no se ha concretado ninguna política que permita el acceso a tierras productivas y las escasas propiedades en mano de indígenas Camëntsá tanto de carácter privado y colectivo se fragmentan y reducen cada vez más.

A pesar de los innegables logros que los pueblos indígenas han tenido en el reconocimiento legal de sus derechos, que se afirman con la Constitución Nacional de 1991 se presentan diferentes las realidades políticas, sociales y económicas de la mano con la imposición del modelo de desarrollo occidental que

⁹⁰ HERREÑO HERNÁNDEZ, Ángel Libardo Evolución política y legal del concepto de territorio ancestral indígena en Colombia. Bogotá Colombia: ILSA, 2004. p. 259.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 260.

explota indiscriminadamente los recursos naturales, que impide que las comunidades indígenas como los Camëntsá gocen plenamente de estos derechos, en particular de aquellos que buscan asegurar la inmunidad de sus territorios frente a todo tipo de intervenciones externas.

6. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL CAMËNTSA: DESORGANIZACIÓN DEL ESPACIO INDÍGENA

Históricamente, las políticas ambientales como disposiciones de Ley surgen a principios del siglo XX para ser aplicadas en nuestro país, bajo la influencia de experiencias internacionales. De allí en adelante, se han promulgado varias normas legales para enfrentar la problemática ambiental, en especial en lo relacionado con la protección y conservación de ecosistemas boscosos y demás recursos naturales renovables. Actualmente, existen diferentes leyes y lineamientos de política que tienen en cuenta el componente ambiental y las relaciones entre el medio natural y el medio antrópico. Frente a esta disposición legal ambiental referida anteriormente, los pueblos indígenas como el Camëntsá han sido los principales promovedores del respeto y amor a la madre tierra *Betsnamama*, como el espacio donde se reproduce la vida, la cultura, la lengua, el mundo simbólico y cosmogónico que representa su historia. Todo ello se sustenta sobre un sistema milenario de organización y cuidado de todo el entorno natural, donde no se puede desconocer que aunque hay una marcada dicotomía entre estos dos pensamientos, es claro que muchos de los objetivos propuestos por la legislación ambiental tanto nacional como internacional tiene raíces en las concepciones indígenas.

En el territorio indígena la problemática socio-ambiental ha avanzado históricamente reduciendo el espacio físico Camëntsá, que afecta su cultura por que para el indígena el territorio representa la razón de la vida y el medio para construir la identidad del Camëntsá Biyá; no obstante con el objetivo de ampliar la frontera agrícola e impulsar una producción agropecuaria a partir de las políticas del Estado, adicionalmente los problemas sociales y de tierras presentados a nivel nacional van expulsando población hacia esta zona, y como consecuencia de ello se produce la colonización de personas ajenas a la comunidad, hacia los lugares de mayor fragilidad ambiental, lo cual ha representado el crecimiento de las áreas en conflicto de uso del suelo.

Las formas de planificar el territorio antes y después de 1950 para el Camëntsá no han permitido que su territorio ancestral se organice, optimice y se use de acuerdo con sus propias percepciones, generando un desorden del espacio, donde cada día es más evidente el conflicto social por el acceso a la tierra y el uso del los suelos entre los diferentes grupos foráneos, mestizos, colonos e indígenas, que están asentados en el *wáman lware*. Lo anterior se podrá contrastar más adelante en las figuras donde se ilustra cómo se han ido estableciendo formas de tenencia como las Reserva Natural Protectora sobre un territorio que los Camëntsá en Ingas vienen reclamando tiempos atrás de su creación.

Además el pueblo Camëntsá tiene unas proyecciones para ampliar, sanear y legalizar sobre las únicas tierras disponibles ubicadas en la parte alta que van a

limitar con Yunguillo en el municipio de Mocoa, pero el Estado con sus políticas ambientalistas y proteccionistas tiene otros propósitos y proyectos ambientalistas como la ampliación de la reserva protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa para mitigar los efectos ambientales por la construcción de la Variante, proyecto anteriormente descrito que no afectan a la comunidad en la reivindicación de derechos territoriales sobre el espacio que los Camëntsá consideran de propiedad tradicional.

Por otra parte, si se hace una retrospectiva de la legislación ambiental, se puede comprobar cómo en algunos casos sus disposiciones han afectado no solo el esfuerzo de los indígenas por cuidar la naturaleza, sino también el derecho de ocupación como pueblos milenarios; esto se puede evidenciar en 1874 con la expedición de la Ley 61, en la que se consideraron los bosques como terrenos incultos (predios que no están produciendo, entre ellos las tierras indígenas), y permitió la destrucción como uno de los principales hechos generales del dominio de la tierra, ya que los terrenos incultos pasaban a ser propiedad privada mediante el mecanismo de la tala de bosques.

Para contrarrestar los efectos negativos de la anterior ley, se promulgan las primeras medidas a través de la Ley 110 de 1912, encaminada a evitar la tala de las masas arbóreas de mayor valor económico de los baldíos, la cual autoriza al gobierno para reservar extensiones de bosques y a su vez establece que las mismas se pueden destinar a explotación forestal exclusivamente. Esta forma de protección ambiental da lugar a las primeras iniciativas para la constitución de las reservas forestales y que para el caso del pueblo Camëntsá no fue ajeno, porque su creación se realizó sobre territorio indígena como se ha de observar más adelante.

Al finalizar la primera mitad del siglo XX, en el Valle de Sibundoy ya era latente la expansión de la población criolla, acrecentándose en una cuarta parte de la población total debido a la acelerada modernización pecuaria a través de la explotación de ganado lechero. Tras un informe rendido por los funcionarios del Ministerio de Agricultura se concluyó que se requería la creación de un Resguardo con el fin de que las parcelas que carecían de titulación y de explotación fueran ocupadas únicamente por indígenas, evitando de esta manera la invasión de personas extrañas a la comunidad.

Las anteriores circunstancias indican la existencia de un conflicto de tierras entre los indígenas Camëntsá y demás grupos sociales que reclama con urgencia la intervención del gobierno, para proteger los derechos sobre el territorio usurpado de manera desmedida, y donde el indígena no tenía garantías legales que se cumplan para su defensa.

Como solución al problema territorial, se crea el Decreto 1414 de 1956 que comprende una extensión de 8.500 hectáreas, pero reconoció 3.895 hectáreas de resguardo denominado Valle de Sibundoy, y según datos proporcionados por el

Cabildo, el INCORA en 1964 compró aproximadamente 975 hectáreas y las entregó a familias Camëntsá en los municipios de Sibundoy y San Francisco. “Además, se encuentran familias Camëntsá con posesión de tierras, que equivalen a 400 hectáreas en calidad de propiedad privada que han sido legados de sus mayores o adquiridas con esfuerzo propio. El resto del área del Decreto 1414 está en posesión de familias colonas”⁹².

Cabe aclarar que históricamente el territorio en mención ha sido ocupado y compartido por las dos comunidades indígenas con asentamientos definidos, para los Ingas actualmente en los municipios de Santiago y Colón, y los Camëntsá en Sibundoy y San Francisco; por lo cual el decreto no realiza una especificación, ni delimitación del total de tierras para cada comunidad. Además el resguardo que constituyó el decreto, continúa conservando los mismos límites y linderos anunciados en el decreto 2104 de 1939 que también fracasó.

Antes de este Decreto, El Pueblo Camëntsá reconocía de forma clara la expropiación de su territorio, por las Misiones y los colonos, los primeros en defensa de su estatus como institución de autoridad y con poder sobre las tierras eclesiásticas y los segundos arrebatando los terrenos a través de compras, arreglos personales injustos y leyes en contra de los indígenas que los facultaban a arrebatarse sus derechos. Sin embargo estos atropellos continuaron repitiéndose, porque el Decreto 1414 en realidad solo sirvió para crear el Resguardo, pero no les devolvió las tierras a los indígenas, porque desde “el momento de su creación 4 familias blancas, (entre las que están Próspero Herrera, Gerardo Lara, y los Morenos) ya se habían apropiado de algunos predios, por los cuales pedía respeto el mismo decreto”⁹³.

⁹² PLAN DE VIDA PUEBLO CAMËNTSÁ, Op. cit., p. 15.

⁹³ *Ibíd.*, p. 16.

Figura 35. Espacialización del Decreto 1414 de 1956



Fuente. Este estudio 2011.

Lo anterior, demuestra la inoperancia del decreto 1414 frente a la restitución de tierras Indígenas, y como medida para remediar de alguna manera su incompetencia se crean posteriormente mediante resolución los siguientes resguardos: Resguardo Parte Alta con 3.252 has, Leandro Agreda con 241 has, Santa Ana con 169 has, Tamabioy 199 hectáreas, San Félix con 32 has, Machindinoy con 12 has; las tierras otorgadas a través de los resguardos mencionados están ubicadas en zonas geográficas que no son aptas para la producción, por ejemplo las parcelas entregadas a los indígenas en la vereda Leandro Agreda en su mayoría son humedales; mientras las tierras productivas continúan en manos de los grandes propietarios como la comunidad eclesiástica y algunas familias; por ello se dice que en el Valle de Sibundoy se dio una Reforma Agraria Marginal.

Figura 36. Espacialización de los resguardos indígenas constituidos mediante resoluciones.



Fuente. Este estudio 2011.

También mediante Resolución 186 de 1981 el INCORA constituye 53,49 hectáreas, con destino al pueblo Inga y al pueblo Kamëntsá del Valle de Sibundoy, denominado Centro Agropecuario indígena Nokanchipa.

La Constitución Política de 1991 asume el desarrollo sostenible como un propósito nacional y señala la obligación del Estado de emprender acciones en tal dirección, lo cual supone un cambio en el modelo actual de desarrollo, en dos sentidos: en primer lugar, porque no podemos legar a las nuevas generaciones las condiciones de atraso, exclusión y pobreza actuales, la superación de todas las manifestaciones de la injusticia social debe estar íntimamente ligada al desarrollo de las políticas ambientales; y, en segundo lugar, porque el cambio en el modelo no es responsabilidad exclusiva del Estado, sino que compromete a todos y cada uno de los colombianos, abriendo paso a la participación de los diferentes actores del proceso.

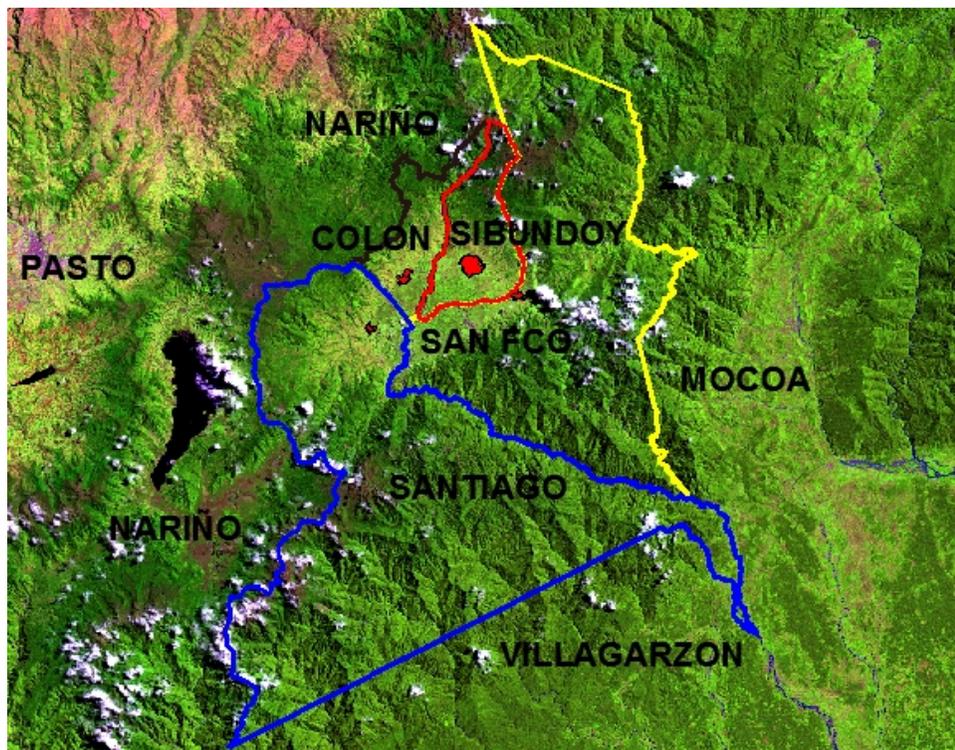
En 1993 se crea la Ley 99 De Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otras normatividades que regulan el uso del suelo, teniendo en cuenta que el deterioro ambiental afecta el bienestar y la calidad de vida de la población, limita sus

posibilidades de desarrollo y compromete gravemente el de las generaciones futuras. Aunque Colombia es un país rico en recursos naturales, su desarrollo económico se ha basado en buena medida en un aprovechamiento inadecuado, lo que ha conducido a su creciente deterioro.

Teniendo en cuenta la normatividad ambiental, se han creado figuras de ordenación a través de diferentes instrumentos de planificación, los cuales no han tenido en cuenta los terrenos ancestrales, ni mucho menos la proyección de los resguardos actuales, a continuación se enuncian aquellas figuras que poco a poco van disminuyendo el territorio ancestral de la comunidad Camëntsá:

La creación de los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, que conforman el Valle de Sibundoy se impone una figura político administrativo sobre el territorio ancestral considerado por los indígenas como un espacio colectivo, en el cual todos pueden convivir y hacer un uso racional de sus recursos, pero al crearse los municipios se divide el territorio con límites y funciones específicas, a las cuales quedan supeditadas las comunidades indígenas.

Figura 37. Valle de Sibundoy 2005.



Fuente. Este estudio 2011.

En la década de los 60, el Estado a través de La Ley 2da de 1959 crea la Reserva Forestal Central. Que en el artículo 1 plantea: la “Zona de Reserva Forestal Central, comprendida dentro de los siguientes límites generales: una zona de 15 km hacia el lado Oeste, y otra, 15 km hacia el este del divorcio de aguas de la Cordillera Central, desde el Cerro Bordoncillo, aproximadamente a 20 km al este de la ciudad de Pasto, hasta el Cerro de Los Prados al Norte de Sonsón”, como se indica en la siguiente figura.

Figura 38. Ley 2da de 1959, por la cual se crea La Reserva Forestal Central, de color amarillo.



Fuente. Este estudio 2011.

El Municipio de Sibundoy posee una extensión de 9.068,44 Has, de las cuales 5.696,71 has corresponden a la Reserva Forestal Central, como lo indica los datos y la figura, esta reserva ocupa gran parte del territorio ancestral que no se tuvo en cuenta al momento de su creación, y obstruye la posibilidad que la comunidad pueda legalizar este territorio.

Otro suceso que marco la configuración del territorio fue la construcción del Proyecto Putumayo 01 en la década de los 60 del siglo xx, que tenía como objetivo desecar las 8.500 has de la parte plana, para darle a los indígenas como resguardo. Pero la construcción de los canales de Drenaje que tenían de ancho entre 20 y 30 mts, generó la pérdida de terreno hábil de parcelas que no le fue

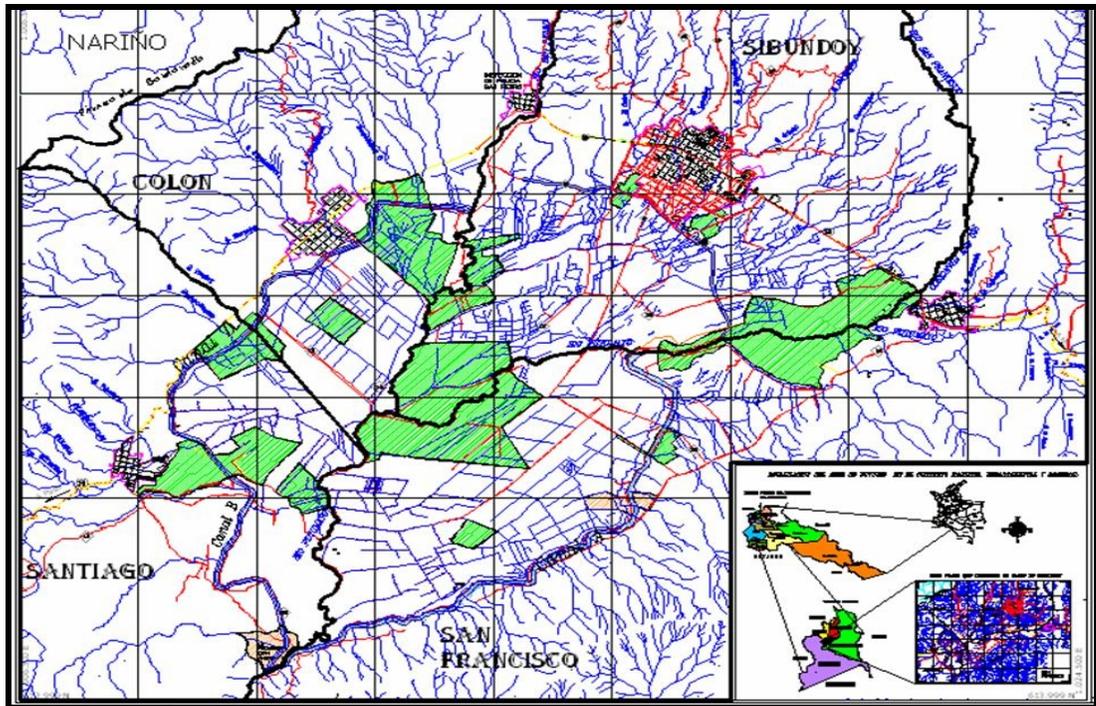
reconocido a muchos de los indígenas, lo que también ocasionó su emigración de la región. Además de las hectáreas que se lograron habilitar los más favorecidos fueron los blancos que ampliaron sus predios. Este proyecto no cumplió con las expectativas esperadas, y significó un elevado costo, por lo cual decidieron dejarlo inconcluso. Por tanto en esta zona aún se presentan inundaciones que dejan graves pérdidas económicas, tanto para las familias que viven cerca, como para el Estado que debe invertir recursos en el proceso de descolmatación de los canales.

Figura 39. Construcción del Proyecto Putumayo 01: Cuatro Canales A, B, C y D.1960.



Fuente. Este estudio 2011.

Figura 40. Construcción de Cuatro Canales A, B, C y D, o Distrito de Drenaje. 1964.



Fuente. Este estudio 2011.

La figura 40 permite visualizar la ubicación de los canales de drenaje y su cercanía con los resguardos sobre los cuales se produjo un impacto negativo, como la reducción de los predios y las inundaciones.

Hacia 1984, el Estado emite la Resolución 014 del 24 de abril del mismo año, mediante la cual se crea la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa, que consta de un área de 34.600 has, y su objeto es conservar los recursos naturales y proteger la cuenca alta, donde nacen todos los ríos aportantes que conforman el Río Mocoa. Esta disposición legal es otra forma de imponer nuevamente el interés estatal sobre el territorio indígena, negándole a la comunidad el derecho de reivindicarse como dueños del espacio que han ocupado y conservado milenariamente.

También la creación de esta Reserva, permite reflexionar sobre el desconocimiento por parte del Estado de la labor del indígena como guardián y protector de esta zona, considerada como un lugar sagrado, el nacimiento de las fuentes de agua, el hábitat de diversas especies de flora y fauna que constituyen elementos esenciales del Tjañ, y por el cual el Camëntsá siente un profundo respeto.

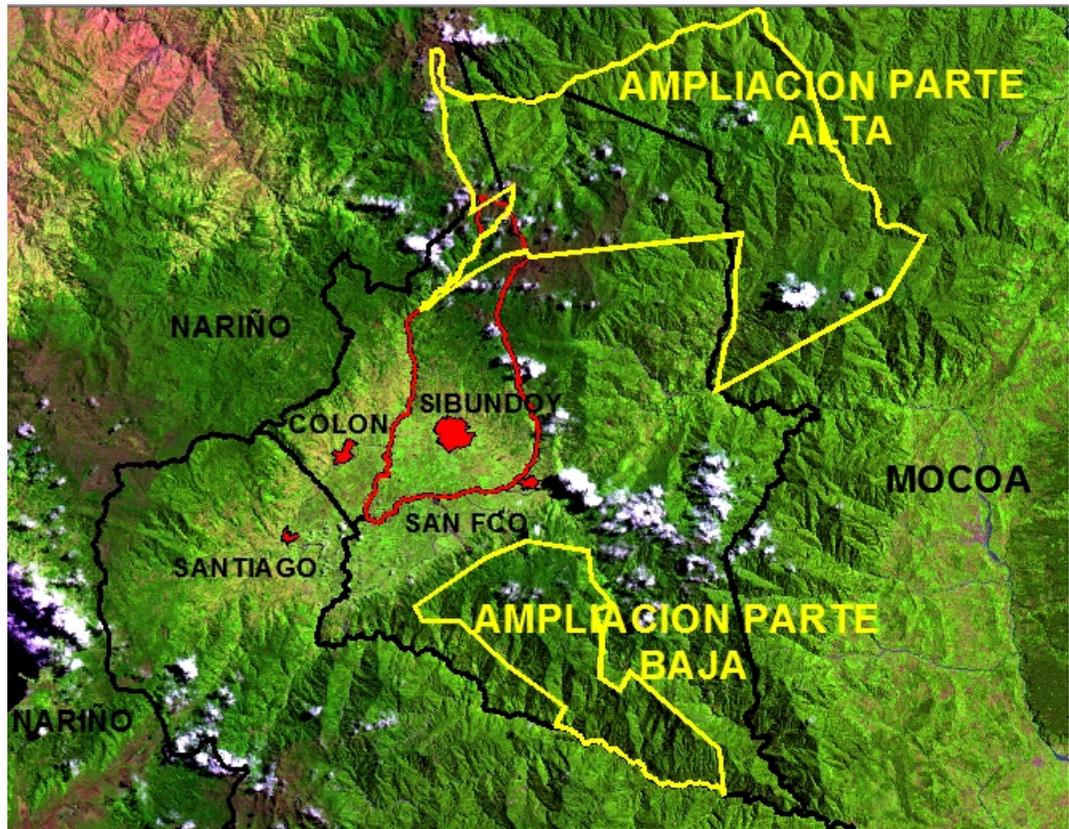
Figura 41. Espacialización de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa. 1984.



Fuente. Este estudio 2011.

Después de la década de los 90, con la Constitución de 1991 la comunidad Camëntsá, propone al Estado la legalización del territorio a través de la ampliación del resguardo de la Parte Alta hasta encontrarse con el resguardo de Yunguillo en Mocoa, al igual que hacia la Parte Baja con la Cuenca del río Blanco por la vía actual que comunica de San Francisco a Mocoa; plasmando su delimitación en el Plan de Vida “Tras Las Huellas de los Antepasados”, como se indica en la siguiente figura. Sin embargo la ampliación que pretende la comunidad, en cuanto a la parte Alta comprende una extensión de 28.171,86 has y para la parte Baja 9.032,91has. Hasta el momento los entes institucionales han hecho caso omiso a la petición realizada por el pueblo indígena, porque sobre la zona en mención ya están constituidas las dos reservas protectoras. Además la comunidad se encuentra en desventaja, porque las reservas son una figura legal establecida con anterioridad, y no hay voluntad política para solucionar de manera equitativa este conflicto.

Figura 42. Ampliación del Resguardo Camëntsá.2008.



Fuente. Este estudio 2011.

Desde la década de los 80, las instituciones vienen gestionando la construcción de la Variante San Francisco-Mocoa, teniendo en cuenta que la vía actual no ofrece garantías para el transporte y ha causado innumerables pérdidas humanas y económicas, además la construcción de esta vía hace parte del mega proyecto del corredor inter-modal que incluye la transversal Tumaco-Putumayo-Belén do Pará(Brasil), con ello se pretende mejorar la infraestructura para que el país crezca a nivel económico a través del aprovechamiento de las oportunidades de la globalización e integre al país con el mundo; sin embargo esta vía también va a facilitar el acceso de las multinacionales a este territorio para la explotación y privatización de sus recursos naturales, lo que genera el empobrecimiento de las comunidades más vulnerables, como son los indígenas.

Los primeros estudios de factibilidad de la variante se realizan en 1990, y en el 2007, con la aprobación del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez se ejecutan los ajustes al estudio, presentando como resultado el **Plan de Manejo Ambiental y Social Integrado y Sostenible (PBMASIS)**, que posteriormente fue evaluado y aprobado. Por tanto en el 2008 el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial

emite la Resolución 2170 del 05 de Diciembre, por la cual se otorga Licencia Ambiental, para el Proyecto Variante San Francisco-Mocoa.

Figura 43. Proyecto Variante San Francisco-Mocoa 2009.



Fuente. Este estudio 2011.

De la anterior resolución y figura se menciona:

El Ministerio del Interior después de haber consultado la base de datos sobre Resguardos Indígenas en el área de interés del proyecto, certifica que no existen asentamientos indígenas legalmente constituidos, como figuras de resguardos, por lo que no se necesita Consulta Previa.

Con esta certificación se desconoce que el pueblo Camëntsá ha habitado históricamente este territorio, y al afirmar la no existencia de asentamientos es contradictorio con la cosmovisión de territorio ancestral Carlos Tamabioy que tiene la comunidad, porque para el indígena esta zona es un espacio sagrado que no se puede intervenir, porque allí se concentran los recursos hídricos, fauna y flora; que concuerda con lo estipulado en la normatividad ambiental.

Con la ejecución de este Proyecto se afecta la Reserva Forestal Protectora, y como medida de compensación el PBMAIS propone la ampliación de la reserva forestal en la parte alta y baja, como se indica en la siguiente figura.

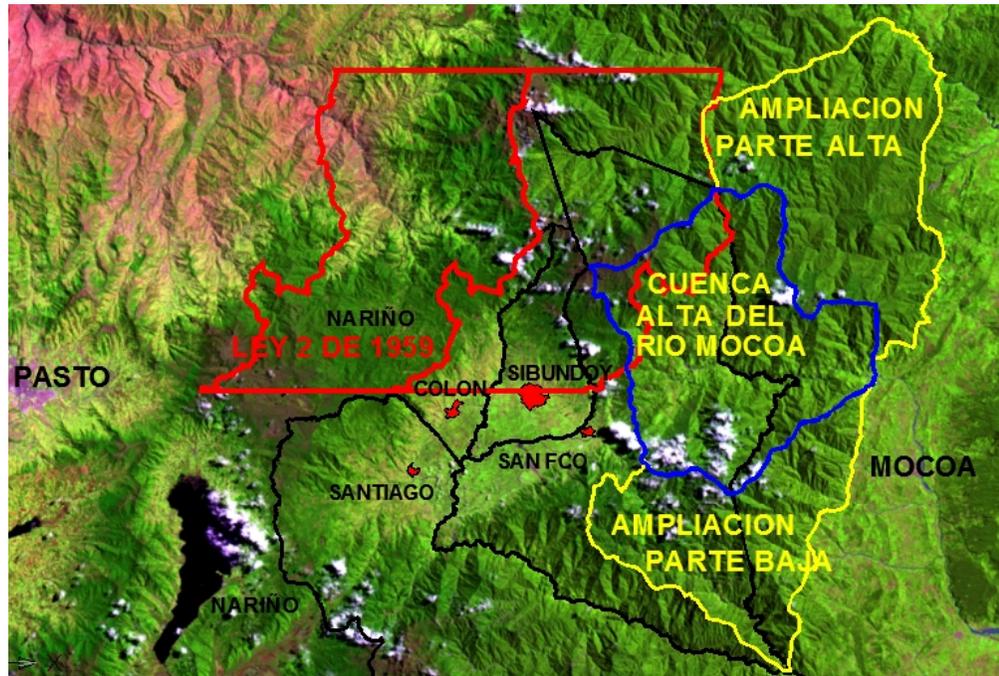
Las zonas con las cuales se pretende compensar el efecto de la variante, se superpone con las ampliaciones del Resguardo Camëntsá. Además el área destinada como ampliación de la reserva forestal, se ha conservado y protegido gracias a la cosmovisión de la comunidad que lo ha preservado como fuente de vida a través de los tiempos como principio de la sostenibilidad.

Figura 44. Ampliación de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa, como medida de compensación por la realización del proyecto Variante San Francisco-Mocoa.



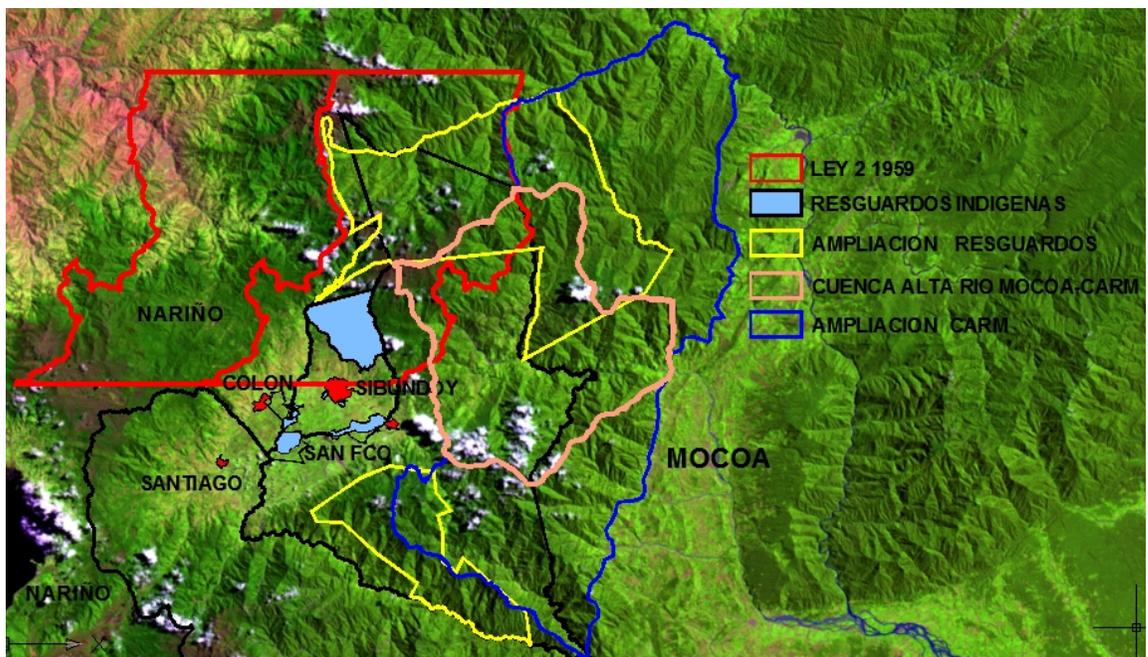
Fuente. Este estudio 2011.

Figura 45. Estado Legal del Territorio 2005.



Fuente. Este estudio 2011

Figura 46. Estado Legal del Territorio vs. Resguardos Indígenas



Fuente. Este estudio 2011

Después de realizar una revisión de las diferentes zonas que se han creado en el Territorio Carlos Tamabioy para la Comunidad Camëntsá, como se indica en la figura No 45 y 46, se analiza que:

En la actualidad la creación de diversas figuras dentro del territorio ancestral ha generado un conflicto social entorno a la disponibilidad de la tierra reduciendo la posibilidad de ampliar los resguardos indígenas. Por tanto el área proyectada hacia la parte alta y baja de la ampliación de la Reserva de la Cuenca Alta del río Mocoa, coincide con la zona que el pueblo indígena proyecta como ampliación de su resguardo. Sin embargo los estudios técnicos indican que son suelos propicios para la protección y conservación de los recursos naturales, por tanto restringe el uso para actividades agropecuarias agravando la situación económica de los Camëntsá, ya que para ellos la madre tierra es su sustento.

La creación de las figuras sobre el territorio ancestral en lugar de ordenar el territorio está ocasionando desorden, y a la vez disminución del espacio en cuanto a las nuevas solicitudes de expansión del territorio, y a futuro pone en riesgo la existencia de la comunidad que crece demográficamente pero sin la tierra que garantice su reproducción sociocultural y física.

Por su lado, las políticas ambientalistas bajo el propósito de proteger y conservar los recursos naturales han sobrepuesto las figuras legales mencionadas que afectan de manera directa la autonomía indígena sobre su territorio, el derecho de recuperar el territorio ancestral y por ende la posibilidad de mantenerse en el tiempo como pueblo indígena; esto se afirma en el pronunciamiento de la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, en lo que concierne a la situación territorial de 32 pueblos indígenas de Colombia y de los cuales hace parte el pueblo Camëntsá y declara “El despojo territorial simple por parte de actores con intereses económicos sobre las tierras y recursos naturales de propiedad de las comunidades indígenas –sea porque forman parte de sus resguardos, porque están en proceso de titulación, porque forman parte de los territorios de proyección y ampliación de los resguardos, o porque forman parte de su territorio ancestral y aún no han sido reconocidas como tales por las autoridades-, así como por parte de colonos que invaden sus territorios. La precariedad en la titulación de tierras en algunos casos es un factor que facilita ampliamente el despojo y la invasión territorial;...”⁹⁴

⁹⁴ AUTO 004. En: Protección Derechos Fundamentales Pueblos Indígenas Colombia.2009. p. 9.

7. CONCLUSIONES

La monografía denominada Comunidad Camëntsá y Ordenamiento Territorial: Análisis Sociológico de las Formas de Uso, Ocupación y Tenencia del Territorio del Resguardo, periodo 1950 a 2005, teniendo como referente la Constitución de 1991, es una experiencia sociológica, metodológica, teórica y práctica que permitió a sus investigadoras analizar y comprender de que manera ha ido evolucionando el proceso de configuración del territorio del Resguardo Indígena Camëntsá Biya de Sibundoy Putumayo, en el período mencionado que se puede percibir en los diferentes acontecimientos y hechos sociales tanto internos como externos que se fueron desarrollando y manifestando en las formas de ocupación, uso y tenencia de este pueblo indígena sobre su territorio ancestral, que se han visto marcados por procesos de colonización, usurpación y despojo.

Todos los hallazgos encontrados permitieron determinar en la actualidad como la problemática de desorganización territorial afecta de manera directa a los Camëntsá, que se han caracterizado por mantener una lucha histórica por la defensa de sus derechos territoriales logrando que sus reclamaciones a la propiedad colectiva de los territorios ancestrales se consagraran en la Constitución de 1991, por lo cual se considera un referente importante es esta monografía. Es necesario señalar que esta carta política le confiere herramientas jurídicas para administrar, salvaguardar, ampliar, sanear y legalizar sus territorios, pero para el caso del pueblo Camëntsá y demás pueblos indígenas en Colombia “una cosa es la formalización de los derechos y otra distinta su precario desarrollo legislativo o su cumplimiento por parte del Estado.”⁹⁵ Un claro ejemplo de ello, son las solicitudes realizadas por los Camëntsá para la legalización del territorio ancestral de la zona denominada el Paraíso, ampliación y saneamiento que no han tenido respuesta y solución hasta el momento.

Las diferentes épocas históricas que transcurren desde la Conquista, pasando por la Colonización hasta llegar a la República transforman y alteran las formas de ocupación del Territorio Ancestral que la comunidad Camëntsá ya tenía establecido en el Valle de Sibundoy, imponiendo después del año de 1959 diferentes figuras que se crean y se legitiman en este territorio, con lo cual se genera una nueva dinámica de ordenamiento territorial, negando así los derechos territoriales indígenas, alcanzando su punto crítico a finales del siglo XIX, cuando el Estado le concede a la Iglesia la potestad para administrar a los indígenas a quienes se los categorizó como “salvajes”. Esta tarea fue delegada específicamente a la Misión Capuchina, que instauró un sistema educativo, social, religioso, económico y territorial que generó la concentración de gran parte del territorio en manos de este grupo religioso; frente a esta problemática el Estado fue inoperante, permitió que los decretos, normas y leyes expedidas

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 260.

contribuyeran a la reducción, expropiación y desconocimiento de los territorios ancestrales. Situación que se evidencia en los aportes de Víctor Daniel Bonilla en su escrito “Siervos De Dios Amos de Indios” revisado a lo largo de este estudio.

La cosmovisión del territorio a través del tiempo, basado en el *Wáman Iware* o lugar sagrado, ha sido objeto de la transformación, observando cómo las relaciones entre los diferentes sectores sociales (campesinos e indígenas) que conviven allí se complementan construyendo sus identidades desde el punto de vista de sus tradiciones reflejadas en el uso y manejo de los recursos que existen en el actual Valle de Sibundoy. Sin embargo, este proceso ha generado un conflicto social por la tierra como consecuencia de la violencia, el desplazamiento y las migraciones en busca de nuevas tierras, que según José María Rojas: “han conducido al despliegue de procesos de colonización de tierras indígenas, estén o no protegidas por el marco institucional del resguardo.”⁹⁶ Lo anterior se puede ver con la declaratoria del Decreto 1414 que favoreció la legalización de predios de cuatro familias colonas que ya se encontraban establecidas dentro de este territorio ancestral.

La concepción de la ordenación del territorio, pensada desde la cosmovisión del Pueblo Camëntsá, contempla formas interesantes de concebir y organizar el espacio ancestral, que se sustentan en la “ley de origen del *Camëntsá Yëntsá Camëntsá Biyá* que significa hombres de aquí mismo con pensamiento y lengua propia”⁹⁷, quienes conocen el territorio, y que a través del tiempo, han propendido por un uso adecuado de los recursos naturales y sus suelos, y por el respeto que inspira la madre Tierra o Betsnamama, sentimiento que se evidencia en los diferentes testimonios facilitados por los miembros de la comunidad a lo largo del estudio. Esta forma de percibir el orden en sus territorios coincide con algunos de los planteamientos de Fals Borda y Miguel Borja que desde su línea de investigación proponen un ordenamiento que contemple las características, potencialidades, necesidades e intereses tanto de las poblaciones como de las diferentes regiones, así como también desde la particularidad de los usos y las costumbres indígenas.

No obstante la intervención de los diferentes actores sociales que llegaron y se asentaron en el territorio ancestral, generó no solo el conflicto por la tierra sino que paulatinamente fue desplazando y transformando las prácticas culturales, sociales, ambientales y económicas de los Camëntsá; sin embargo, se mantiene la esencia del pensamiento que se refleja en el cuidado del territorio, en las prácticas propias de la agricultura (Jajañ o Chagra tradicional) y en la concepción de los espacios sagrados donde se construye la identidad colectiva del Camëntsá.

⁹⁶ ROJAS, Op. cit., p. 11.

⁹⁷ PLAN DE VIDA COMUNIDAD CAMËNTSÁ. Op. cit., p. 5.

La creación de diferentes figuras legales sobre el territorio ancestral está ocasionando conflicto por la tenencia de tierra y a la vez disminuye el espacio para la comunidad Camëntsá, debido a que las nuevas solicitudes de ampliación del territorio se contrastan con otras figuras legales que a futuro pone en riesgo la existencia de la comunidad, la cual crece demográficamente pero que sin el “elemento tierra” que garantice su reproducción material y sociocultural. Porque para el Camëntsá tal como lo afirma la Bata Clara Juagibioy (72 AÑOS) “El territorio es la razón de nuestra vida”, no solo provee a la comunidad de los recursos naturales básicos para la subsistencia, sino que también les permite como propietarios del territorio ejercer los principios de autonomía y gobernabilidad, y contar con un espacio para desarrollar sus expresiones culturales.

La constitución de los Resguardos para el indígena Camëntsá ha sido una imposición del Estado que devolvió a las comunidades el derecho territorial de forma parcial, reduciendo el territorio ancestral en pequeños fragmentos dispersos y en zonas de baja capacidad productiva; además desde la cosmovisión el resguardo es una limitante, porque para el indígena el territorio no tiene fronteras, es un espacio colectivo esencial para la vida de todos los seres vivos. Por lo tanto, dentro del actual Ordenamiento Territorial no hay garantías para la comunidad Camëntsá, como se enuncia en el periódico Caja de Herramientas, donde se expresa “(...) el ordenamiento territorial sigue siendo una asignatura pendiente en el país, sobre todo desde el punto de vista normativo y de formulación de políticas que permitan enfrentar la gran brecha que existe entre diferentes regiones del país en materia económica y social”⁹⁸. Y en lo que concierne al Ordenamiento Territorial Indígena, la formulación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial como lo proponía Orlando Fals Borda era una alternativa para que estos pueblos se conformen en ETIS, como la oportunidad de consolidar las territorialidades indígenas. Por lo cual han planteado que en la creación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS): debe prevalecer un criterio de contigüidad que permita reconocer y unir diferentes ámbitos ancestrales; privilegiando la voluntad de las comunidades para aceptar o no, mediante el derecho de consulta, la creación de las mismas, pues está de por medio sus Planes de Vida. Y a pesar de que esta Ley se aprobó en el actual gobierno no responde a los intereses y necesidades territoriales indígenas.

La tenencia de tierra para la comunidad Camëntsá es preocupante porque a partir de la entrega de resguardos, ya que la proporción de tierra otorgada no favorece a la población indígena, existiendo en la actualidad un número significativo de familias sin tierra, y las que la poseen, están bajo el régimen de minifundio donde los pequeños predios otorgados por el Cabildo Indígena en calidad de usufructo no superan las tres hectáreas; además el predio de una familia se fragmenta para

⁹⁸ VELÁSQUEZ, Fabio. Ordenamiento Territorial, Ninguna luz al final del túnel en Caja de Herramientas. Bogotá, (julio de 2011); p. 18.

responder a la necesidad de tierra de las nuevas generaciones. No hay igualdad de proporciones entre la tenencia de tierras por cuanto se observa que del total de hectáreas que posee el municipio solo el 30% pertenecen al resguardo Camëntsá, de este porcentaje el 81% corresponde a tierras de conservación, no aptas para actividades agropecuarias, y que están ubicadas en el Resguardo de la parte alta, indicando que los Camëntsá no tienen acceso a tierras productivas; en el caso de la propiedad privada tan solo el 8% está en manos de indígenas y el 92% corresponde a predios de no indígenas.

Por su parte el pueblo Camëntsá Biyá no ha desarrollado un proceso técnico de planificación territorial, para que con base en el conocimiento propio, se retomen los principios culturales y se establezca una política pública a nivel interno, que garantice el manejo sustentable del territorio como patrimonio colectivo, y sirva a la vez como herramienta de interrelación geopolítica con los entes gubernamentales nacionales. Sin embargo, después de la Constitución de 1991, la comunidad ha liderado procesos de reivindicación territorial que hasta la fecha no se han podido realizar, principalmente por la falta de apoyo Estatal e institucional, situación que de alguna manera puede generar la desaparición paulatina de esta comunidad tradición.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ GARCÍA, José Emilio. El Proceso de Investigación para un Anteproyecto. EDIJUFINANCIERAS. Bogotá, 2001.

ARANGO, Raúl y SANCHEZ, Enrique. Los Pueblos Indígenas en el Umbral del Milenio. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2000. 300 p.

ARTÍCULO DANE. 2011.

ARTÍCULO DEFENSA TERRITORIAL. Pueblo Camëntsa e inga. Sibundoy Putumayo: s.n. 2010. 250 p.

BONILLA, Víctor Daniel. Siervos de Dios y Amos de Indios. Bogotá: Estella, 1968. 115 p.

BORJA, Miguel. Estado y sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales IEPRI. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2000. 250 p.

COLOMBIA. Constitución Política. Presidencia de la República. Bogotá: Impreandes, 1991.

_____. Sentencia T-188 de 1993 de la Corte Constitucional. Bogotá: s.n. 1993. 60 p.

CONSEJERIA PRESIDENCIAL. Derechos Humanos. Reflexión y Acción Tomo 3. Bogotá: s.n. 1991. 180 p.

CÓRDOBA CHÁVEZ, Álvaro. Historia de Los Kamsá de Sibundoy desde sus Orígenes hasta nuestros días. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá 1982.

CORPOAMAZONÍA, Convenio Andrés Bello. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Alta de Rio Putumayo (POMCA). Capitulo 5, Sistema de Actividades Productivas – Tenencia de Tierra. 330 p.

ECO, Humberto. Como hacer una Tesis. Editorial Gedissa S.A. Barcelona.

ESCOBAR, Sandra y SARASTY, Milena. Los Resguardos Indígenas después de la Constitución de 1991: El caso de Mueses. Pasto: p. 9. Trabajo de Grado (Para optar al título de Sociólogo) Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas.

ESCOBAR, Sandra y SARASTY, Milena. Los Resguardos Indígenas después de la Constitución de 1991: El caso de Mueses. Trabajo de Grado (Para optar al título de Sociólogo) Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. Pasto: p. 9.

ESCRITURA PÚBLICA 772.

ESTUPIÑAN ACHURY, Liliانا. Ordenamiento territorial en historia de Colombia. Universidad Libre. Bogotá. Editorial panamericana S.A. 2001.

FAJARDO, Darío. Para Sembrar Paz hay que Aflojar la Tierra. Bogotá, 2001.

FALS BORDA, Orlando. Región e Historia. Bogotá: TM Editores, 1999. 260 p.

GEERTZ, Manuel. Trabajo sobre Chagras Indígenas. Bogotá: s.n. 1997. 220 p.

GOMEZ LÓPEZ, Augusto Javier. El Valle de Sibundoy: el Despojo de una Heredad, los dispositivos Ideológicos, disciplinarios y morales de dominación. Bogotá: s.n. 2005. 151 p.

GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. La mujer inga. Bogotá: Editor Gerardo Rivas Moreno, 1997. 178 p.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto. Metodología de la Investigación. Editorial MC Graw Hill. México, 1998.

HERREÑO HERNÁNDEZ, Ángel Libardo Evolución política y legal del concepto de territorio ancestral indígena en Colombia. Bogotá Colombia: ILSA, 2004. 260 p.

JACANAMIJOY. Doris. La comunidad inga del putumayo En: DONATO, luz Marina, y varios. Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2007. 120 p.

JAMIOY, José Narciso. Artículo Variante San Francisco – Mocoa. En: Revista Semana. Bogotá. (Junio 2011); 50 p.

LAZOS CHAVERO, Elena. Ideas sobre identidad, pueblos indígenas y territorios. s.n. 2001.

LEON, Orfelio Y MONTERO, Ignacio. Diseño de Investigaciones. Segunda Edición. Editorial Mc Graw Hill. España, 1997.

LERMA, Héctor Daniel. Metodología de la Investigación: Propuesta, Anteproyecto y Proyecto. Segunda Edición. Editorial ECO EDICIONES.

MAESTRE, Yanelia. Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto latinoamericano. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2007.

MANIFIESTO COMUNIDAD CAMËNTSÁ E INGA. 2010. 15 p.

MANUAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Gobernación del Putumayo. 20 p.

MARX, Carlos y ENGELS Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. En La teoría del Estado y del Derecho en el sistema de las ciencias sociales. La Habana: MINJUS, 1983. 160 p.

MAVISoy, William Jairo. KAMËNTSÁ BIYÁNGBE WÁMAN LWARE “El lugar sagrado de los que hablan kamëntsá”. El territorio indígena kamëntsá en el Valle de Sibundoy - Putumayo. Popayán: Universidad Del Cauca, Facultad De Ciencias Humanas y Sociales. Programa De Antropología, 2009. 190 p.

MUELAS HURTADO, Lorenzo. Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT. Bogotá: Fondo de Publicaciones del Senado, Plazas Impresores Ltda, 1997. 180 p.

OLAYA AMEZQUITA, Luis Carlos. Desterritorialización y desterritorialización: sobre el reconocimiento político del territorio indígena en Colombia. Bogotá. s.n. 2009.

OVIEDO, Armando. Citado en Revista Municipio de Sibundoy. Sibundoy: Colegio Champagnat, 1995. 180 p.

OVIEDO, Ricardo. Espacio, Ciudad y Territorio En: Revista de Sociología vol. 2, Pasto. (ene-2007); 170 p.

PALACIO, Germán. Corografía, quina y catequización: historia amazónica entre 1850 y 1920. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, s.f. 50 p.

PAZ PATIÑO, Sarela. Territorios indígenas como reivindicación y práctica discursiva. Bolivia. s.n. 2003.

PÉREZ MARTÍNEZ, Manuel Enrique. La Conformación Territorial, entre el Conflicto, el desarrollo y el Destierro, Cuadernos de Desarrollo Rural. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2004. 163 p.

PINEDA CAMACHO, Roberto. La Constitución de 1991 y la perspectiva del multiculturalismo en Colombia. Bogotá. s.n. 1997.

PLAN DE VIDA DEL PUEBLO CAMENTSA. Sibundoy, 2005. 120 p.

RAMÍREZ DE JARA, María Clemencia. Frontera Fluida entre andes, piedemonte y selva: el caso del valle de Sibundoy Siglos XVI-XVIII. Sibundoy: s.n. 1985. 160 p.

REGISTRO DE PREDIOS. Tomado del Archivo Cabildo Camëntsá. 2009

RENGÍFO VÁSQUEZ, Grimaldo. El Ayllu. Sibundoy: s.n. 1996. 150 p.

ROJAS, José María .Ocupación y Recuperación de Los Territorios Indígenas en Colombia. Bogota: s.n. 2000. 6, 220 p.

RUÍZ GARCÍA, Fabio Alberto. Construcción de la Territorialidad para Los Grupos Étnicos en Colombia. Bogotá: DANE, 2005. 180 p.

SANTOS, Milton. Metamorfosis del espacio habitado. Barcelona: Oikos, Tau, 1996. 150 p.

SIMMEL, Georg. El individuo y la libertad, ensayos de crítica de la cultura. México: Ediciones península, s.f. 300 p.

TOVAR, Carlos Eliecer. Determinantes de la Subvaloración Indígena de la Comunidad Kamsá. Trabajo de Grado (Para optar al título de Sociólogo). Universidad Santo Tomás de Aquino, Bogotá. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá. 1984.

TUTISTAR, Diana y TORRES, Milena. Reconstrucción histórica de la dinámica social del barrio Obrero a partir de la memoria colectiva de sus habitantes. Trabajo de Grado (para optar el título de Sociólogo). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Humanas. 2007.

VELÁSQUEZ, Fabio. Ordenamiento Territorial, Ninguna luz al final del túnel en Caja de Herramientas. Bogotá: s.n. 2011. 160 p.

ENTREVISTAS

Entrevista con Concepción Jamioy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

Entrevista con la Bata Carmela Chicunque, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 18 de abril de 2011.

_____. Concepción Jamioy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

Entrevista con el Taita Pablo Chindoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 20 de marzo de 2011.

_____. Taita Pablo Chindoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 20 de marzo de 2011.

Entrevista con la Bata Narcisa Miticanoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 20 de marzo de 2011.

_____. Carmela Chicunque, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

Entrevista con Liliana Jajoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 18 de abril de 2011.

Entrevista con el Baco Pedro Agreda integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 6 de mayo de 2011.

Entrevista con Teresa Chindoy, integrante de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 15 de febrero de 2011.

Entrevista con el Taita Salvador Jacanamijoy ex Gobernador de la comunidad Camëntsá. Sibundoy Putumayo. 6 de mayo de 2011.

NETGRAFÍA

CONTEXTUALIZACIÓN: La importancia del derecho en la historia de los pueblos indígenas. [En línea] Disponible en Internet: www.inilibrebaq.edu.co/libroindigena [citado el 20 de octubre de 2011]

GUTIÉRREZ REY, Franz. Geografía y Ordenamiento. [en línea] Disponible en Internet: www.geordena.blogspot.com. [Citado el 20 de octubre de 2011]

LA CONFIGURACION TERRITORIAL, documento publicado por salud y desplazamiento. www.Disaster-info.net/desplazados

ORDENAMIENTO Y DESARROLLO. [En línea] Disponible en Internet: www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DDTS_ [citado el 20 de octubre de 2011]

VACAFLORES RIVERO, Carlos. La emergencia del territorio campesino y la construcción de la autonomía campesina en Tarija. Bogotá: s.n. 2007. [En línea] Disponible en Internet: http://egal2009.easyplanners.info/area01/1158_Vacaflores_Rivero_Carlos.doc. [Citado el 20 de octubre de 2011]